

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES 19780727

Buenos Aires, jueves 27 de julio de 1978

NUMERO

23.964

AÑO LXXXVI

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

Reclamos de ejemplares Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. Interior del país: 10 días. De 12 a 19 horas.

$ 100.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Distribuidora Santa Marta

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Virginia Ana Sperber de Dajcz, argentina, casada, nacida el 6 de octubre de 1942, comerciante, con C.I.P.F. Nº 3.920.522, domiciliada en Av. del Libertador 5292, piso 2º, Capital; Santiago Dajcz, argentino, casado, nacido el 12 de diciembre de 1938, comerciante, con C.I.P.F. Nº 4.513.856, domiciliado en avenida del Libertador 5292, piso 2º, Capital; Golda Etlis de Sperber, argentina naturalizada, viuda, nacida el 29 de agosto de 1913, comerciante, con C.I.P.F. 2.092.457, domiciliada en Honduras 3702, Capital; Wolf Dajcz, naturalizado argentino, casado, de 63 años, comerciante, con C.I.P.F. número 2.038.283, domiciliado en Guatemala 4480, piso 6º, Capital; Masza Polak de Dajcz, naturalizada argentina, casada, de 62 años de edad, con C.I.P.F. 2.093.899, domiciliada en Guatemala 4480, piso 6º, Capital, comerciante; Roberto Oscar Lacaze, argentino, casado, nacido el 30 de setiembre de 1950, comerciante, con C.I.P.F. 5.908.723, domiciliado en Directorio 4259, piso 6º, Capital; y Graciela Margarita Ferrazzano de Lacaze, argentina, casada, nacida el 9 de agosto de 1952, D.N.I. número 10.504.343, comerciante, domiciliada en Directorio 4259, piso 6º, Capital. — Fecha de constitución: 5 de julio de 1977. — Razón social: "DISTRIBUIDORA SANTA MARTA, SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio: Mario Bravo número 1294, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compraventa, distribución, comercialización, importación y exportación de productos medicinales, farmacéuticos para medicina, veterinaria, quirúrgicos, odontológicos y accesorios. — b) Instrumental, reactivos y accesorios para farmacias, laboratorios, sanatorios, clínicas, hospitales nacionales, provinciales o municipales, públicos o privados. Ambos en forma directa y|o a través de licitaciones públicas o privadas. — c) Representaciones, comisiones y corretajes de los rubros mencionados en los puntos a) y b). — d) Inmobiliarias: a través de la compraventa, transmisión de derechos, construcción y|o representación de terceros en terrenos y|o inmuebles regidos o no por la Ley 13.512. — e) Compra, venta, representación, transmisión de derechos y corretajes sobre automóviles, camiones y otros rodados. — f) Compraventa y distribución de tejidos, telas y artículos afines a la industria textil. — g) Compra, venta y distribución de perchas de madera, alambre, plástico y|o similares incluída su comercialización exterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: es de $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción y de $ 10 valor nominal cada una. — Organos de administración y fiscalización: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres años. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de un año. — Representación legal: corresponde al presidente del directorio o la vicepresidenta quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de cierre: 31 de marzo de cada año. Directorio: presidente: Santiago Dajcz; vicepresidenta: Virginia Ana Sperber de Dajcz; director titular: Masza Polak de Dajcz; directora suplente: Golda Etlis de Sperber; síndico titular: Arnoldo Rymberg y síndico suplente: Marcos Feller.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.330.— e.27|7 Nº 89.625 v.27|7|78

Red Star

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposicion de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 6 de enero de 1978, pasada ante el escribano Hugo J. Gómez Crovetto, la sociedad "RED STAR, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por Asamblea de fecha 5 de diciembre de 1977 y aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 3.183 de fecha 16 de mayo de 1978. Reformó: capital $ 200.000.000.— representado por 200.000.000 acciones de $ 1.— valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no; ordinarias o preferidas. Las acciones serán ordinarias y con derecho a un voto.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.930.— e.27|7 Nº 89.628 v.27|7|78

Goldsman

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad mediante escrituras 31|5|1977 y 18|5|1978. — Accionistas: Marcos Goldsman, argentino, 53 años, casado, L.E. 4.211.382, comerciante, Lavalle 2420, Capital; Estela Smulevich de Goldsman, argentina, 50 años, casada, L. C. 437.792, comerciante, igual domicilio; Fernando Luis Goldsman, argentino, 23 años, casado, comerciante, D. N. I. 10.704.782, Charcas 3882, Capital; Claudia Goldsman de Biondi, argentina, 20 años, casada, D.N.I. 12.588.584, Riobamba 719, 7º "B", Capital. — Denominación social: "GOLDSMAN, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Lavalle 2420, Capital Federal; plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R.P. de Comercio. — Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de materias primas y mercaderías destinadas a la industria textil, telas, tejidos y especialmente colchas. — Industriales: Mediante la fabricación de telas, tejidos y especialmente colchas, frazadas y toallas. — Capital $ 900.000.—, en acciones de $ 10 c|una, que pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración 2 a 6 miembros por tres años; representación: Presidente o vicepresidente quienes actúan en forma indistinta; ejercicio el 30 de junio de cada año; las acciones suscriptas son ordinarias al portador de un voto. — Presidente: Marcos Goldsman; vicepresidente: Fernando Luis Goldsman; directores: Estela Smulevich de Goldsman y Claudia Goldsman de Biondi; síndico titular: Zoilo Garnica; síndico suplente: Eduardo Mario Meneghelli; estos por tres años.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.250.— e.27|7 Nº 89.544 v.27|7|78

Ayelen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) RAZON social o denominación: "AYELEN, SOCIEDAD ANONIMA". — 2º) Fecha de la resolución que aprobó la modificación: Asamblea extraordinaria del 27 de noviembre de 1977, transcripta en escritura pública Nº 1323, otorgada el 14 de diciembre de 1977, pasada al folio número 3.204 y del Registro Nº 521, a cargo del escribano Julio E. Buschiazzo. — Aprobación Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución Nº 3.850, de fecha 13 de junio de 1976. — 3º) Capital social: Artículo 5º — El capital social es de setenta y seis millones ochocientos mil pesos ($ 66. 800.000.—), representado por seis millones seiscientas ochenta mil (6.680.000) acciones, al portador de diez pesos (pesos diez), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188, de la Ley Nº 19.550. — La asamblea podrá delegar en el directorio la época de oportunidad, forma y condiciones de pago de las acciones. — La resolución de la asamblea deberá publicarse en el periódico de publicaciones legales e inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.810.— e. 27|7 Nº 89.684 v. 27|7|78

SUMARIO

EDICION DEL DIA 27|7|78 (20 págs.)

Cotaquí
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTA de asamblea general extraordinaria, con fecha 2|11|77, elevada a escritura pública Nº 316, y aprobada por resolución I. G. P. J. Nº 0233, del 25|1|78, se aumentó el capital social a la suma de $ 3.000.000.—, emitiéndose 295.000 acciones ordinarias, al portador de $ 10.—, valor nominal c|u. con derecho a 5 votos por acción y reformó los artículos 1º y 4º del estatuto social, que quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 1º — La sociedad se denomina: "COTAQUI", SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio social en la calle Arenales 3709, piso 14, dpto. "D", Capital Federal. — Artículo 4º — El capital es de tres millones de pesos, representados por trescientas mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 del Decreto-Ley Nº 19.550|72 y se abonará el sellado de ley en elevarse dicho aumento a escritura pública.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.810.— e.27|7 Nº 39.699 v.27|7|78

Argenlam
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Luis Teófilo Hamuy Campos Cervera, paraguayo, casado, comerciante, 3|8|47, C. I. P. F. 8.078.418, domiciliado Agüero 1280, Capital; Mario Matelicani, argentino, soltero, comerciante, 12|4|08, domiciliado Malabia 2260, L. E. 328.754; María Marta Vogelius de Hamuy, argentina, casada, ama de casa, 9|5|49, D. N. I. 10.132.772, domiciliada Agüero 1280; Walter Carlos Chiarini, argentino, soltero, comerciante, 24|11|56, D. N. I. 12.497.769, domiciliado Pedro Morán 3868. — 2) Fecha constitución: 18|11|77, escribano Juan Danuzzo Iturraspe, folio 1.591, Registro 83, Capital Federal. — 3) Denominación: "ARGENLAM, S. A.". — 4) Domicilio: Pedro Morán 3868, Capital. — 5) Objeto: Compra, venta, distribución, representación y consignación de laminados plásticos, aglomerados y maderas de todo tipo, así como adhesivos sintéticos o no, de uso en tareas de carpintería y decoración. — Importación y exportación. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 2.000.000.—, representado por 20.000 acciones de pesos 100.—, valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Organos de administración: Directorio, 3 a 9 miembros, por 1 año. — Presidente: Walter Carlos Chiarini; vicepresidente: Jorge Luis Teófilo Hamuy Campos Cervera; directores: Avelino Suárez Miguel y Carmen Di Mauro de Chiarini. — De fiscalización: por 1 año: Síndica titular: Contadora Alicia Antonia Krevness de Naiamn; síndica suplente: Contadora Susana Ester León de Tijman. — 9) Representación: Presidente o vicepresidente, individual e indistintamente. — 10) Ejercicio: 31|7 de cada año. — Sobrerraspado: 9|5|49, Vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.470.— e. 27|7 Nº 89.608 v. 27|7|78

Cinematográfica Internacional Latinoamericana
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) CONSTITUCION: Escritura Nº 281 del 26 de julio de 1976, modificatoria Nº 229, del 2 de junio de 1977 y complementaria del 16 de marzo de 1978, ante el escribano Alfonso J. J. Mora, registro número 468 de Capital Federal. — 2) Socios: Pablo Nicolás Ferrari, argentino, de 65 años, casado, contador público nacional, L. E. Nº 362.276, domiciliado en Arenales 1156, piso 6º, dpto. "A", Capital; Moisés Konstantinovsky, argentino, de 54 años, casado, escritor, L. E. Nº 2.002.630, domiciliado en Teodoro García 1873, piso 7º, Capital; Ignacio Oclander, argentino, de 56 años, divorciado, abogado, L. E. número 1.726.852, domiciliado en Ugarteche 3370, piso 5º, Capital; Carlos Sergio Rufo, argentino, de 24 años, soltero, empleado, C. I. Pol. Fed. Nº 6.198.488, domiciliado en Teodoro García 1873, piso 7º, Capital, y Eduardo Raúl García, argentino, de 29 años, casado, comerciante, D. N. I. número 5.092.520, domiciliado en San José 1837, piso 3º, dpto. "25", Capital. 3) Denominación: "CINEMATOGRAFICA INTERNACIONAL LATINOAMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio social: Cangallo 1558, 4º piso, frente, Capital Federal. — 5) Objeto social: a) La actividad cinematográfica en todas sus formas, aspectos y etapas, comprendida su organización, producción, realización y exhibición, con fines comerciales, publicitarios, documentales o científicos, dentro y fuera del territorio de la República Argentina; b) La actividad de publicidad por todos los medios, promoción y relaciones públicas, humanas o industriales, dentro y fuera del territorio de la República Argentina. — 6) Plazo: 99 años a contar de su inscripción. — 7º Capital: $ 1.000.000.—, representado por 10.000 acciones de $ 100.—, valor nominal cada una, al portador, ordinarias, de un voto por acción o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — 8) Administración y fiscalización: Directorio de 2 a 6 miembros, por 3 años. Presidente: Pablo Nicolás Ferrari; vicepresidente: Moisés Konstantinovsky; director: Eduardo Raúl García; síndico titular: Dr. Ignacio Oclander; síndico suplente: Contador Abraham Elías Gutt, ambos por 3 años. — 9) Representación legal: Presidente del directorio. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. — 11) Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.015, del 10 de mayo de 1978. — E.L.: "Dr.". Vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.060.— e.27|7 Nº 89.550 v.27|7|78

Ricardo H. Pueyrredón Propaganda
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"RICARDO H. PUEYRREDON PROPAGANDA, S. A.". — Constitución de sociedad, escritura 16 de febrero de 1978. Accionistas: Ricardo Honorio Pueyrredón, 32 años, casado, argentino, comerciante, C. I. 5.818.001, Bulnes 2737; Eduardo Francisco Constantini, 31 años, casado, argentino, Licenciado en Economía, L. E. 4.554.490, domiciliado en Avenida Alvear 1976, 14 piso; Ignacio Braulio Anzoátegui, 42 años, casado, argentino, músico, L. E. 4.150.164, Reconquista 970, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires; Carlos Ricardo Avalos, 27 años, casado, argentino, comerciante, L. E. 8.519.698, Basavilbaso 1396, 2º A; Gloria María Pueyrredón, 33 años, divorciada, argentina, C. I. 5.127.816, Avenida Alvear 1402, 3er. piso, Capital. — "Ricardo H. Pueyrredón Propaganda, S. A.", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Arenales 1640, planta baja, letra "A". — Plazo: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio: Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y|o terceros de actividades publicitarias, de mandatos y servicios, mediante la organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico financiero, excepto a lo que se exija, por razón de la materia la posesión de título habilitante. — Podrá ocupar a nombre propio, espacios publicitarios en todos los medios de difusión, comercializar productos y servicios de creación propia de índole publicitaria; la adquisición, explotación y administración de medios masivos de difusión, y cualquier otra actividad cuyo objeto principal sea la promoción y la propaganda. — Capital: pesos 15.000.000.—, acciones de $ 1.000.— c|u., ordinarias, al portador, de un voto; el aumento del capital al quíntuplo será igualmente en acciones, al portador, de un voto. — Administración: 3 a 7 miembros por un año. — Representación: Presidente o el vicepresidente. — Ejercicio termina 31 de mayo de cada año. — Presidente: Ricardo Honorio Pueyrredón; vicepresidente: Eduardo Francisco Constantini; directores titulares: Cristian Horacio Costantini; Juan Jacinto Melbrán (h.), Ignacio Braulio Anzoátegui; directores suplentes: Carlos Ricardo Avalos, Gloria María Pueyrredón; síndico titular: Augusto Rafael Machado; síndico suplente: Esteban Rodolfo Lascano, éstos por un año.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 25.620.— e. 27|7 Nº 89.545 v. 27|7|78

Bodegas y Viñedos Crotta
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 532 de fecha 21 de noviembre de 1977 pasada ante el Escribano Don Horacio A. Oyhanarte al folio 1201, Registro Nº 590 de la Capital Federal. — BODEGAS Y VIÑEDOS CROTTA, S.A., por acta de asamblea general extraordinaria Nº 1 de fecha 29 de octubre de 1977, conformada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 2358 de fecha 14 de abril de 1978, modificó los artículos: Cuarto: El Capital social es de doscientos veinticinco millones de pesos, representado por doscientos veinticinco millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el artículo 188 de la Ley número 19.550. — La resolución respectiva deberá elevarse a escritura pública. — Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince con mandato por tres años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. — Décimo segundo: Toda asamblea será convocada por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no mas de treinta a realizar en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República. — La asamblea en segunda convocatoria por haber fracasado la primera deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días y con ocho de anticipación como mínimo. — Décimocuarto: La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. — En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de esas acciones presentes. — Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva desición. — La asamblea extraordinaria se reúne en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento de las acciones con derecho a voto. En la segunda convocatoria se requiere la concurrencia de accionistas que representen el treinta por ciento de las acciones con derecho a voto. — Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión cuando se trate de la transformación, prórroga o disolución anticipada de la sociedad, de la transferencia del domicilio al extranjero, del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de voto. — Esta disposición también se aplicará para decidir la fusión, salvo respecto de la sociedad incorporante que se regirá por las normas sobre aumento de capital.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.040.— e. 27|7 Nº 89.669 v. 27|7|78

Event
SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 24 de enero de 1978 se constituye entre Tomás Sandor, argentino naturalizado, nacido el 29|4|926, casado, comerciante, L.E. Nº 4.156.144, y Nélida Fraidenreich de Sandor, argentina, nacida el 27|11|940, casada, L.C. Nº 3.976.014, comerciante, domiciliados en Vergara 1189, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, la sociedad "EVENT, SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Lavalle 750, piso 5º, dpto. "B"; su plazo es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. Público de Comercio; su objeto: a) Comerciales: Mediante servicios empresarios de personal temporario, selección de personal, promociones, publicidad, estudios de mercado, difusión de artículos para regalos y asesoramiento para galos empresariales. — b) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías, dar avales, constitución y|o transferencia de hipotecas, compra, venta y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con prohibición de recibir depósitos en dinero y de realizar operaciones comprendidas en la ley 21.526 y todas otras por las que se requiera el concurso público; Capital: pesos 500.000, en 500 acciones de $ 1.000 c|u. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración: 2 a 10 miembros con mandato por tres años. — Representación: Presidente del Directorio o el Vicepresidente en forma indistinta. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año. El Capital se suscribe en acciones ordinarias, al portador, de cinco votos. — Presidente: Tomás Sandor; Vicepresidenta: Nélida Fraidenraich de Sandor; Síndico Titular: Abraham Feigaer; Síndico Suplente: José Germán Rudnisky, estos por tres años.

S|r: Sandor — Sandor — Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350.— e. 27|7 Nº 89.556 v. 27|7|78

Kier Sport
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA Asamblea General Extraordinaria del 26|10|76 resolvió adecuar el Estatuto Social a la Ley 19.550 quedando redactado de la siguiente manera: Denominación: "KIER SPORT, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — Domicilio: Azcuénaga 775, Cap. Fed. — Plazo de duración: 99 años desde el 3|3|67. — Objeto: Actividades Industriales: Fabricación, transformación, elaboración y explotación de toda clase de tejidos e hilados naturales o artificiales y todo cuanto se relacione con las industrias de la indumentaria, textiles y plásticas. — Comerciales: El comercio por mayor y menor de todo cuanto se relacione con las industrias de la indumentaria, textiles y plásticos. — Representaciones, consignaciones y comisiones y mandatos. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, cesión, explotación urbanización, construcción, arrendamientos, administraciones y constitución de hipotecas de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Ley 13.512 sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas, empresas y personas físicas o jurídicas, existentes o a crearse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas, avales, préstamos de dinero, valores y bienes, operaciones y cauciones sobre valores mobiliarios, públicos o privados, nacionales o extranjeros; la sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni toda otra que requiera el concurso del público. — Agropecuarias: Explotación, adquisición, arrendamiento, administración, permuta y cualquier clase de operaciones sobre campos y estancias, montes y establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

y forestales, en todas sus formas, ya sea directamente o por intermedio de terceros; para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Capital: $ 300.000, representado por acciones de $ 1 valor nominal c|u, divididas en series. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las acciones ordinarias son de dos clases: clase "A", las que confieren derecho a 1 voto por acción y clase "B", las que confieren hasta 5 votos por acción según se resuelva al emitirlas Administración: Directorio compuesto de 3 a 11 miembros con mandato por 3 años. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta o la firma conjunta de dos cualesquiera del los directores titulares. — Fiscalización: A cargo de 1 o más síndicos titulares, elegidos por el término de dos años. — La Asamblea podrá elegir igual o menor número de síndicos suplentes. — Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de julio de cada año. E|líneas: clase A — clase B — Vale.

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 31.720.— e. 27|7 Nº 89.606 v. 27|7|78

Odica

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: ODICA, SOCIEDAD ANONIMA. — Constituida por Escritura Nº 280 del 14|12|77, ante la escribana Alfonsina J. Simonetti. — Accionistas: Antonio Pedro Anania, argentino, casado, L.E. número 4.183.527, nacido el 9|5|36, domiciliado en Tres Arroyos 1469, P.B. "A", comerciante; María Esther Pérez Albizu de Fernández Cortés, argentina, viuda, L.C. Nº 4.090.180, nacida el 7|6|21, domiciliada en Arenales 2264, p. 2º "A", comerciante; Rodolfo Jorge José Rossi, argentino, casado, L.E. Nº 1.128.900, nacido el 21|7|16, domiciliado en Juncal 3621, p. 1º, escribano, y Ethel Magda Angeli de Rossi, argentina, casada, L.C. Nº 1.169.217, nacida el 19|1|25, domiciliada en Juncal 3621, p. 1º, comerciante, todos por sí y el señor Antonio Pedro Anania, en representación de Producciones Oral Deportiva, Sociedad en Comandita por Acciones, inscripta en el R.P. de C., el 16|3|66, bajo el Nº 280, Folio 97, Libro 241 de Contratos Públicos. — Domicilio: Arenales 2264, piso 2º "A", Capital Federal. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción. — Objeto: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, hortícolas y de granja; la explotación de bosques; la forestación o reforestación de tierras, sean éstas de propiedad de la sociedad o ajenas, pudiendo realizar tales explotaciones para sí, para terceros, asociadas a terceros o dando participación a éstos. Padrá a tal efecto, efectuar todos los trabajos necesarios para la recuperación de tierras áridas y anegadizas, implantación de cultivos para fijación y mejoramiento de la tierra, sistematización, riego, canalizaciones, vivelación, electrificación, bombeo, rozaderos, desmonte, laboreo y siembra de la tierra. — Capital: $ 4.500.000, representado por acciones al portador de $ 100.- cada una. — El Directorio está compuesto de dos a diez miembros, por tres años. — La representación legal la ejerce el presidente y en su ausencia por el vicepresidente. — El ejercicio cierra el 30 de noviembre de cada año. — Presidenta: María Esther Pérez Albizu de Fernández Cortés· vicepresidente: Rodolfo Jorge José Rossi; síndico titular: Pablo Domingo Capozzi; síndica suplente: María Susana López.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.010.- e.27|7 Nº 89.645 v.27|7|78

Primater

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Pública Nº 311, de fecha 21 de julio de 1977, pasada ante el escribano don Horacio A. Oyhanarte, al folio 634 y Registro Nº 590, de la Capital Federal; PRIMATER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, por acta de Asamblea Extraordinaria unánime de accionistas Nº 16, de fecha 21 de junio de 1977, conformada por Resolución Nº 2.401 de fecha 17 de abril de 1978 de la Inspección General de Personas Jurídicas, modifica los artículos siguientes del estatuto de la sociedad que quedan redactados de la siguiente forma: Cuarto: El capital es de veintinco millones de pesos, representado por veinticinco millones de acciones ordinarias, al portador, valor nominal un peso cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — La decisión respectiva se elevará a escritura pública. — Administración y representación. Artículo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de quince, con mandato por tres años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Asambleas: Artículo decimosegundo: Toda Asamblea será convocada por publicaciones durante cinco días, con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta, a realizar en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República Argentina. — La Asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, deberá celebrarse dentro de los treinta días siguientes y las publicaciones se efectuarán por tres días con ocho de anticipación como mínimo. — Todo lo precedente se observará, salvo para el caso previsto por la Ley de Sociedades Comerciales y referidas a la Asamblea Unánime.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.620.— e. 27|7 Nº 89.670 v. 27|7|78

Petmar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea del 5|4|78. — Escribano Guillermo F. Fornielles, del 27 de abril de 1978. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.030 del 19|6|78. — "PETMAR S. A." modificó el art. 3º, que en adelante queda redactado así: Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros actividades como entidad financiera, concediendo préstamos y financiaciones, efectuar inversiones de dinero en operaciones propias y/o mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades comerciales por acciones, constituidas o a constituirse, para la concertación de negocios realizados o a realizarse y operaciones de compraventa de acciones, títulos y debentures y afianzamiento financiero, quedando expresamente excluidas aquellas actividades que requieran el concurso público o le estuvieran vedadas por la ley de entidades financieras. — A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — E. L. del 27 de abril de 1978. Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.590. — e. 27|7 Nº 89.573 v. 27|7|78

Consultora del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Luis Miguel Morea, nacido el 23|4|21, casado, argentino, arquitecto, L. E. Nº 1.728.875, Montevideo 1488, piso 2º, Capital; Juan Antonio Solá, nacido el 19|6|32, casado, argentino, arquitecto, L.E. Nº 4.087.793, Moreno 950, piso 1º, oficina "H", Capital, y Carlos Raúl Gabriel Leyba, nacido el 28|4|41, casado, argentino, licenciado en economía, L. E. Nº 4.367.790, Lavalle 422, piso 8º, capital. — 2) Constitución: Se constituyó el 29|12|77, por escritura Nº 1.162, folio 3.660, escribano José Luis Terceño (registro 104), aprobado por I.G.P.S. el 18|1|78 (res. 157) — 3) Denominación social: CONSULTORA DEL PLATA, SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Juncal 824, piso 11, depto. 38, Capital. — 5) Objeto: La prestación de servicios de consultoría, tales como asesoramiento, estudios, consultas, investigaciones, anteproyectos, proyectos, estudios preliminares y de factibilidad; dirección, coordinación y supervisión de obras y trabajos; sistemas de gestión, de información y de capacitación en forma interdisciplinaria y abarcando los aspectos arquitectónicos, urbanísticos ingenieriles, económicos, financieros, científicos, tecnológicos, sociales, de salud, ecológicos, agronómicos, legales, administrativos, institucionales y de gestión empresarial, todo ello con un enfoque integrador fundado en las condiciones y requerimientos de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental, para empresas u organismos públicos o privados nacionales, extranjeros e internacionales, por sí o asociada con otros profesionales, consorcios o firmas consultoras. — La prestación de los servicios antes aludidos deberá realizarse por intermedio de profesionales, con títulos habilitantes en aquellas actividades en que así corresponda conforme a las normas regulatorias pertinentes. — 6) Plazo: Noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 60.000.— en acciones nominativos, endosables o no, ordinarias o preferidas, de $ 10.— cada una. — 8) Administración: Directorio de uno a diez miembros por un año. — 9) Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente por un año. — 10) Representación legal: Presidente y vicepresidente, indistintamente. — 11) Cierre ejercicio: 31 diciembre. — 12) Integración Directorio: Presidente, Luis Miguel Morea; vicepresidente, Juan Antonio Solá, síndico titular, Horacio Vidal Quera; síndico suplente, Augusto María Conte Mac Donell. — S/testado: Denominación Sociedad Anónima, vale.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180. — e. 27|7 Nº 89.571 v. 27|7|78

Ipako Industrias Petroquímicas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 7 de noviembre de 1977, pasada ante el Escribano Alvaro Etulain, al folio 1930 del Registro 587 a su cargo, se protocolizó un aumento de capital a la cantidad de tres millones de pesos, se modificaron los artículos 4º; 7º; 8º; 9º; 10; 11; 16; 17; 18; 20; y 24; consistente en la sustitución de la expresión Decreto Ley Nº 19.550|72 por la Ley 19.550 y además se reformaron los artículos 3º y 5º del Estatuto Social de IPAKO INDUSTRIAS PETROQUIMICAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA, de acuerdo a lo resuelto por las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de fecha 7 de octubre de 1977, conformada por la I.G.P.J. el 3 de julio de 1978 bajo el número 4328, los artículos reformados quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto principal continuar con los negocios realizados hasta ahora por la sociedad Ipako, Industrias Petroquímicas Argentinas, Koppers, Sociedad Anónima, mediante las siguientes operaciones: a) Industriales: la explotación de las industrias petroquímicas, en especial la producción de olefinas, poliolefinas y toda la gama de polímeros y copolímeros vinculados a las primeras; explotación de otras producciones de la industria química; transformación y procesamiento de cualesquiera de ambos productos, petroquímicos y químicos, ya sean propios o de terceros; b) Comericales: La compra y venta de bienes inmuebles, materias primas, elaboradas o a elaborarse, patentes de invención, marcas, diseños, y modelos industriales, su importación y exportación, correspondientes a los rubros; productos petroquímicos y sus derivados y elaboraciones; productos químicos y sus derivados y elaboraciones. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Sin perjuicio de ello y como ampliación de su objeto principal, podrá realizar las siguientes operaciones: a) Financieras: Tomar y vender participaciones en otras sociedades y empresas del país o del extranjero; aportar y vender capitales propios y ajenos, con o sin garantía, a sociedades, a empresas o a particulares, dentro ó fuera del país. — Tomar y vender valores mobiliarios con o sin cotización, no pudiendo efectuar las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — b) Inmobiliarias: Compra, venta, adquisición, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración y|o disposición bajo cualquier forma de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, subdivisión de tierras y su urbanización, construcción de edificios para renta o comercio; constitución de toda clase de derechos reales sobre inmuebles, permitidos por la legislación vigente; y operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — c) Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolaganaderos, frutícolas, cultivos forestales y granjas. — Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos en acciones ordinarias, al portador, de un voto y de cien pesos valor nominal cada una. — La sociedad podra emitir títulos que representen más de una acción y fraccionarios en cualquier momento en títulos de una o más acciones. Dichos títulos o acciones, llevarán la firma del Presidente de la sociedad, o su reemplazante estatutario, de un Director Titular y de uno de los Síndicos de la Sociedad. — Por lo menos una de las firmas de los Directores y la del Síndico, serán autógrafas, salvo el caso en que la autoridad de contralor autorice procedimientos impresos.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.260.— e. 27|7 Nº 89.515 v. 27|7|78

CGEE Alsthom

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad anónima de origen francés, inscripta en el país de su origen bajo el Nº B-712 043 868, con fecha 23 de agosto de 1971, denominada CGEE ALSTHOM, con sede en la ciudad de París, república de Francia, con duración de 99 años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro de Comercio de la ciudad de París, con un capital suscripto de 82.000.000 de francos franceses, tiene por objeto en Francia y en cualquier otro país: El estudio y la ejecución de cualquier trabajo público o particular y particularmente lo relativo a las operaciones referentes a las aplicaciones industriales de la electricidad, de la electrónica, del gas, del calor, del aire comprimido, del agua y, de un modo general, de cualquiera de los fluídos. La ejecución de todas las obras y trabajos relacionados con todas las técnicas. La fabricación y venta de objetos, productos, aparatos o mercancías cualesquiera, relacionados con el objeto citado. — La participación, directa o indirecta, de cualquier forma o manera que sea, a todas las operaciones industriales, comerciales o financieras que puedan tener relación con el objeto social. — Toda participación, directa o indirecta, en cualquier operación que se relacione con dicho objeto, ya sea por medio de creación de sociedades nuevas, francesas o extranjeras, ya sea por medio de aportación, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, fusión, asociación con participación o de otro modo. — La toma, la adquisición y la explotación, directa o indirecta, dentro del ámbito de dicho objeto, de cualquier patente, licencia, procedimiento y marca de fabricación. — Y, en general, todas las operaciones útiles a la realización o al desarrollo de asuntos sociales. — El Consejo de Administración de la Sociedad resolvió, en su sesión del 10 de febrero de 1978, con motivo de la firma de los contratos SG 07E y SG 07K.I, con la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, crear en la República Argentina una representación de CGEE ALSTHOM, por ser necesario para la ejecución de dichos contratos, inscribiendo en cumplimiento de la legislación argentina sus estatutos sociales, sus reformas y demás documentación habilitante, a fin de ejercer también y en forma habitual actos de comercio comprendidos en el objeto social de la empresa. En la misma sesión del 10 de febrero de 1978 el Consejo de Administración, debidamente facultado, resolvió designar, conforme al art. 118 de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales, como sus representantes legales en la República Argentina a los señores Juan Marie Breton, en calidad de ingeniero residente, y André Riou, director de Cegelec S.A.I.C., representantes de CGEE Alsthom — La nombrada sociedad con domicilio en su sede social de la ciudad de París, calle Antonin Raynaud Nº 13, ha constituido domicilio en la República Argentina en avenida Córdoba 645, piso primero de la ciudad de Buenos Aires. — El plazo de la casa matriz es de 99 años a partir de su matriculación en el R. P. de Comercio. — Testado. S. A. Cogelex. Cogelex. No vale. Enmendado Marie. Vale. — Testado: Buenos Aires, julio de 1978 No vale.

Buenos Aires, 23 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.210.— e. 27|7 Nº 89.586 v. 27|7|78

Agropecuaria Ranco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día:

QUE la sociedad "Steinmetz y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones" con sede social en Uruguay 239, piso 7º, depto. "G", de esta ciudad, por la Asamblea Extraordinaria Nº 1 (2-6-76), resolvió transformar su tipo social en los términos del art. 74 (L. 19.550), quedando reformado su estatuto social en los siguientes términos: Denominación Social: AGROPECUARIA RANCO S.A., con domicilio en la calle Uruguay 239, piso 7º, departamento "G", de la ciudad de Bue-

nos Aires. Plazo: **20 años contados** desde el 1-6-73, fecha de su inscripción en el Registro Público de **Comercio. Objeto:** compra, venta, importación, exportación, comercialización y distribución de plaguicidad y máquinas para el agro, **abonos** y semillas. Capital social: **$ 5.000.000.—**, representados por 500.000 acciones ordinarias, al portador de $ 10.— valor nominal cada una y de un voto. Puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 (L. 19.550). Las acciones que se emitan en el futuro, pueden ser ordinarias o preferidas. Estas últimas pueden tener derecho a dividendos de pago preferente, de carácter acumulativo o no y|o pueden tener preferencia en el reembolso del capital en caso de liquidación de la sociedad. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de ocho **miembros**, con mandato por tres años. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación de la sociedad corresponde al Presidente y en caso de ausencia, renuncia o impedimento, al director que designe el Directorio. Fiscalización: **Estará a cargo de un Síndico Titular por el** término de un año, y un suplente por el mismo término El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. Datos personales de los socios y directores: Presidente: Helmut Steinmetz, argentino naturalizado, divorciado, L.E. 4.109.477, comerciante, domiciliado en Uruguay 239 piso 7º, depto. "G", Capital Federal; Vicepresidente: Rogelio Tomás Buccino, argentino, casado, L.E. 397.030, empleado, domiciliado en Belgrano 1229, piso 4º, depto. "B", Capital Federal; directores: María Esther Albarracín, argentina, soltera, C.I. 5.263.485, empleada, domiciliada en Lambaré 932, piso 3º, depto. "D" Capital Federal; Delia Pagani de Buccino, argentina, casada, L.C. 096.298, empresaria, domiciliada en Belgrano 1229 piso 4º, depto. "B", Capital Federal; accionista: Roberto Luis Buccino, argentino, casado, D.N.I. 11.666.798, empleado, domiciliado en Belgrano 1229, Capital Federal; síndico titular: Gustavo Eduardo Orfeo, argentino, casado, L.E. 6.479.535, contador público, domiciliado en Pasaje Virasoro 2373, segundo piso, Capital Federal; síndico suplente: Carlos Enrique Delisio, argentino, soltero, C.I. 5.226.602, abogado, domiciliado en Carlos Pellegrini 979, piso 6º, Capital Federal.

Buenos Aires 19 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 30.500.— e.27|7 Nº 89.469 v.27|7|78

Cochería Paraná

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 15-4-77, otorgada al folio 748 bajo el Nº 207 y sus complementarias Nos. 873 y 187 otorgadas a los folios 3.271 y 676 de fecha 1º-12-77 y 3-4-78, respectivamente, y Asamblea del 18-10-78 del Registro Notarial Nº 529 de Capital, conformadas por Resolución de la I.G.P.J. Nº 3.973 de fecha 16 de junio de 1978, se protocolizó un Aumento de Capital, Emisión de Acciones y Adecuaciones del Estatuto de "Cochería Paraná Sociedad Anónima", cuya denominación anterior era "Cochería Paraná Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle González Catán 4690, de Capital. — Estatuto: Artículo 1º: Denominación: "COCHERIA PARANA SOCIEDAD ANONIMA", domicilio: González Catán 4690, Capital. — Artículo 2º: Duración: 99 años a contar del 19 de marzo de 1970, fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Artículo 3º: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros los siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, alquiler y explotación de bienes muebles, mercaderías, equipos y útiles destinados a la prestación de servicios fúnebres y de transportes terrestres para el servicio de ambulancias. — b) Industriales: Mediante la fabricación y producción de bienes destinados a la prestación de servicios fúnebres. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contrarer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. — Artículo 4º: El capital social se fija en $ 500.000 representados en 50 000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en series. — El capital puede ser aumentado por resolución de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. — Dichas resoluciones deberán elevarse a escritura Pública. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las ordinarias podrán ser con un voto simple o plural y las preferidas solamente con voto simple. Queda facultada la asamblea para delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. — Las acciones preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Artículo 6º: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de cada emisión resuelta posteriormente por la asamblea al proceder su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 7º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 8º: En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado en el artículo 193 de la Ley 19.550. — Artículo 9º: Los tenedores de acciones ordinarias con un voto simple o plural tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones, que se emitan dentro de estas clases y en proporción de las que posean conforme al artículo 194 de la ley 19.550. — Artículo 10.: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria de accionistas entre un mínimo de 3 a un máximo de 7 con mandato por un año, siendo reelegibles. — Los directores deben designar un presidente y un vicepresidente, este último en caso de ausencia o impedimento reemplaza al primero. — Artículo 11.: Los directores deberán prestar como garantía de su actuación un depósito de efectivo o en acciones de otra empresa, o títulos públicos por valor de $ 1.000. — Artículo 12.: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5.975 del año 1973. — Artículo 13.: La fiscalización la ejercerá un síndico titular que designará la asamblea juntamente con un síndico suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Los síndicos durarán en sus funciones un año. — Artículo 14.: Toda asamblea ordinaria o extraordinaria en primera convocatoria será citada en la forma y plazos establecidos por el artículo 237 de la ley 19.550. — La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse dentro de los 30 días siguientes y las publicaciones se efectuarán por 3 días con ocho de anticipación como mínimo, salvo que se den las condiciones establecidas para el caso de asamblea unánime. — Artículo 15.: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asamblea convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo 16.: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Artículo 17.: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por él o los liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del o los síndicos. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — Entrelíneas: "y Asamblea del 18-10-76". Vale.

Buenos Aires, julio 13 de 1978.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 59.780 e. 27|7 Nº 89.724 v. 27|7|78

Jorge Olivero y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por escritura del 13|5, 18|7 y 11|11|77, ante la escribana María de las Mercedes Nacarato, comparecen María Josefa Siverino de Olivero, 47 años, Cédula de Identidad 6.025.758; Jorge Norberto Olivero, de 21 años, C. I. 7.695.200; María Mónica Noemí Olivero, 22 años de edad, éstos, solteros, D.N.I. 11.576.811 y María Cristina Olivero de Ceriani, 28 años de edad, C. I. 6.559.461, los restantes casados, todos argentinos, comerciantes, viven en Ayacucho 228, Capital Federal, para dejar constituida la sociedad que girará bajo el rubro JORGE OLIVERO Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA, con sede legal en Ayacucho 228, Capital Federal. — Duración: 99 años contados de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, estas operaciones: Comerciales, mediante la compraventa, consignación, representación, distribución, importación y exportación de maquinarias manuables y|o mecánicas, sean éstas agrícolas, viales, industriales, textiles y para la construcción y la compraventa, distribución, representación, importación y exportación de materiales para la construcción. — De servicios: mediante el remate en pública subasta, sean éstos judiciales o particulares, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, registrables o no. — Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, sean éstas comerciales, industriales y|o agropecuarias, de firmas nacionales y|o extranjeras. — Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta, locación, intermediación, administración, explotación y urbanización de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y rurales y todas las demás operaciones comprendidas en el Código Civil o en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — Financieras: mediante el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedad constituida o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales, negociación y administración de valores mobiliarios nacionales y extranjeros y la aceptación u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía. No podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y las que requiera el concurso público. — Forestadora: mediante la implantación de montes y bosques cultivados o no, sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales, la reforestación de bosques naturales y|o cultivados, estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para la forestación, organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — Agropecuarias: mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, cría, invernada de ganado de todo tipo o especie; explotación de tambos, cabañas, criaderos e invernaderos, forestación frutal, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Instalación, administración, arrendamiento y|o explotación de establecimientos agrícola-ganaderos.— Capital: $ 900.000. —representado por 900.000 acciones de $ 1 v|nominal c|una. El capital puede elevarse al quíntuplo. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, y cada acción suscripta tiene derecho de 1 a 5 votos. Las emitidas son ordinarias, al portador, un voto. — Administración: a cargo de un directorio, de 2 a 6 miembros, con mandato por dos años; quienes en primera sesión designarán un presidente y un vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y, en caso de renuncia, o incapacidad, al vicepresidente. — Fiscalización: a cargo de un síndico titular y un suplente, con mandato por dos años. Cierre ejercicio: 31 de julio de cada año. Directorio: presidenta: María Josefa Siverino de Olivero; vicepresidente: Jorge Norberto Olivero; directoras: Mónica Noemí Olivero y María Cristina Olivero de Ceriani; síndico titular: Oscar Pablo Rotman; suplente: doctora Alcira Abal Rodiño. — Lo testado: no vale. Entre 7.695.200 y María no vale. S|R Jorge Norberto Olivero; 7.695.800 vale, e|líneas: Las emitidas son ordinarias, al portador, un voto, vale.

Buenos Aires 26 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 43.920.— e.27|7 Nº 89.528 v.27|7|78

Keranis

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE entre los señores Alberto Haber, argentino, de 54 años de edad, divorciado, doctor en ciencias económicas, C. I. Nº 2.070.588; Mónica Noemí Olivero, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. numero 11.576.831, de 23 años de edad, y Sabina Dolman, italiana, soltera, de 49 años de edad, comerciante, C. I. Nº 3.733.774; todos domiciliados en Sarmiento 1848, piso 3º, "B", Capital; según escritura pública del 18|5|78, pasada ante la escribana doctora Marta Y. Farhi; han dejado constituida la sociedad "KERANIS S. A., con domicilio en Sarmiento 1848, piso 3º, "B", Capital, la que tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industrial y comercial: mediante la compra, venta, distribución, fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, máquinas, repuestos y productos del país y del extranjero, relacionados con la industria metalúrgica. — Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, intermediación, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: pesos 5.000.000, representado por 5.000 acciones de 1.000 pesos y un voto cada una, todas acciones ordinarias, al portador, clase "A". — Administración: un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros con mandato por 3 años. Presidente: Alberto Haber; vicepresidenta: Sabina Dolman; directora: Mónica Noemí Olivero. Fecha cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Resolución I.P.J. Nº 4.100 del 22|6|78. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta o individual; síndico titular: Oscar Pablo Rotman; síndico suplente: Antonio Miguel Sandalis, por 3 años.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e.27|7 Nº 89.529 v.27|7|78

Isoldi Hnos. y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto.

QUE DE acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de fecha 10 de mayo de 1977, y según escrituras de fecha 27 de setiembre de 1977 y 1º de marzo de 1978, pasadas ante el escribano David Goses, registro 124 de su adscripción, y aprobada por Resolución de I.G.P.J. número 3422, de fecha 24 de mayo de 1978, la sociedad "Isoldi Hnos. y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, modificó sus estatutos en la siguiente forma: **Artículo primero:** Bajo la denominación de ISOLDI HNOS. Y CIA., S. A., continúa funcionando la sociedad que fuera constituida originalmente con el nombre de S. O. T., Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, y posteriormente modificada, por el nombre de Isoldi Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — Domicilio social: Crisóstomo Alvarez Nº 5341, Capital Federal. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones relacionadas con la industria automotriz y de maquinarias e implementos agrícolas. La explotación de estaciones de servicio, garajes y playas de estacionamiento, talleres de mecánica, de carrocería y tapizados de automotores. Transporte automotor de pasajeros. b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos industriales vinculados a la fabricación, transformación y elaboración de toda clase de productos, mercaderías, materias primas e implementos en cuanto se vinculen con el inciso a). — c) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, administración y realización de obras mecánicas, sanitarias, eléctricas, edificios, caminos, pavimentos, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura, sean públicas o privadas. — d) Inmobiliaria: Compraventa, permuta o cualquier otra forma legal de adquisición o enajenación al contado o a plazos de inmuebles, rurales y|o urbanos, explotación, arrendamiento y administración, realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos, inclusive el ejercicio de todos los actos que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y prehorizontalidad, respecto de los inmuebles sometidos a dicho régimen. — e) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, operaciones de compraventa de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, dar fianzas o cauciones a terceros que tengan relación con el giro de la empresa, constituir, transferir hipotecas, efectuar operaciones mediante el otorgamiento y obtención de préstamos y|o créditos, con o sin garantías a corto o largo plazo, realizar la compraventa de créditos en general y demás operaciones financieras excepto las previstas por la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — f) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por medio de terceros, de establecimientos forestales, rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, plantaciones de todo tipo y clase y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre estos bienes y productos. — Plazo de duración: 99 años, contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital

OBRAS EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

social: Se fija en la suma de pesos 30.000.000 representado por 3.000.000 de acciones de $ 10, valor nominal cada una. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición de los órganos de administración, representación legal: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general, entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. La representación legal será ejercida por el presidente o el vicepresidente o dos cualesquiera de los directores en forma conjunta, quienes tienen el uso de la firma social. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. La asamblea también puede elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 16 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.820.— e. 27|7 Nº 89.624 v. 27|7|78

Wardes

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 29|11|1976, 1º,11 1977, 6|4|1978. — Socios: Miguel Hugo Luis Pardi, casado, argentino, comerciante, 45 años, 11|5|1931, L. E. 4.501.436, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 457, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Julio Edgardo Giusti, casado, argentino, comerciante, 19|5|1942, L. E. 5.194.2?6, domiciliado en Alberdi 60, Quilmes, Pcia. Bs. As. — Denominación: WARDES SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA. — Domicilio Legal: Lezica 4414, piso 6º, "D", Capital Federal. — Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La fabricación y comercialización de bombas neumáticas y sopletes para aplicación de pintura, adhesivos y sustancias químicas en general. Motores rotativos, neumáticos para agitación y remoción de pinturas, adhesivos y sustancias químicas en general. Motores, neumáticos alternativos para uso industrial. Distribución de sopletes de pintura convencionales, mangueras para pintura, filtros, reguladores de presión y lubricación de aire. Distribución de herramientas neumáticas para la industria. Promoción, publicidad e información de interés técnico acerca de los rubros antes especificados. — Capital Social: $ 750.000, representado por 75.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no. Las acciones suscriptas son ordinarias, nominativas no endosables de 5 votos por acción. — Administración: A cargo de un Directorio compuesto entre 2 y 5 miembros, con mandato por 3 años. — Representación legal: Presidente o vicepresidente. — Fiscalización: 1 síndico titular y 1 síndico suplente por 3 años. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Miguel Hugo Luis Pardi Vicepresidente: Julio Edgardo Giusti. Síndico Titular: Cdor. Juan Manuel Conca Síndico Suplente: Dr. Carlos Gregorio Esteban. — Resolución I. G. P. J. Nº 3.527 del 30|5|78

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.- e.27|7 Nº 89.377 v.27|7|78

El Chango, Supermercados Integrales

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS: 16|12|77; 3|4|78; Asambleas: 25|9|77; 20|11|77; Acto que se protocoliza: Aumento de capital: $ 5.000.000. — Emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables; conversión de las acciones de nominativas no endosables en acciones al portador; reforma de estatuto: denominación de la sociedad en que se opera la reforma: EL CHANGO SUPERMERCADOS INTEGRALES SOCIEDAD ANONIMA; Artículos reformados: 1º) Denominación: "El Chango Supermercados Integrales Sociedad Anónima"; 4º) Capital: pesos 8.000.000, en acciones de un peso valor nominal cada una; ordinarias; puede ser elevado al quíntuplo; 5º) Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas; 8º) Administración: mínimo 3, máximo 7 por tres años. La representación corresponde al presidente del directorio, en forma individual o a dos directores en forma conjunta. — 11º) Fiscalización: Síndico titular por un año; la asamblea elegirá un síndico suplente por igual término; 12) Trata del modo de citar a las asambleas. — Sobrerraspado "20|11|77", vale.

Buenos Aires, julio 20 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e.27|7 Nº 89.421 v.27|7|78

Servi-Seg

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS números 451 del 20 de diciembre de 1976; 230 del 12 de julio de 1977 y 499 del 28 de diciembre de 1977 y aprobadas por Resolución de la I. G. P. J. Nº 3118 del 12 de mayo de 1978, pasadas al Registro Notarial 470 de la Capital Federal, a cargo del escribano Arturo V. Martínez Azaro, la sociedad: SERVI-SEG SOCIEDAD ANONIMA", resolvió por Asamblea General Extraordinaria del 13 de setiembre de 1977, modificar el artículo 4º, aumentando el Capital social a la suma de $ 1.800.000, representado por 1.800.000 acciones ordinarias al portador, de valor nominal un peso cada una, clase "A" de cinco votos por acción. — El Capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. — La Resolución de la Asamblea será elevada a escritura pública y se inscribirá en el Registro Público de Comercio y publicará durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la I. G. P. J. — Las accionistas podrán ejercer su derecho de opción para suscribir y acrecer dentro de los treinta días siguientes a la última publicación. — Y por Asamblea del 16 de mayo de 1977 y 29 de noviembre de 1976 se modificó, los artículos 1º y 5º de sus estatutos, los que quedan redactados de la siguiente forma: Artículo 1º — La Sociedad se denomina "Servi-Seg Sociedad Anónima", continuadora de Ariston Comercial y Financiera Sociedad Anónima. — Tiene su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la avenida Córdoba número 392, Piso 3º, departamento "C". — Artículo 5º — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo o pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Enmendado: A. Vale.

Buenos Aires, julio 12 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350 e.27|7 Nº 89.477 v.27|7|78

Panasol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Héctor Jorge Taquini, con fecha 30 de diciembre de 1977, la sociedad "PANASOL SOCIEDAD ANONIMA", por asamblea celebrada con fecha 20 de diciembre de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de junio de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 3.966, ha modificado los artículos cuarto y doce de sus estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital social es de sesenta y seis millones quinientos mil pesos, $ 66.500.000, representado por 6.500.000 acciones de pesos diez ($ 10.—) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse, por razón del aumento dentro de las que rigen la materia. Artículo 12: Las asambleas serán convocadas por publicaciones durante 5 días con 10 de anticipación, por lo menos y no más de 30, en el Boletín ficial y uno de los diarios de mayor circulación general en la República en la forma establecida en el artículo 237 de la Ley 19.550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. El aumento de capital que se efectúa se compone de acciones preferidas.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e.27|7 Nº 89.618 v.27|7|78

Anay

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura otorgada ante el escribano Jorge Enrique Viacava, con fecha 7 de junio de 1977, la sociedad "ANAY, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA" por asamblea celebrada con fecha 27 de abril de 1977, aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 16 de junio de 1978, Resolución I.G.P.J. Nº 2.957, ha modificado el artículo tercero de sus estatutos siendo su texto el siguiente: Artículo 3º: El capital puede ser aumentado por decisión cuatro millones ochocientos cuarenta mil pesos) representado por 2.484.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. Raspado -la- vale.

Buenos Aires, 21 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.590.— e.27|7 Nº 89.621 v.27|7|78

Exportar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, por ante la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mabel Montefusco, argentina, soltera, de 21 años de edad, comerciante, libreta cívica Nº 12.757.201, domiciliada en la calle Iberá 149, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Daniel Francisco Lanzillotti, argentino, casado, de 32 años de edad, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.085.291, domiciliado en la calle Solís 994, 3er. piso, "D", de esta ciudad. — Fecha de instrumento de constitución: 2 de mayo de 1978. — 3) Razón social: "EXPORTAR, S. A.". — 4) Domicilio social: Esmeralda 1082, 9º, "D", Capital. — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación, reforestación o granja. — b) Industriales: Mediante la elaboración primaria de productos de agro. — c) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución y consignación de artículos y maquinarias rurales y productos agrícolas, pudiendo actuar como acopiadora de cereales y consignataria de hacienda, inclusive organizando, explotando y administrando remates feria. — d) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones, de un peso, valor nominal, cada una y 5 votos. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. — Presidenta: Mabel Montefusco; vicepresidente: Daniel Francisco Lanzillotti; síndico titular: Jorge Rodolfo Laffont, y síndico suplente: Eduardo Horacio Jiménez. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.570.— e. 27|7 Nº 89.633 v. 27|7|78

Silly

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, por ante la Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Mabel Montefusco, argentina, soltera, de 21 años de edad, comerciante, libreta cívica Nº 12.767.201, domiciliada en la calle Iberá 149, localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Daniel Francisco Lanzillotti, argentino, de 32 años de edad, casado, comerciante, C. I. Policía Federal Nº 5.085.291, domiciliado en la calle Solís 994, 3er. piso "D", de esta ciudad. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 2 de mayo de 1978. — 3) Razón social: "SILLY, S. A.". — 4) Domicilio social: Uruguay 627, 1º, "D". — 5) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de campos propios o de terceros dedicados a la agricultura, ganadería, tambo, forestación, reforestación o granja. — b) Industriales: Mediante la elaboración primaria de productos de agro. — c) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución y consignación de artículos y maquinarias rurales y productos agrícolas, pudiendo actuar como acopiadora de cereales y consignataria de hacienda, inclusive organizando, explotando y administrando remates feria. — d) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: Es de doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones, de un peso, valor nominal, cada una y 5 votos, al portador, o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis con mandato por un año. — Presidenta: Mabel Montefusco; vicepresidente: Daniel Francisco Lanzillotti; síndico titular: Jorge Rodolfo Laffont; síndico suplente: Eduardo Horacio Jiménez. — 9) Organización de la representación legal: Corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, indistintamente. — 10 Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|L.: Al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.939.— e. 27|7 Nº 89.634 v. 27|7|78

Factum

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRARIA, FINANCIERA Y DE INGENIERIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 29 de diciembre de 1977 y complementaria de fecha 10 de mayo de 1978. Socios: Luis B...., casado, nacido el 7 de diciembre de 192., contador, Libreta de Enrolamiento número 3.341.444, domiciliado en la calle Mansilla 3696, cuarto piso, B, de esta Capital; Néstor Julio Legaspi, casado, nacido el 25 de agosto de 1932, Libreta de Enrolamiento número 4.056.092, domiciliado en la avenida Gaona 4572, empleado, y Marcelo René Saravia, casado, nacido el 25 de agosto de 1932, Libreta de Enrolamiento número 4.593.708, empleado, domiciliado en Albarellos 1016, primer piso, B, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta. Todos los comparecientes son argentinos. — Denominación: "PACTUM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRARIA, FINANCIERA Y DE INGENIERIA". Domicilio, en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, en avenida Gaona 4572. — Duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: la sociedad tiene por objeto principal: a) Industrialización y|o comercialización de toda clase de materias primas, productos y|o mercaderías relacionadas con las industrias metalúrgicas, petrolera, agroquímica y petroquímica. — b) Exportación e importación de sus productos y de aquellos que tengan relación con sus actividades, ya sea por cuenta propia y|o de terceros. — c) Promoción y aplicación de las distintas ramas de la ingeniería, al desarrollo, ya sea por cuenta propia o de terceros, para lo cual podrá actuar como asesora, proyectista y|o ejecutora de toda clase de obras civiles, industriales, eléctricas, mecánicas, etc. etc., tanto públicas como privadas, excluyendo las actividades reservadas a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — d) Promoción y explotación del turismo y la publicidad y sus actividades conexas, ya sea por cuenta propia y|o de terceros. — e) Realizar por sí o mediante terceros toda clase de transportes terrestres, aéreos, marítimos o fluviales. — f) Promoción financiera para todas las personas de existencia visible o ideal a cuyo efecto podrá: I) Facilitar créditos y efectuar financiaciones; II) Actuar como agente financiero en la colocación de valores y suministro de capitales, como así también para la provisión y renovación de maquinarias, herramientas, equipos industriales, repuestos, materias primas, etc. etc.; III) Operar activa y pasivamente en la intermediación del crédito, los pagos y administración de capitales; IV) Efectuar asesoramientos y constituirse en promotora, organizadora y|o administradora de empresas que tengan por objeto el desarrollo y expansión industrial, agrícola y comercial y sus actividades conexas. Quedan excluidas las operaciones contempladas en la Ley 21.526, y toda otra que requiera el concurso público. — g) Cualquier otro negocio lícito que conviniere a los intereses sociales. — Capital social: un millón de pesos, representado por diez mil acciones de cien pesos cada una, y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. — Administración: la sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a diez miembros titulares, elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que en cada caso fijará su número, igualmente elegirá dos directores suplentes. El presidente es el representante legal de la sociedad. — Fiscalización: estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente elegi-

dos en la Asamblea General Ordinaria, con las facultades y funciones que determina le Ley 19.550, pudiendo ser reelectos. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año. Directorio: Luis Bialet, presidente; señores Néstor Julio Legaspi vicepresidente, y Marcelo René Saravia, director; directores suplentes: don Juan Carlos Amoa, y Carlos Alberto Legaspi; síndico titular: contador Miguel Juan Cónsoli, y síndico suplente: contador Turcuman Sales Salim Cheple. — Aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de mayo de 1978. Resolución I.G.P.J Nº 3.529. Raspado -en- vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.140.— e.27|7 Nº 89.565 v.27|7|78

Keralia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE ENTRE los señores: Oscar Pablo Rotman, argentino, de 28 años de edad, casado, Contador Público Nacional, L. E. Nº 8.308.684, Isabel Graciela Nodel de Rotman, argentina, de 25 años de edad, casada, comerciante, D.N.I. Nº 11.032.583; y Sabina Dolman, italiana, soltera, de 49 años de edad, casada, comerciante, C.I. Nº 3.733.774; todos domiciliados en Sarmiento 1848, piso 3º B, Capital; según escritura pública del 15|5|78, pasada ante la Escribana Dra. Marta Y. Farhi; han dejado constituida la sociedad KERALIA, S.A., con domicilio en Sarmiento 1848, piso 3º B, Capital; la que tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: Industrial y Comercial: mediante la compra, venta, distribución, fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, importación, exportación de materias primas, mercaderías, máquinas, repuestos y productos del país y del extranjero, relacionados con la industria plástica. — Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, locación, intermediación, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley Nº 13.512. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 5.000.000, representado por 5.000 acciones de 1.000 pesos y un voto cada una, todas acciones ordinarias, al portador, clase A. — Administración: Un directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 9 miembros con mandato por 3 años. — Presidente: Oscar Pablo Rotman. — Vicepresidenta: Isabel Graciela Nodel de Rotman; Director: Sabina Dolman. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 3763 del 9|6|78. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta o individual. — Síndico Titular: Alberto Habe; Síndico Suplente: Antonio Miguel Sandalis, por 3 años.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.570.— e. 27|7 Nº 89.531 v. 27|7|78

Cuenya Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris ,secretaría del autorizante. se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA pública del 14|12|1977, pasada ante e Escibano Héctor P. O. Dionisio, se constituyó la sociedad anónima: Denominación: CUENYA CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Desarrollar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La promoción, construcción y refacción de viviendas, edificios, comercios y establecimientos por cuenta propia o de terceros, como constructor, ocntratista o financiador, para la venta y transferencia por cualquier título, en block o dividido bajo el régmien de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. — b) Administración de negocios sobre nimuebles urbanos o rurales, propios o de terceros. — Capital: $ 5.000.000. —; representado por 500 acciones ordinarias al portador de pesos 10.000.— y de 5 votos cada una. — Las futuras acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas y de 1 o 5 votos cada una. — Administración: Directorio de 3 a7 miembros e igual o menor número de suplentes, todos por 2 años. — Representación legal: Corresponde al Presidente, y en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente. — Fiscalización: Síndico titular, Dr. Alberto Miguel Maletti y suplente, Dr. Luis Antonio Cambiasso, ambos por 2 años. — Balance: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Prepresidente: Luis Harriague; Director: Isaías Rius. — Accionistas: Juan Manuel Abriani, argentino, 30 años, casado, ingeniero civil, L.E. Nº 7.607.838, domiciliado en José Andrés Pacheco de Melo 2199, piso 5º B, Capital. — Isaías Rius, argentino, 53 años, casado, empleado, L.E. Nº 4.006.766, domiciliado en Chiclana 1277, Tablada, Provincia de Buenos Aires: y Luis Harriague, argentino, 31 años, soltero, L.E. Nº 4.556.052, empleado, domiciliado en Billinghurst 1624, Capital. — Resolución I.G.P.J. Nº 3777 del 9|6|1978. — Domicilio: Ayacucho 2038, piso 4º, dpto 17, Capital.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 22.570.— e. 27|7 Nº 89.530 v. 27|7|78

Don Manuel

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR Escritura pública Nº 430, del 17 de junio de 1977, y 13 de febrero de 1978, otorgada al Fº 1.157 del Registro Nº 540 de la Capital Federal, conformada por resolución I.G.P.J. Nº 3.267, del 16 de mayo de 1978, quedó constituida "DON MANUEL S. A.", con domicilio en Rodríguez Peña Nº 1192. — Socios Fundadores: María Lidia Bernardello de Dodera, de 55 años de edad, casada, argentina, doctora en química, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 1.841.492 y Libreta Cívica Nº 0.461.637; Lorenzo Angel Dodera, de 59 años de edad, casado, argentino, médico, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 567.891, y Libreta de Enrolamiento número 1.910.439; Carlos María Dodera, de 26 años de edad, casado, ingeniero industrial, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número 5.115.277 y Libreta de Enrolamiento Nº 7.657.697; María Julia Dodera, de 27 años de edad, soltera, argentina, arquitecta, con Documento Nacional de Identidad número 6.426.837, y María Graciela Dodera, de 25 años de edad, soltera, licenciada en física, argentina, con Documento Nacional de Identidad Nº 10.134.271; todos domiciliados en la calle Rodrígues Peña número 1192, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la adquisición, compra, venta, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, cerealeros, tamberos, forestales, vitivinícolas, apícolas, avícolas, y demás destinados a la producción de frutos del agro y de la ganadería. — Industriales: Mediante la industrialización primaria de productos del agro y de la ganadería, en especial la fabricación de quesos, manteca, y demás productos lácteos en general. — Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución y comercialización en todas sus formas, importación y exportación de los productos que constituyen el objeto agropecuario e industrial de la sociedad, sean o no producidos por ella, y de productos alimenticios de fabricación de terceros, a cuyo fin podrá ejercer representaciones, comisiones y consignaciones referidas a los productos enumerados, y la compra, venta, permuta, distribución, comercialización en todas sus formas, importación y exportación de rodados, automotores, sus repuestos y partes componentes, maquinarias agrícolas, instrumental y herramientas de uso en el agro y la ganadería. — Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidos en la ley de entidades financieras y toda otra que requiere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales; la compra, venta de terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización, organización y administración de toda clase de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad superficial, vertical, colectiva, condominio horizontal y otros, en todos sus aspectos

que permitan las leyes en vigencia, presentes o futuras, planes de construcción de viviendas dispuestos por el Banco Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales, nacionales, provinciales y particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos o privados, quedando habilitada, incluso para la construcción de obras viales, de desagüe, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obra de ingeniería, de carácter público o privado. — Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 1.000.000, representado 1.000 acciones de $ 1.000 cada una, ordinarias, al portador, de un voto. — Organo de Administración: Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios. — Primer Directorio: Lorenzo Angel Dodera, presidente; María Lidia Bernardello de Dodera. — Vicepresidente: Carlos María Dodera. — Vocal. — Organo de Fiscalización: A cargo de una sindicatura, compuesta de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de tres ejercicios. — Primera Sindicatura: Angel Alberto Nadales. — Síndico Titular: Mario Kavanas. — Síndico Suplente. — Representación Legal: Corresponde al presidente del directorio; el vicepresidente reemplaza al presidente en caso de ausencia o impedimento. — Fecha de Cierre de Ejercicio: Treinta de junio de cada año. — E.L.: " y 13 de febrero de 1978". Vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.630 — e.27|7 Nº 89.616 v.27|7|78

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

CAFE SAN VICENTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 5 de julio de 1978, sección segunda, judiciales, en donde salió publicado el mencionado edicto, se cometió el siguiente error de imprenta:

Donde dice: "...Alfredo Maquiera Vázquez, Daniel Otero Vázquez..."

Debe decir: "...Alfredo Maquiera, cedieron en favor de Fernando Otero Vázquez, Daniel Otero Vázquez..."

Donde dice: "...renunciaron al cargo..."

Deben decir: "...renuncian al cargo..."

e.27|7 Nº 83.162 v.27|7|78

Limpiolux

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura 1.376, del 14 de noviembre de 1977, folio 3.019, y escritura 563, del 6 de julio de 1978, folio 1.102, otorgadas ante el escribano José Antonio Basso (h.), Registro 225 de Capital, los socios de "LIMPIOLUX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 7 de setiembre de 1966, Nº 2.047, folio 351, libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: 1º) Ampliar el plazo de duración de la sociedad por veinte años más a partir del 1º de julio de 1986. — 2º) Adecuar el contrato social modificando los artículos 2 2y 211, estableciendo: Artículo 2: La sociedad se dedicará a prestación de servicios en forma especial de limpieza de oficinas, comercios, establecimientos fabriles, industrias y escritorios. — Artículo 11: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad. Las demás modificaciones del contrato, no previstas, requerirán también unanimidad, es decir, la conformidad de los cinco socios. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente o gerentes, se adoptará por mayoría de capital presente.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 1.708.— e.27|7 Nº 89.145 v.27|7|78

Aplausos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRODUCTORA HISPANOAMERICANA DE ESPECTACULOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SE HACE saber, que por escritura pública de fecha 10|5|78, los señores: Luis Baltanas y Guzmán, Julio César Suaya Laprida, Alejandro Daniel Capilla, Narciso Francisco Laprida y Constanza Demaría Massey de Suaya, constituyeron la sociedad "Aplausos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Productora Hispanoamericana de Espectáculos". — Socios: Luis Baltanas y Guzmán, español, nacido el 28 de diciembre de 1939, divorciado de sus primeras nupcias con doña Marta Susana Vila, por sentencia dictada el 12 de setiembre de 1977, Juzgado 16, Secretaría 32, de Capital Federal, empresario, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 7.886.209, domiciliado en la calle República de la India 2985, piso 10, Capital Federal; Julio Suaya Laprida, argentino, nacido el 2 de febrero de 1947, casado en primeras nupcias con Constanza Demaría Massey, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.666.967, domiciliado en la calle Cerrito 1312, piso 11, Capital Federal; Alejandro Daniel Capilla, argentino, nacido el 29 de abril de 1945, soltero, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.273.226, domiciliado en la calle Posadas 1371, piso 8º, de la Capital Federal; don Narciso Francisco Laprida, argentino, nacido el 25 de enero de 1945, casado en primeras nupcias con María Silvia Valín, abogado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.269.177, domiciliado en la calle Montevideo 1565, piso 1º, de la Capital Federal, y doña Constanza Demaría Massey de Suaya, argentina, nacida el 15 de diciembre de 1948, casada en primeras nupcias con Julio César Suaya Laprida, perito mercantil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.830.854, domiciliada en la calle Cerrito 1312, piso 11, de la Capital Federal. — La razón social o denominación: "APLAUSOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PRODUCTORA HISPANOAMERICANA DE ESPECTACULOS". — Domicilio social: Avenida Callao Nº 730, piso 1º, Capital Federal. — Plazo de duración: 30 años a contar desde el 10|5|78. — Objeto social: Será la realización y producción por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de espectáculos teatrales, cinematográficos, televisivos y|o radiales. — Capital social: Se fija en la suma de $ 500.000, dividido en 100 cuotas de cinco mil pesos cada una. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización. La dirección y administración estará a cargo de dos gerentes, quienes también tendrán el uso de la firma social en forma indistinta cualesquiera de ellos, pero no podrá ser comprometida en asuntos ajenos al giro social o para garantizar obligaciones personales o de terceros. Son designados como tales: el señor Luis Baltanas y Guzmán y el doctor Julio César Suaya Laprida. — Organización de la representación social: Estará a cargo de los socios gerentes. — Fecha del cierre del ejercicio: El 31 de junio de cada año. — Sobrerraspado: Constituyeron, Constanza, Narciso, Cédula. Vale. — Enmendado: "Hispanoamericana". Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.330.— e.27|7 Nº 89.148 v.27|7|78

Luz Real

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS: que por instrumento público de fecha 18 de marzo de 1976. Escritura Nº 42. Folio 344 de 1976, el señor Roberto Ramón Cabrera, cedió la cantidad de cinco cuotas que tenía en la sociedad "LUZ REAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Ramón López, por el precio de pesos cinco mil. Los socios han resuelto modificar la cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera: Cláusula tercera: el capital social queda fijado en la suma de pesos ley setenta y cinco mil, dividido en 75 cuotas de un mil pesos cada una, aportadas enteramente por los socios en la siguiente proporción: don Luis Adolfo Peska, 10 cuotas; don Quines Alirio Petite Vázquez, 5 cuotas; don Hugo Roberto Guzzoni, 10 cuotas; don Ramón López, 10 cuotas; don Martín Armando Guardia, 5 cuotas; don Héctor Piñeiro, 10 cuotas; don Mario Ernesto Bermúdez, 5 cuotas; don Natividad Duarte Martínez, 5 cuotas; don Manuel Félix Calderón Núñez, 5 cuotas, consistiendo el aporte según inventario al 30 de setiembre de 1972, en bienes de uso, de cambio, matricería, muebles y útiles, siendo su resultante el capital actual de la sociedad. — Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de pesos mil cada una, en la proporción de sus respectivos aportes exigibles por la sociedad para atender a las necesidades de su giro, cuando los socios por mayoría de votos resuelvan su integración, pudiendo aceptarse nuevos aportes con la conformidad de todos, la cesión de cuotas se regirá de acuerdo a la Ley Nº 19.550, estableciéndose que el precio a pagarse por las cuotas en caso de hacerse uso de la opción no podrá ser superior a su valor nominal, con más el importe de las utilidades en los últimos ejercicios, los socios tendrán prioridad en la cesión y se les avisará con 15 días de anticipación".

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.— e.27|7 Nº 89.039 v.27|7|78

Poki

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: EDUARDO Guillermo Evans, soltero, nacido el 3|3|41, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 4.616.188, Avda. del Libertador 4710, 3º, Capital; María Inés Hilbert, soltera, argentina, nacida el 24|8|48, comerciante, L.C. Nº 6.372.010, Avda. del Libertador 4710 2º, Capital. — Fecha constitución: 16|6|78. — Denominación: "POKI S.R.L.". — Domicilio: Avda. Alvear 1885, Capital. — Objeto: la explotación del negocio de locales de baile y representaciones de espectáculos artísticos. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 1.000.000, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000, cada una. — Dirección, administración y representación, a cargo de ambos socios como gerentes, con uso de la firma social en forma indistinta. — Cierre ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.150.— e.27|7 Nº 89.038 v.27|7|78

Galea Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: JORGE Alberto Ríos, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Liliana Mamán, con domicilio en Sarmiento 4696, 1º "D", Capital Federal, de 30 años de edad, D.N.I. Nº 4.754.747, de profesión arquitecto; Liliana Mamán, argentina, casada en primeras nupcias con el señor Jorge Alberto Ríos, domiciliada en Sarmiento 4696, 1º "D", Capital Federal, de 25 años de edad, C.I. Nº 6.629.449 de la Policía Federal, de profesión arquitecta; Antonio María Mauricio Ernesto Salvatt, francés, casado en primeras nupcias con la señora Beatriz Lidia Fernández Mitja, domiciliado en Alsina 440, 6º piso "G", C.I. Nº 5.675.518 de la Policía Federal de 32 años de edad, de profesión arquitecto; y Roberto Eleazar Silva, argentino, casado en primeras nupcias con Liliana Graciela González, domiciliado en Alsina 440, 6º "G", de Capital Federal, de 27 años de edad, C.I. Nº 6.310.063 de la Policía Federal, de profesión arquitecto. — Fecha de constitución: 28 de junio de 1978. — Denominación: GALEA CONSTRUCCIONES S.R.L. — Domicilio social: Sarmiento Nº 4696, 1º "D", Capital Federal. — Objeto social: construcción de obras civiles o industriales, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 5 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000. — Organos de administración: 2 socios gerentes: Jorge Alberto Ríos y Roberto Eleazar Silva, cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. — Organización de la representación legal: por los socios gerentes en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.960.— e.27|7 Nº 89.066 v.27|7|78

Cominter

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 22 de junio de 1978, ante el escribano Juan Carlos Recondo, "COMINTER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó el capital social en la suma de $ 9.000.000.— y capital social es de $ 10.000.000.—

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.880.— e.27|7 Nº 88.997 v.27|7|78

Antonio Civallero

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Antonio Civallero, fecha de nacimiento 15|10|1916, C. I. Nº 3.857.468 P. F., italiano, casado, industrial, domiciliado en Curupayti 1516, de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires; doña Adelina Gilodi de Civallero, fecha de nacimiento el 1º|6|1918, C. I. Nº 3.838.691 P. F., italiana, casada, industrial, domiciliada en Curupayti 1516, Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires; Carmelo Maraglia, fecha de nacimiento 13|12|1926, C. I. Nº 4.994.854 P. F., italiano, casado, industrial, domiciliado en Curupayti 1516, de Villa Insuperable, provincia de Buenos Aires, y doña Ana Marina Civallero de Meraglio, fecha de nacimiento el 9|5|1943, C. I. Nº 4.345.622 P. F., italiana, casada, industrial, domiciliada en Curupayti 1516, de Villa Insuperable, provincia de Bs. Aires. — 3) Fecha del instrumento de constitución: 5 diciembre 1974. — 3) Razón social: "ANTONIO CIVALLERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Tinogasta 6171, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la comercialización, industrialización, importación y exportación de productos y accesorios de artículos del hogar. — 6) Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 300.000.— y formados por treinta mil cuotas de capital de $ 10.— cada una. — 8) Administración social: Todos los socios en forma conjunta, separada o indistintamente como gerentes. — 9) Fecha de cierre. 31 de marzo de cada año.

Enmendado: "5", "diciembre". Vale.

Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Lucio, R. Meléndez, secretario.

$ 18.300.— e.27|7 Nº 89.000 v.27|7|78

Sistemaf

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR INSTRUMENTO privado de fecha 10 de mayo de 1977, don Hugo Eduardo Sthele, cedió la totalidad de sus cuotas sociales que tenía en "SISTEMAF, S.R.L.", a sus otros únicos socios don Nuncio Mannucci (1.416 cuotas) y a don Osvaldo Fuentes (1.417 cuotas). — Y los cesionarios en sus caracteres de únicos componentes modificaron el artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de ochenta y cinco mil pesos, dividido en 8.500 cuotas de $ 10.— cada una, suscriptas por los socios del siguiente modo: El señor Osvaldo Fuentes, 4.250 cuotas, y el señor Nuncio Mannucci, 4.250 cuotas. — Organización, administración y representación: Art. 6º — La administración de la sociedad está a cargo de los socios Osvaldo Fuentes y Nuncio Mannucci, quienes revisten el carácter de socios gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980.— e.27|7 Nº 89.005 v.27|7|78

Lavalle Peatonal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: LAVALLE PEATONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Constituida el 25|4|1977, por escritura Nº 94 y complementaria número 128 del 7|4|1978, ante el escribano Martín Domínguez. — Socios: Germán Fernández Pidal, casado, español, 48 años, comerciantes, C. I. Nº 3.164.561, domiciliado en Manuel Ugarte 2921. — Antonio Castro, casado, español, 45 años, comerciante, C. I. 4.555.800, domiciliado en Diego Fernández Espiro 2315. — José Angel Fernández, casado, argentino, 46 años, comerciante, C. I. Nº 3.318.891, domiciliado en Laguna 373. — Aníbal Rodríguez, casado, español, 46 años, comerciante, C. I. Nº 4.444.755, domiciliado en Tucumán 2118, p. 8º. — Manuel Antonio Rodríguez, casado, español, 44 años, comerciante, C. I. 3.909.044, domiciliado en Canning 2487, p. 3º — José Nanin, casado, español, 45 años, comerciante, C. I. Nº 4.621.760, domiciliado en Sarmiento Nº 5641, Villa Ballester. — Rogelio Castro Vilar, casado, español, 39 años, comerciante, C. I. Nº 5.330.333, domiciliado en Río de Janeiro 782, p. 1º, depto. 4. — Domicilio: Lavalle 1693|1699, Capital Federal. — Duración: 50 años, a contar de su inscripción. — Objeto: La explotación de bares, restaurantes, confiterías, elaboración de artículos de confitería y gastronomía en todos sus aspectos. — Capital: $ 250.000.—, representado por 25.000 cuotas de $ 10.— cada una. — La gerencia está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con mandato por tres años. Quedan designados los socios señores Germán Fernández Pidal y Antonio Castro como gerentes para que actúen en forma indistinta. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.300.— e.27|7 Nº 89.277 v.27|7|78

Constructora Panamericana

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE, por escritura del 7|4|78, ante la escribana María de las Mercedes Nacarato, CONSTRUCTORA PANAMERICANA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, elevó su capital social de pesos 100.000.— a la suma de diez millones de pesos mediante la capitalización de saldos acreedores de sus cuentas particulares en partes iguales, quedando así su capital: $ 10.000.000.—, en 10.000 cuotas de $ 1.000.— Se inserta el balance que así lo acredita.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.710.— e.27|7 Nº 89.057 v.27|7|78

Empresa Zamora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Alberto María Carabba, argentino, L. E. 1.496.392, 2|4|1916, militar retirado, casado; Haydée Joaquina Roca de Carabba, argentina, L. C. Nº 418.347, 67 años, ama de casa, casada, estos dos domiciliados en Güemes 4083, Capital; Ernesto Jorge Defelice, argentino, L. E. Nº 4.765.001, 13|6|1925, comerciante, casado; Asunción Ramos de Defelice, argentina, L. C. 1.356.049, 42 años, ama de casa, casada, estos dos domiciliados en Riobamba 1958, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Calvo, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.756.458, 14|10|1923, domiciliado en Riobamba 715, Témperley, Pcia. de Buenos Aires, Antonio D'Arielli, argentino, casado, comerciante L. E. número 1.999.833, 12|1|1923; Alfredo Kinderys, argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.819.036, 22-11|1935, domiciliado en Almirante Solier 3350, Villa Domínico, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Roberto Carniel, italiano, casado, comerciante, 3|9|1947, C.I.P.F. Nº 5.849.585, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1671, Témperley, Provincia de Bs. Aires; Jorge Víctor Mastandrea, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.420.175, 17|4|1944, domiciliado en Estanislao Zeballos 920, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Angel Mangas, argentino, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.163.576, 19|4|1952, domiciliado en Bombero Ariño 552, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; Juan José Insúa, español, casado, comerciante, C. I. número 1.677.546, Policía Provincia Buenos Aires, 26|1|1936, domiciliado en Anatole France 199, Témperley, Pcia. de Buenos Aires; Jorge Raúl Macía argentino, soltero, comerciante, L. E. Nº 4.825.185, 22|2|1933, domiciliado en Carlos Tejedor 680, Témperley, Pcia. Buenos Aires. — Cesión: Con fecha 12|10|1977 los señores Carabba, Carlos Alberto María, y Haydée Joaquina Roca de, y los señores Defelice, Ernesto Jorge, y Asunción Ramos de, ceden y transfieren, a favor de sus consocios, las 2.000 cuotas sociales que le corresponden en la sociedad EMPRESA ZAMORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por un precio total de pesos 7.000.000.—, modificando los actuales únicos socios su contrato social. — Domicilio legal: Rawson 645, piso 9º, Capital Federal. — Objeto social: la explotación comercial de transporte público de pasajeros para automotor. — Plazo de duración: Regirá hasta el 31 de diciembre de 2010. — Capital social: $ 1.600.000.— (un millón seiscientos pesos). — Administración: Por los socios Eduardo Calvo, Antonio D'Arielli, Alfredo Kinderys y Juan José Insúa. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.840.— e.27|7 Nº 89.284 v.27|7|78

Reno Parts

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha 9 de junio de 1978 han constituido una S.R.L. — Socios: Roberto José Orezzi, argentino, casado, L.E. Nº 4.959.778, domiciliado en Marcos Paz 1661, Capital Federal, nacido el 24 de marzo de 1938, comerciante y Florindo Lasagna, italiano, casado, C.I. Nº 2.174.002 de la Policía Federal, domiciliado en Mario Bravo 685, Capital Federal, nacido el 7 de marzo de 1910, comerciante. — Denominación: RENO PARTS, S.R.L. — Domicilio: Mario Bravo 687|9, Capital Federal. — Duración: 20 años a partir del 1º de marzo de 1978. — Objeto social: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación, consignación, distribución y comercialización de repuestos y|o accesorios para automotores, de automotores y|o sus partes componentes. — Industriales: mediante la fabricación, transformación, reparación y montaje de maquinarias, motores, equipos, rodados, repuestos y herramientas, en todos sus aspectos y modalidades. — Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con la actividad principal enunciada en el párrafo precedente. Capital Social: $ 4.000.000. — Dirección y Administración: Estará a cargo de los dos socios en forma conjunta, quienes investirán el cargo de gerentes y ejercerán la representación de la sociedad. El uso de la firma social será ejercida en forma conjunta por ambos socios gerentes para la realización de las actividades y operaciones referidas al cumplimiento del objeto social, desenvolvimiento y administración de la sociedad y giro de sus negocios. Cierre de ejercicio: 28 o 29 de febrero de cada año en su caso.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.960.— e.27|7 Nº 89.342 v.27|7|78

Lavadero Cuencia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 15|11|1977. — Socios: Raúl Barletti, argentino, 49 años, industrial, casado, domiciliado en Posados 1264, Capital: L.E. Nº 4.231.597; Edith María Virgen Bruno argentina, 50 años, comerciante, casada, domiciliada en Posadas 1264, Capital, L.C. Nº 308.297; Hugo Alberto Bournasell, argentino, 32 años, comerciante, casado, domiciliado en Mendoza 1082, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.513.590; Eduardo Rómulo Caramanico, argentino, 50 años, comerciante, casado, Godoy Cruz 3957, piso 7º, 1, Capital, C.I.P.F. Nº 2.466.377. Denominación: LAVADERO CUENCIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio legal: Cuenca 4579, Capital Federal. — Plazo de duración: 30 años a partir del 1º de setiembre de 1977. — Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación integral de lavadero, industrial mecánico de ropa y limpieza de prendas de ropa familiar procesadas a seco en tintorerías. — Capital Social: $ 1.600.000 (un millón de pesos). — Administración: ejercida por Raúl Barletti y Edith María Virgen Bruno, actuando en forma individual e indistinta revistiendo el cargo de Gerentes. — Cierre de ejercicio: 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 12.810.— e.27|7 Nº 89.375 v.27|7|78

Provael

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA sociedad PROVAEL, S.R.L., por instrumento del 21 de junio de 1978, sus únicos componentes Jorge Manuel García Ginabreda y Fernando Gregorio García Ginabreda han aumentado el capital social de doscientos mil pesos a cuatro millones doscientos mil pesos. Dicho aumento es suscripto e integrado totalmente por partes iguales mediante las utilidades acumuladas que arroja el Balance General al 31 de diciembre de 1977.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.930.— e.27|7 Nº 89.368 v.27|7|78

Eldi, Establecimientos Diésel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura 168, otorgada el 25|4|78, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al folio 561 del Reg. 217, se resolvió: I) Margot María Ingenhofen de Willers se retira de "Eldi, Establecimientos Diésel, Sociedad de Responsabilidad Limitada", renunciando al uso de la firma social, y vende, cede y transfiere a favor de su consocio, Adolfo Gerardo Kühn, las 300 cuotas por valor de $ 3.000 que tiene y le corresponden en dicha sociedad. — II) Aumentar el capital de $ 30.000 a $ 500.000. — III) Adecuar el contrato social a los términos de la Ley Nº 19.550 en la siguiente forma: La sociedad se denomina "ELDI, ESTABLECIMIENTOS DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en esta ciudad, sede social en calle Viamonte 1686. Su plazo de duración es de 30 años a contar desde el 1º|2|64. Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la explotación de un taller electromecánico destinado a tornería mecánica y en especial para la fabricación y reparación de equipos de inyección para motores diésel, y a la compra, venta, permuta, importación, exportación, inclusó el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, de repuestos y accesorios para motores diésel y a explosión. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El capital social se fija en la suma de $ 500.000. La sociedad será dirigida y administrada por los socios Enrique Juan Fernando Willers y Enrique Guillermo Willers, quienes quedan designados gerentes, con el uso indistinto de la firma social. El ejercicio económico social finaliza el 31|1 de cada año.

Buenos Aires, 26 de junio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.690.— e.27|7 Nº 89.338 v.27|7|78

Azul

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR instrumento privado de fecha 22 de junio de 1978, entre los señores Pedro Jorge Niebieski, Saúl Bernardo Niebieski, Roberto César Niebieski, Manuela Laszewicki de Niebieski, Abraham Jaime Tendlarz y Aída Reif de Tendlarz, en carácter de únicos socios integrantes de la sociedad "AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida, por instrumento privado del 5 de octubre de 1974, inscripta el 6 de mayo de 1975, bajo el Nº 676, del libro 70, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convinieron en cesión de cuotas y modificación del contrato a saber: Pedro Jorge Niebieski, Saúl Bernardo Niebieski, Roberto César Niebieski y Manuela Laszewicki de Niebieski, ceden, venden y transfieren a los restantes dos socios, Abraham Jaime Tendlarz y Aída Reif de Tendlarz, la totalidad de las 370 cuotas de capital que los cedentes tienen en la sociedad, quienes adquieren por partes iguales, totalmente abonado, dejando de pertenecer a la sociedad, quedando como únicos socios para el futuro, los nombrados señores Abraham Jaime Tendlarz y Aída Reif de Tendlarz, con un capital de setecientos cuarenta mil pesos, dividido en 740 cuotas de $ 1.000 cada una, aportados por partes iguales. La dirección, administración y uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios en forma indistinta, asumiendo el carácter de gerentes.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.640.— e.27|7 Nº 89.336 v.27|7|78

Rey-Goma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS sucesorios de Carolina Rosalía Bengolea, José María Bengolea y Rosa Antonia Bengolea, en adelante los cedentes, por una parte, y Carlos Monroy Ordóñez, Camilo Mauricio del Carmen Rey, Juan Norberto Anaut y Roberto Antonio Rey, por otra parte, en adelante los cesionarios, convienen: Los cedentes, en su carácter de socios de la firma "REY-GOMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren a los cesionarios las setecientas veinte cuotas de $ 1.000 que como sucesores y únicos herederos les correspondían en la mencionada sociedad. La venta se realiza en el precio total de ($ 86.400) ochenta y seis mil cuatrocientos pesos. La mencionada cesión se efectúa con efecto retroactivo entre las partes al 1º de febrero de mil novecientos setenta y siete. — En este mismo acto los cesionarios, con la presencia del socio Camilo Rey, resuelven modificar el artículo quinto del contrato social, el que será del siguiente tenor: Artículo quinto: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Camilo Rey, Camilo Mauricio del Carmen Rey, Juan Norberto Anaut, Carlos Monroy Ordóñez y Roberto Antonio Rey, quienes revestirán el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal, pudiendo hacer uso de la firma social dos cualesquiera de ellos conjuntamente, en la ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Gerente Camilo Rey exclusivamente en cualquier momento podrá delegar el uso de la firma social a un socio o a un tercero mediante otorgamiento de poder. — Los Gerentes desempeñan por el plazo social, pudiendo ser removidos por causa justa. — Entre líneas: Mauricio; entre las partes. Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.960.— e.27|7 Nº 89.337 v.27|7|78

Diargo Distribuidores Mayoristas

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) DENOMINACION de la sociedad: DIARGO, DISTRIBUIDORES MAYORISTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2) Socios: Abel César Gómez, 57 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 12 Nº 272, Santa Teresita, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento número 1.302.279; Guillermo Manuel Arias Ferrari, 35 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Mallegalde 1712, Florida, provincia de Buenos Aires, libreta de enrolamiento Nº 4.400.019. 3) Fecha del contrato: 2 de mayo de 1978. 4) Domicilio legal: Rivadavia 1645, piso 1º, departamento 12, Capital Federal. — 5) Objeto social: Compra y venta de artículos de librería, artículos de platería, fotografías, juguetes y afines. — 6) Plazo de duración: 90 años, a partir del 1º de mayo de 1978. — 7) Capital social: $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos). — 8) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril. — 9) Composición de los órganos de administración: Socios gerentes. Abel César Gómez, Guillermo Manuel Arias Ferrari. 10) Organización de la representación legal: Los socios gerentes en forma indistinta. — E.l. "Distribuidores Mayoristas". Vale. C.r. "Diargo". Vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.353.— e.27|7 Nº 89.562 v.27|7|78

Hormigonera Mar de Ajó

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Humberto Luis Siano, argentino, casado, L. E. Nº 4.083.528, de 44 años de edad, comerciante; Carlos Alberto Costantini, argentino, soltero, L. E. Nº 8.248.317, de 31 años de edad, comerciante y Rosa Costantini, argentina, casada, L. C. Nº 3.918.035, de 36 años de edad, maestra, todos domiciliados en Azopardo Nº 138, Mar de Ajo, provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha: Constitución por instrumento privado, 27 de julio de 1977. — Denominación social: HORMIGONERA MAR DE AJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Juramento 2149 piso 5º, departamento 28, Capital Federal. 5) Objeto social: Ramo de la construcción, fabricando, vendiendo los elementos necesarios para el hormigón, u otras necesarias en édificios, obras viales, desagües diques, usinas y todo tipo de obras de arquitectura, ya sean públicas o privadas. — 6) Plazo de duración: Treinta años, a partir del 1º de julio de 1977. — 7) Capital social: Cuatro millones de pesos. — 8) Uso de la firma social y administración: A cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta, quedando designados como gerentes, con las facultades necesarias para representar a la sociedad en los negocios y asuntos relacionados con el giro social. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Testado "abril" no vale.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.470.— e. 27|7 Nº 89.609 v. 27|7|78

Cerco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 27 de octubre de 1977, folio Nº 1.454, del Registro Nº 264, por ante la escribana doña María A. T. de Guerrero, de la sociedad CERCO S. R. L., don Julio César Servetto, de 40 años, casado, argentino, comerciante, Petrópolis 3291, San Miguel, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 7.448.289 de P. F., y don Antonio Meritello, de 46 años, casado, argentino, comerciante, Federico Lacroze 1914|16, piso 7º, Capital Federal, L. E. N. 6.740.921, ceden, venden y transfieren a favor de doña María Esther Ferrando, de 47 años de edad, soltera, argentina, comerciante, Pedro Ignacio Rivera 2763, piso 2º, "B", Capital Federal, L. C. Nº 7.343.740, y de doña Juana Rosa Maidana, de 41 años de edad, soltera, argentina, comerciante, Santos Dumont Nº 1884, piso 2º, "LL", L. C. Nº 2.298.791, todas las cuotas de capital de las que eran titulares, por su valor nominal. — Los convienen en modificar: "Cuarta": El capital social se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos) dividido en 100 (cien) cuotas de $ 1.000.— (mil pesos), suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: Socio don Alberto Oscar Callegari suscribe 33.34 (treinta y tres con treinta y cuatro) cuotas-capital, o sea, $ 33.340.— (pesos treinta y tres mil trescientos cuarenta); socia doña María Esther Ferrando suscribe 46,66 (cuarenta y seis con sesenta y seis) cuotas-capital, o sea, $ 46.660.— (pesos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta), y socia doña Juana Roca Maidana suscribe 20 (veinte) cuotas-capital, o sea, $ 20.000.— (pesos veinte mil). — Los socios salientes renuncian a su carácter de gerentes, incorporándose en dichos cargos a las socias entrantes. — E/l. "de la sociedad Cerco S.R.L.". Vale.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.520.— e. 27|7 Nº 89.610 v. 27|7|78

Edificio Junín 696

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Simón Alter, argentino naturalizado, casado comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.433.918, nacido el 8|7|1933 y Amalia Tabacman de Alter, argentina, casada, nacida el 4|12|1934, comerciante Libreta Cívica Nº 878.996, ambo domiciliados en Corrientes número 4149, planta baja "D", Capital. — Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de junio de 1978. — Denominación Social: "EDIFICIO JUNIN 696 S. R. L.". — Domicilio: Avda. Corrientes número 4149, planta baja "D", Capital Federal. — Objeto Social: Tendrá por objeto adquirir el inmueble ubicado en Junín 696, Capital y proceder a la construcción de un inmueble que posibilite la división bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, ya sea para el comercio, la vivienda o actividades profesionales; la venta, adjudicación y|o transmisión por cualquier razón o título oneroso y por cuya virtud se transmita el dominio de las unidades en forma individual o en block. — Duración: 5 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000, dividido en cuotas de mil pesos cada una. — Organo de Administración: La administración de la sociedad queda a cargo de ambos socios. — Uso de la Firma Social: Está a cargo de ambos socios en forma indistinta. — Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e. 27|7 Nº 89.129 v. 27|7|78

Dover

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura del 14 de junio de 1978, pasada al folio 1.437 del Registro 388 a cargo del Escribano don Arón Siganovich fue constituida por los señores don Félix Agustín Otero Irigoyen argentino soltero nacido el 28 de agosto de 1909, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.163.476, comerciante, domiciliado en Uruguay 1250, piso 1º y don Guillermo Mario Rivarola argentino, soltero, nacido el 25 de octubre de 1920, con Libreta de Enrolamiento número 3.683.315, comerciante, domiciliado en Uruguay Nº 1250, primer piso, ambos vecinos de la Capital Federal, resolvieron la constitución de la sociedad DOVER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Guido 1746, Capital Federal, tiene por objeto la explotación del ramo de decoración y|o ornamentación, mediante la compraventa, importación y exportación de toda clase de mercaderías y materiales, relativos a la industria de la decoración y o ornamentación. — Su capital es la suma de $ 400, dividido en 400 cuotas de $ 1.—, suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de gerentes. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires 18 de julio de 1978. — Eduardo M. Faveir Dubois, secretario.

$ 12.810.— e. 27|7 Nº 89.137 v. 27|7|78

Ricardo M. Fossati

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ricardo Mateo Fossati, Cédula de Identidad número 2.827.796, argentino, nacido el 31 de enero de 1940, casado en primeras nupcias con Aurora Beatriz Pites, domiciliado en la calle Nogoyá 4170, piso 1º, departamento "D" de la Capital Federal; don Héctor Carlos Pites, Cédula de Identidad Nº 7.098.527, argentino, nacido el 15 de agosto de 1953, casado en primeras nupcias con Nélida Cristina Azcurra, domiciliado en la calle Pichincha 57, departamento 3, de la Villa Luzuriaga, San Justo, de esta provincia de Buenos Aires, ambos de profesión comerciantes. — 2) Fecha de constitución: realizada mediante escritura pública número 437 pasada ante mi, escribano Luis Eduardo Montes, al folio 644, con fecha 30 de junio de 1977. — 3) Denominación: RICARDO M. FOSSATI S. R. L. — 4) Domicilio social: tiene su domicilio legal en la calle Yerbal 6301 de la Capital Federal. — 5) Objeto social: tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Construcciones industriales y civiles, construcciones de cámaras frigoríficas, aislaciones: frigoríficas, térmicas, aire acondicionado, venta, distribución, importación, exportación de materiales aislantes, instalación industrial y familiar. Para el cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — 6) Plazo de duración: el término de duración de la sociedad de cinco años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos un millón ($ 1.000.000.—) dividido en cien cuotas de ($ 10.000.—) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: a) Ricardo Mateo Fossati (80) de $ 10.000 cada una. b) Héctor Carlos Pites (20) cuotas de $ 10.000 cada una del capital suscripto es integrado el cincuenta por ciento, debiendo integrarse el cincuenta por ciento restante antes del 30 de junio de 1979. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización: la administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes revestirán el carácter de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas conjuntas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por causa justa. En el ejercicio de la administración los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales y realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o sub-contratar cualquier clase de negocios, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Nacional, Municipal o Privado del país y|o del extranjero, constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en las formas y condiciones que se consideren más convenientes dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son tasativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todas los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo noveno del decreto le 5.955|63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas. — Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año se confeccionará un balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. — Firmado: Ricardo Mateo Fossati, Héctor Carlos Pites. — Está mi Sello, Luis Eduardo Montes. — Sobre testado: S. R. L., vale.

Buenos Aires, febrero 2 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 39.650.— e. 27|7 Nº 89.438 v. 27|7|78

Texmar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Convenio Privado del 27|6|1978 la socia Nélida Beatriz Hisas de Descalzo de la sociedad "TEXMAR S. R. L.", cede, vende y transfiere a favor de don Emilio Elías Hisas argentino, casado, comerciante, nacido el 15|3|1927, C. I Nº 2.415.567, domiciliado en Zapiola 1772, 1º "A" Capital, las 250 cuotas de $ 100 valor nominal cada una que tiene en la sociedad. — Como consecuencia de la cesión, los socios restantes quedan como únicos integrantes de la sociedad siendo titulares del capital de $ 50.000 en la siguiente forma: Ricardo Julio Hisas: $ 25.000 y Emilio Elías Hisas: $ 25.000, continuando en vigencia el contrato suscripto el 23|6|1975.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.— e. 27|7 Nº 89.130 v. 27|7|78

Arena y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR instrumento privado de fecha 27 de junio de 1978, el señor Juan Virgilio Conti, vende, cede y transfiere sus 200 cuotas que posee en la sociedad ARENA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a Francisco Arena, a su valor nominal de $ 2.000 por el mismo instrumento Alberto José La Rocca vende, cede y transfiere sus 200 cuotas, de la misma sociedad, a Nelly Beatriz Eiros de Arena, a su valor nominal, y en ese mismo instrumento los señores Francisco Arena y Nelly Beatriz Eiros de Arena, como socio y únicos integrantes de la citada sociedad, resuelven adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550. — Fecha de instrumento y constitución: fecha original, 29 de julio de 1963. — Razón social: Arena y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Domicilio social: Juan Agustín García 1484, Buenos Aires. — Objeto social: tiene por objeto la explotación de construcciones de obras funerarias. — Plazo de duración: 50 años a contar del 29 de julio de 1963. — Capital social: $ 6.000 dividido en 600 cuotas de $ 10 cada cuota, que los socios han suscripto e integrado en la siguiente forma: Francisco Arena, 4.000 cuotas, o sea $ 4.000, y Nelly Beatriz Eiros de Arena, 200 cuotas, o sea $ 2.000. — Administración: la administración, gestión y dirección de los negocios sociales, estará a cargo de cada uno de los socios, quienes quedan designados socios gerentes. Cada socio gerente, con su sola firma, antecedida del sello social, obliga a la sociedad, con las más amplias facultades. — Organización de la representación legal: en forma indistinta a cargo de cualquiera de cada uno de los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año. — Datos personales de los socios: Francisco A. Arena, argentino, casado, de 55 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 1.679.458, comerciante; Nelly Beatriz Eiros de Arena, argentina, casada, ama de casa, de 51 años de edad, Libreta Cívica Nº 4.362.779 y ambos con domicilio en 25 de Mayo 124, San Martín, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.740.— e. 27|7 Nº 89.429 v. 27|7|78

Constructora

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 222, labarada el quince de mayo de 1978, ante la Escribana Carmen E. Lage de Busto, el folio 548 del Registro 520 a su cargo, el Sr. Daniel Sapliarsky, vendió, cedió y transfirió a la Sra. Silvia Susana Bertoia, argentina, nacida el 27 de setiembre de 1944, casada con Carlos Alberto Quintero, mastra, libreta cívica Nº 4.958.712, domiciliada en Gaona 1130, piso 9º, depto. "A", las tres mil cuotas de $ 10 cada una, con un valor total nominal de $ 30.000 que le corresponden en la sociedad "CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". E|líneas maestra. — Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — E|líneas maestra — Vale.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario

$ 7.930.— e. 27|7 Nº 89.572 v. 27|7|78

Fredcamp

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMIADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Felipe José Campapiano, argentino, casado, de 34 años, Documento Nacional de Identidad Nº 4.633.744, domiciliado en Paso 46, Brandsen, Provincia de Buenos Aires y Miguel Angel Castro Frediani, argentino, casado, de 57 años, Libreta de Enrolamiento número 1.923.209, domiciliado en la calle Libertad 1335, piso 7º, departamento "A" de esta Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: 1º de junio de 1978. — 3) Razón Social: "FREDCAMP S.R.L.". — 4) Domicilio Legal: Libertad 1335, 7º piso, departamento "A". — 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compraventa de ganado de todo tipo u especie, explotación de invernadas y cabañas para la producción de animales en sus diversas calidades, compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de predios rurales para destinarlos a pastoreos, compraventa de cereales y productos forestales, y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones relacionados con la actividad agropecuaria. — Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — 6) Duración: 20 años, a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Cien mil pesos. — 8) Composición de los Organos de Administración: Felipe José Campopiano, socio administrador. — Miguel Angel Castro Frediani, socio administrador. — 9) Organización de la Representación Legal: Felipe José Campopiano, socio gerente. — Miguel Angel Castro Frediani, socio gerente, en forma conjunta. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: Treinta y un de mayo de cada año.
S|r: "1" — "mayo" — Vale.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.910.— e. 27|7 Nº 89.576 v. 27|7|78

Salvador Becciú

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

NOMBRE: SALVADOR BECCIU S. R. L. — Constituida el 27 de junio de 1978, por escritura Nº 165, escribano Juan B. Jorge Monticelli. — Socios: Antonina Hilda María Becciú de Laura, casada, argentina, 32 años, maestra, Cédula de Identidad Nº 5.269.766, domiciliada en Callao 942, segundo piso; Julio César Becciú, soltero, argentino, 28 años, comerciante, titular L. E. Nº 8.275.779, domiciliado: Callao 942, segundo piso; Salvador Antonio Becciú, soltero, argentino, 30 años, comerciante, Cédula de Identidad Nº 5.683.806, domiciliado en Callao 942, 2º piso y Ana María Becciú, argentina, soltera, 29 años, profesora de letras, L. C. Nº 5.928.311, domiciliada en Callao 942, 2º piso. — Domicilio: Lavalle 1528, tercer piso, Capital Federal. — Objeto: a) La fabricación de piezas de acero y abrasivos revestidos y sólidos; b) Producción de semovientes y productos agrícolas; c) Locación de bienes y operaciones financieras no incluidas en la Ley Nº 21.526. — Duración: Veinte años, a contar de la fecha de su constitución. — Capital Social: $ 200.000, dividido en cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración y representación: Corresponden a uno o más gerentes, socios o no. — Son gerentes los socios: Salvador Antonio Becciú y Julio César Becciú, quienes para obligar a la sociedad deberán actuar conjuntamente y el Dr. Salvador Becciú, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 1528, 3er. piso, L. E. número 125.119, 69 años, quien tendrá, personal e independientemente de los otros dos socios gerentes los mismos derechos de administración, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. — Actuando en la forma prevista los socios gerentes y el gerente no socio, tienen las facultades previstas para realizar los actos jurídicos por la sociedad que se mencionan en los distintos incisos del artículo 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto Nº 5.965|63. — El ejercicio cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.130 — e.27|7 Nº 89.665 v.27|7|78

Soarex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hugo Pedro Antonio Iribarren, argentino, casado, comerciante, 47 años, domiciliado en Ayacucho 2636, Olivos, L. E. Nº 5.573.306; Roberto Luis Morano, argentino, casado, comerciante, 25 años, domiciliado en Chaco 1220, Lanús Oeste D.N.I. Nº 10.828.634, ambos domicilios en Prov. de Buenos Aires. — 2) Fecha de Instrumento de Constitución: 22 de junio al folio 82 y modificación, 4 de julio, folio 100, ambas de 1978, Registro 103 de San Martín, a cargo de la Escribana Celia Chisty de Bacal. — 3) Razón Social: SOAREX S.R.L. — 4) Domicilio: Sarmiento 1371, 7º piso, oficina 701, Capital Federal. — 5) Objeto: Exportación, importación. — Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Un millón de pesos (pesos 1.000.000). — 8) Socios gerentes: Hugo Pedro Antonio Iribarren y Roberto Luis Morano. — 9) Actuarán: En forma individual, conjunta, alternada o indistintamente. — 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.980 — e.27|7 Nº 89.666 v.27|7|78

Dyn Producciones

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR Escritura Nº 1.243, del 1º de diciembre de 1977, otorgada ante la escribana de Capital Federal, Sara Hurovich, al folio 3.423 del Registro 124 de su adscripción, María Angélica Giardinieri, argentina, empleada, nacida el 2|8|1948, soltera, C. I. P. F. Nº 6.156.420, domicilio: Agüero 1066, 1º, Capital, vende, cede y transfiere a Julio Ludueña, nacido el 11|10|1944, Libreta de Enrolamiento Nº 4.439.625, divorciado, domicilio: Aráoz 2755, 1º, Capital; una cuota de $ 1.000.— que le corresponde en DYN PRODUCCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por su valor nominal. — Y por escritura Nº 1.254, del 5 de diciembre de 1977, ante la citada escribana Hurovich, al folio 3.450 de su registro, se resolvió aumentar el capital a la suma de $ 250.000, suscriptos por: Stella Maris Bernardita Closas: 116 cuotas, o sea $ 116.000 y Julio Ludueña: 124 cuotas, o sea $ 124.000. — Con estos montos, el capital social estará integrado en partes iguales por ambos socios.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.200 e.27|7 Nº 89.703 v.27|7|78

Rebercal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDICTO. Socios: Alfredo Alejandro Reinhold, 53 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Suipacha 1362, piso 3º, depto. B, Capital Federal, L. E. Nº 4.213.050; José Antonio Calvo y Rodríguez, 40 años, casado, español, comerciante, domiciliado en Esmeralda 2283, Olivos, provincia de Buenos Aires, C.I.P.F. Nº 6.000.374; José Luis Larocca, 46 años, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Mercedes 2237, Capital Federal, L. E. Nº 4.067.921. — Fecha del instrumento de constitución: 25 de julio de 1975. — Denominación de la sociedad: REBERCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Florida Nº 130, Capital Federal. — Objeto social: Fabricación, compra, venta, importación, exportación y distribución de artículos y accesorios mecánicos y eléctricos para aparatos de radio, televisión, tocadiscos, grabadores y aparatos similares, y, en especial, la explotación del ramo de grabaciones, comercialización de discos, cassettes, magazines, ediciones musicales o similares, y su distribución por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Plazo de duración: 5 años desde la fecha del contrato social. — Capital social: $ 420.000, integrado en proporción de 33,33 % por cada socio en bienes y útiles, según balance. — Administración: Los socios revisten carácter de gerentes, con representación legal de la sociedad y uso de la firma social en forma indistinta, obligando a la sociedad. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — Este contrato fue modificado por instrumento del 26 de mayo de 1977, suscripto por los tres socios, ya identificados, y Leonardo Domingo Verta, 32 años, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Nahuel Huapi 4178, P. B., depto. B, Capital Federal, L. E. Nº 4.441.180. los señores Reinhold, Calvo y Rodríguez y Larocca ceden, venden y transfieren a favor del señor Verta, y éste adquiere 35 cuotas del capital social de la sociedad, por su valor nominal de $ 1.000.— cada cuota, total 105 cuotas por $ 105.000.— El instrumento y contrato social quedó modificado así: Capital social, $ 420.000, dividido en 420 cuotas, integradas 105 cuotas para cada socio. — Duración: La sociedad tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 1978. — La cesión fue firmada y ratificada por Lidia Argentina Rodríguez de Reinhold, quien prestó conformidad; la conformidad de Marta Svetec de Calvo y Rodríguez fue prestada por José Antonio Calvo y Rodríguez, en su carácter de apoderado de la misma, que invocó en ese acto, y acreditó a fs. 22|24 del expediente de inscripción, en trámite por este juzgado y secretaría. — El punto tercero del instrumento modificatorio que se está reseñando decía literalmente: Presentes en este acto las señoras Marta Svetec de Calvo y Rodríguez y Lidia Argentina Rodríguez de Reinhold, otorgan su conformidad a la cesión aquí instrumentada, como cónyuges de José Antonio Calvo y Rodríguez y de Alfredo Alejandro Reinhold, respectivamente. — Luego de fechado el instrumento, se insertó la siguiente leyenda: "En este estado el señor José Antonio Calvo y Rodríguez manifiesta que concurre también en nombre y representación de su cónyuge doña Marta María Svetec de Calvo y Rodríguez en su carácter de apoderado de la misma según poder otorgado por escritura del 23 de noviembre de 1976, pasada ante el escribano de Tres de Febrero don Laureano Arturo Moreira, al folio 687 del Reg. 25 a su cargo, y confiere en su nombre el consentimiento que prescribe el artículo Nº 1.277 del Código Civil." — Con fecha 3 de febrero de 1978 se presentó en estos autos, por orden de S. S., una cláusula aclaratoria, suscripta por los cuatro socios, que transcripta literalmente en su parte pertinente, dice: "Dejan aclarado el artículo tercero del instrumento de cesión y reforma del contrato social de fecha 26 de mayo de 1977, en el sentido de que la señora Marta Svetec de Calvo y Rodríguez no estuvo presente en ese acto, como por error se consignara, y que la conformidad para la cesión fue prestada por el señor José Antonio Calvo y Rodríguez en su carácter de apoderado de la misma. Esta última circunstancia se hizo constar en la última parte del instrumento de cesión, y la conformidad fue ratificada por ante el juzgado y secretaría actuantes, exhibiendo el poder correspondiente, lo que se tuvo presente." Con fecha 21 de marzo de 1978 se aprobó una resolución por la que se modificó la cláusula sexta del contrato social original, que quedó redactado así: "Sexta: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Luego de deducida la reesrva legal, las pérdidas y ganancias se prorratearán entre los socios en proporción del capital aportado." — Enmendaduras: asociada; conformidad; en; para; de; secretaría; de. Valen.

Buenos Aires, 30 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.530.— e.27|7 Nº 89.632 v.27|7|78

Mar-Gus

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA 20 de abril de 1978. — Cesión de cuotas entre socios de MARGUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Rubén Eduardo Gubbay, poseedor de 400 cuotas, cede la totalidad a Lázaro Fryd; Jorge Osvaldo Vulibrum, que posee 400 cuotas cede la totalidad a Lázaro Jacobo Fryd; Simón Noé Felenbok, que posee 400 cuotas, cede la totalidad a Sergio Fryd; Jorge Pablo Schanapp, que posee 400 cuotas, cede la totalidad a Juan José Szewc; Adela Lazar de Kahan, que posee 400 cuotas, cede a Sergio Fryd 350, y las 50 restantes a Lázaro Jacobo Fryd; Norberto Mauricio Saposnik, que posee 400 cuotas, cede 350 a Juan José Szewc, y el saldo de 50 a Lázaro Jacobo Fryd; como consecuencia Lázaro Jacobo Fryd posee 1.900 cuotas; Sergio Fryd 1.550 cuotas; y Juan José Szewc 1.550.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.150.— e.27|7 Nº 89.078 v.27|7|78

Jhon

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Carlos Enrique Ponzio, de 25 años, argentino, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Larsen Nº 2620, 1er. piso, Capital Federal, con D.N.I. Nº 10.479.556; y Juan Ricardo Caruso Lombardi, de 43 años, argentino, de profesión comerciante, casado, con domicilio en Girigone 2279, Capital Federal, con L.E. Nº 4.148.732. — Fecha de constitución: por instrumento privado el 26|6|78. — Denominación social: JHON S.R.L., Félix O. Foullier 5801. — Objeto social: a) Servicios: mediante el asesoramiento técnico relativo a la conservación, limpieza, tratamiento anticorrosivo y de aislamiento ya sea de motores, transformadores, letreros luminosos e instalaciones eléctricas; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, representación, comisión, consignación, compraventa al por mayor o por menor de bienes, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse, instalaciones y equipos industriales, necesarios para el funcionamiento, conservación, limpieza y mantenimiento de letreros luminosos, marquesinas, transformadores y sus accesorios e instalaciones eléctricas de los mismos. c) Industriales: mediante la fabricación, producción, ensamble, reparación, transformación y elaboración de letreros, transformadores, maquinarias, repuestos, componentes, accesorios y sistemas relacionados con los mismos; d) Financieras: mediante el aporte de capitales a personas, empresas y/o sociedades constituidas o a constituirse para negocios a realizarse o realizados, constitución o transferencias de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general con las garantías personales y reales permitidas por la ley. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público. — Plazo de duración: 10 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000, totalmente suscripto e integrado el 50 % por partes iguales entre los socios. — Organos de administración y fiscalización: socios gerentes. — Organos de representación legal: en formas indistintas entre los socios gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. — Domicilio de la sociedad: Félix O. Foullier 5810, Capital Federal. — Ej.: Félix O. Fouillier; vale.

Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.520.— e.27|7 Nº 89.472 v.27|7|78

Maure

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) QUE CON fecha 16 de marzo de 1977 y por acta firmada por doña Josefina Susana Diehl de Pereyra Iraola, Nicolás Pantoff y Fernando Raúl Fracchia, en su carácter de únicos integrantes de la sociedad MAURE S.R.L., resuelven modificar la Cláusula Cuarta del contrato social, aumentando el capital social. — 2) Capital social: lo constituye la suma de veinte millones de pesos, dividido en dos millones de cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas de la siguiente manera: Josefina Susana Diehl de Pereyra Iraola, un millón quinientas mil cuotas; Nicolás Pantoff, doscientas cincuenta mil cuotas; y Fernando R. Fracchia, doscientas cincuenta mil cuotas.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 9.760.— e.27|7 Nº 89.473 v.27|7|78

Distribuidora Ríos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Osvaldo Néstor Introcaso, casado, 32 años, argentino, comerciante, domicilio: Honorio Pueyrredón 364 7º piso, dto. "A", Capital Federal, L. E. Nº 7.771.649, y Ricardo Octavio Manes, casado, 37 años, argentino, comerciante, domicilio: Pasaje del Temple 2630, Capital Federal, L. E. Nº 4.358.779. — 2) Fecha constitución: 8 de mayo de 1978. — 3) Razón Social: DISTRIBUIDORA RIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Honorio Pueyrredón 364, 7º Piso, Dto. "A", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Distribución por cuenta propia o de terceros, compraventa, importación, exportación de accesorios para farmacias, instrumentos quirúrgicos y médicos. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del 8 de mayo de 1978. — 7) Capital Social: $ 500.000.—. — 8) Composición de los órganos de administración: Socios gerentes. — 9) Organización de la Representación Legal: Actuarán en forma indistinta los socios gerentes. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.030.— e.27|7 Nº 89.487 v.27|7|78

Salvador Olivadese e Hijos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION sociedad responsabilidad limitada: "Salvador Olivadese e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada". — 1) Socios: Salvador Vittorio Olivadese, italiano, casado, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 4.908.219, nacido el 23 de diciembre de 1933; don Tomás Vittorio Olivadese, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25 de febrero de 1957, con documento nacional de identidad Nº 12.628.964, y don José Olivadese, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7 de agosto de 1958, con documento nacional de identidad Nº 12.102.893, estos últimos hijos de don Salvador Vittorio Olivadese y de Catalina Tolone, todos domiciliados en Salala 450, Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, los dos últimos habilitados por emancipación otorgadas por sus padres mediante escrituras del 9 de agosto de 1977 inscriptas en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas el 2 de setiembre de 1977, bajo los números 1.123 y 1.122, respectivamente. 2) Fecha del instrumento de constitución: 26 de octubre de 1977 por escritura pública. — 3) Razón social: "SALVADOR OLIVADESE E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Domicilio social: Montiel Nº 1549, de Capital Federal. — 5) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros y/o asociada

a terceros las siguientes operaciones: Metalúrgicas: Cortado, doblado, balancinado de chapas y herrería metálica de obra. y toda clase de construcciones y estructuras metálicas. Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles, relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, construcción de edificios, inclusive las disposiciones contenidas en la ley Nº 13.512. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — 6) Plazo: 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: Trescientos mil pesos, dividido en 30.000 cuotas de $ 10.— cada una, suscripto a razón de 10.000 cuotas cada socio e integrado mediante el aporte de maquinarias que se detallan en el inventario transcripto en la escritura de constitución. — 8) Composición de los órganos administrativos y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el carácter de gerentes. — El uso de la firma social será ejercida de la siguiente forma: El socio señor Salvador Vittorio Olivadese tendrá las más amplias facultades para actuar en representación de la sociedad con su sola firma; y los socios Tomás Victorio Olivadese y José Olivadese deberán actuar siempre en forma conjunta. — Los socios Tomás Victorio y José Olivadese podrán actuar con su sola firma únicamente para representar a la sociedad en todo asunto administrativo, contencioso-administrativo, ante el Tribunal Municipal de Faltas, Dirección General Impositiva, Cajas de Previsión Social y ante cualquier repartición nacional, provincial y/o municipal. — Retirar libretas de cheques, conformar las mismas y los extractos de cuentas, retirar cheques devueltos y efectuar endosos para depositar en cuentas de la sociedad; notificarse de resoluciones administrativas, presentar documentación, estudios, ofertas, garantías y demás elementos que se requieran en las licitaciones públicas, privadas, concursos y contrataciones directas, nacionales, provinciales y/o municipales, interponer recursos, solicitar reconsideraciones, mayores costos, adicionales y cuanto haga al trámite administrativo de todo asunto en que la sociedad sea parte o tenga interés. — Los gerentes podrán delegar dichas facultades a favor de apoderados, otorgando a tales efectos el mandato pertinente en las condiciones de ley. — 9) Facultades de los gerentes: Las que resultan del punto anterior. — 10) Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general. — Escritura de protocolización: 26 de octubre de 1977, Registro Nº 461, de Capital Federal, ante Carlos A. Perkins, al folio 1.850.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.020.— e. 27|7 Nº 89.470 v. 27|7|78

Proveedora de Metales

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: WALTER Vicente Olivo, casado, 39 años, argentino, empleado, L. de E. Nº 6.030.943, domiciliado en Ameghino Nº 86, San Nicolás, Pcia. de Bs. Aires; Edgardo Sergio Crivelli, soltero, 29 años, argentino, comerciante, D.N. de I. número 12.154.157, domiciliado en la calle Lascano Nº 3782, planta baja, depto. 3, Capital Federal, comerciante. — Fecha de instrumento: escritura de fecha 10 de mayo de 1978. — Razón social: "PROVEEDORA DE METALES, S.R.L. — Domicilio social: Juan Agustín García número 1829, depto. 1, Capital Federal. — Objeto social: realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Industriales: la fabricación e industrialización de productos manufacturados con metales ferrosos y no ferrosos y sus aleaciones. — Comerciales: compraventa, importación, exportación, distribución, fraccionamiento, explotación de marcas y patentes y representaciones de metales ferrosos y no ferrosos, herramientas y productos químicos relacionados directamente con su actividad industrial. — Financieras: aportar en otras sociedades. Invertir en todo tipo de negocios. Otorgar créditos, avalar y otras seguridades que garanticen obligaciones contraídas por terceros. Exclúyense las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras. — Plazo de duración: 90 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 1.000.000, dividido en cuotas de $ 10.- c/u. — Composición órganos de administración y representación legal: la dirección, administración y representación legal está a cargo de ambos socios en forma indistinta a quienes se designa "gerentes", firmando indistintamente cualquiera de cada uno de ellos. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.470.- e.27|7 Nº 89.626 v.27|7|78

Comercial Lavalle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 7 de julio de 1978, el señor Horacio Juan Musante, vende, cede y transfiere las 90.000 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "COMERCIAL LAVALLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", al señor Samuel Rosenbaum, por la suma total de $ 500.000.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.490.- e.27|7 Nº 89.629 v.27|7|78

Sire

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 11 de abril de 1978, pasada ante el escribano Esteban Roberto Holgado, el señor Jorge Ricardo Salip, vende, cede y transfiere las 33.334 cuotas que tiene y le corresponden en "SIRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de Eloy Creichmon y Pedro Juan Cattai, quienes las adquieren por partes iguales y por la suma total de $ 333.340. Y se modifica la cláusula sexta que en lo sucesivo quedará redactada así: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes quedan con el cargo de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta. Y por escritura de fecha 11 de abril de 1978, pasada ante el escribano Esteban Roberto Holgado, el señor Eloy Creichmon, vende, cede y transfiere al señor Ernesto Basch, austríaco, casado, de 59 años de edad, comerciante, C.I. Nº 244.498, domiciliado en la calle Palpa 3076, Capital Federal, las 50.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea pesos 500.000. Y el señor Pedro Juan Cattai, vende, cede y transfiere al señor Ernesto Basch y Alfredo José Basch, argentino, de 26 años de edad, comerciante, casado, L.E. Nº 8.604.017, domiciliado en Avda. Belgrano 295, piso 5º, depto. 14, Capital Federal, las 20.000 cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, o sea $ 200.000, quienes las adquieren en partes iguales. — Se modifica la cláusula segunda y sexta, las que en adelante dirán así: El domicilio de la sociedad estará en la calle Palpa 3070, Capital Federal. Pudiendo ser trasladada, establecer filiales, sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — La administración estará a cargo de todos los socios en calidad de administradores y gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.740.- e.27|7 Nº 89.627 v.27|7|78

Hilandería Villa Real

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR UN DIA. — Se comunica que la sociedad denominada HILANDERIA VILLA REAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado la cláusula sexta de su contrato social vigente, por escritura Nº 50 pasada ante la Escribana del partido de Avellaneda, Sra. Alicia N. Ascrey de Garroaflione, con fecha 6 de junio de 1977, pasada al folio 156 del Registro 100 a su cargo. — Dicha cláusula queda redactada en la siguiente forma: sexta: Anualmente al 31 de mayo se confeccionarán un Inventario y Balance General que se tendrán por aprobados si dentro de los 30 días, a contar de la fecha en que fueron puestos a consideración de los socios, estos no formularon objeción alguna. — Independientemente de los Balances anuales se practicarán durante el ejercicio Balances mensuales de comprobación de saldos del libro mayor, que se transcribirán en el libro rubricado "Balances" y que después de ser considerados deberán ser confirmados por los socios en prueba de conformidad. Los Balances mensuales deberán ser considerados en reunión de socios dentro de los 30 días posteriores y las observaciones, si las hubiere, deberán ser debidamente fundadas dentro de los 10 días subsiguientes a la reunión donde se hubieren considerado. — A los efectos del inventario y Balance General, que se practicarán anualmente se tendrán en cuenta las siguientes normas: a) sobre el activo Bienes de Uso, se efectuarán las amortizaciones que establezca o establezcan en el futuro la Dirección General Impositiva; b) Las materias primas, si las hubiere serán valuadas al precio de costo o al precio de plaza, si este fuere menor; c) los productos y/o materias primas en proceso de fabricación serán valuadas al costo de fabricación; d) se constituirá una cuenta que se denominará "Fondo de Previsión Leyes Sociales" que se incrementará con los coeficientes que establece o establezca en el futuro la Dirección General Impositiva; e) determinados los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio, se separará un 5 por ciento de los mismos hasta llegar a cubrir el 20 por ciento del capital social, con destino al rubro "Fondo Reserva Legal" y el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — La presente modificación de contrato tenará efecto retroactivo al primero de junio de 1976. — Enm.: 1976, Vale.

Buenos Aires, 14 de junio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 27.450.— e. 27|7 Nº 89.540 v. 27|7|78

Metalúrgica Vipema

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acto privado de fecha 29 de marzo de 1978, se modifica el contrato social de la sociedad METALURGICA VIPEMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en lo que se refiere al apellido del socio José Luis Visentin, que se enunciara como Visentín, y dejar establecido el domicilio de él que erróneamente se consignara y en consecuencia sus datos personales correctos son los siguientes: José Luis Visentin, argentino, casado, de 53 años de edad, comerciante, titular de la L.E. número 1.304.948, domiciliado en la calle Saavedra Nº 1241 de la localidad de José C. Paz, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.930.— e. 27|7 Nº 89.541 v. 27|7|78

Roma - Import

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada 7 de julio de 1978; Socios: Gabriel Alejandro Mandirola, argentino, casado, 36 años, Técnico Aeronáutico, C.I. Nº 5.061.879, domiciliado en Casa 6, Manzana 10, Sección 5ª, Circunscripción 3ª, Barrio General Güemes, Provincia de Buenos Aires; Ricardo Raúl Romano, argentino, casado, 29 años, comerciante, C.I. Nº 6.157.406, Directorio 2950, Capital; Denominación Social: ROMA - IMPORT, S.R.L. con domicilio en Directorio 2950, Capital Federal; Plazo de 90 años a partir de la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio; Objeto: importación y exportación, actuar como importadora y exportadora de mercaderías, productos y bienes tradicionales y no tradicionales, manufacturados o en faz primaria; Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión y mandatos y representaciones, de toda clase de aparatos y equipos de audio, estéreos, grabadores de sonido, televisores, tocadiscos, instrumentos musicales, cámaras fotográficas, cinematográficas y televisores, así como sus partes, repuestos y accesorios; Capital: $ 2.000.000. — Administración a cargo de ambos socios en calidad de Gerentes y con uso de la firma social personal; ejercicio el 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 13.420.— e. 27|7 Nº 89.546 v. 27|7|78

Fumigadora Seminario

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REINALDO Luis Seminario, argentino, casado, comerciante, 7|1|1950, L.E. número 8.037.912, Av. Santa Fé 3388, Capital; y Norma Lidia Narvarte, argentina, soltera, comerciante, 8|12|1950, L.C. Nº 6.364.672, Junín 1380, planta baja, D, Capital. — Fecha: 29|6|1978. — Denominación: FUMIGADORA SEMINARIO, S.R.L. — Domicilio: Avenida Santa Fe 3388, Capital. — Duración: 10 años desde su inscripción. — Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la desinfección, desratización y fumigación de establecimientos industriales y comerciales, edificios en propiedad horizontal y demás inmuebles urbanos o rurales; así como también de embarcaciones, vehículos de transporte de pasajeros y de transporte de mercaderías y aviones de línea comercial y de carga. — Capital: $ 1.000.000. — Gerentes: Ambos socios. — Representación: Indistinta. — Cierre ejercicio anual: 31 de diciembre. — S|R: Fumigadora, Seminario, carga, Vale.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.760.— e. 27|7 Nº 89.520 v. 27|7|78

Pizzería La Strada

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RICARDO Raúl Maruca, argentino soltero, comerciante, 17|2|1950, L.E. número 8.316.327, Húsares 80, Quilmes, Buenos Aires; Roberto Antonio Scalise, uruguayo, casado, comerciante, 17|10|1937, C.I. Nº 3.976.939, A. Baranda 461, Quilmes, Bs. As.; José Oliva, italiano, casado, comerciante, 10|3|1940, C.I. Nº 4.053.197, Zapiola 500, Bernal, Buenos Aires; Carlos Francisco Fernández, argentino, casado, comerciante, 7|4|1938, C.I. Nº 2.933.326, Chacabuco 176, Bernal, Bs. As. — Fecha: 5|7|1978. — Denominación: PIZZERIA LA STRADA, S.R.L. — Domicilio: Tucumán 1455, piso 10, A, Capital. — Duración: 10 años desde su inscripción. — Objeto: explotación del negocio de restaurante, pizzería, confitería, bar, despacho de bebidas, cervecería y venta de helados y toda otra actividad que se relacione con la explotación de la actividad gastronómica. — Capital: $ 2.000.000. — Gerentes: Los cuatro socios. — Representación: Conjunta por dos cualesquiera de ellos. — Cierre ejercicio anual 31 de diciembre. — E|L: en lo Comercial de Registro, Vale. — S|R: Secretaría 4, También Vale.

Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 10.370.— e. 27|7 Nº 89.518 v. 27|7|78

Distribuidora Masci Hermanos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EDUARDO Alberto Masci, argentino, casado, comerciante, 19|2|1945, C.I. número 5.123.126, O'Higgins 2191, piso 4º, Capital y Juan Carlos Masci, argentino, casado, comerciante, 24|2|1948, C.I. Nº 6.308.756, A. J. Carranza 2305, Capital. — Fecha: 5|7|1978 — Denominación: DISTRIBUIDORA MASCI HERMANOS, S.R.L. — Domicilio: Tucumán 1455, piso 10, A, Capital. — Duración: 10 años desde su inscripción. — Objeto: Comercialización y distribución de artículos de almacén, por mayor y menor. — Capital: $ 1.000.000. — Gerentes: Ambos socios. — Representación: Indistinta. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.930.— e. 27|7 Nº 89.519 v. 27|7|78

Homero

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ESCRITURA: Nº 505 del 5|6|78, pasada la folio 1.018 del Registro Nº 338 del adscripto escribano Jorge Néstor Colombaro. — 2º) Denominación social: "HOMERO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 3º) Domicilio: Homero Nº 106, de esta Capital Federal. — 4º) Cedentes: Querel, Enrique Luis, argentino, nacido el 19|8|1911, de 66 años de edad, casado en primeras nupcias con Ida Rafaela Saracino, comerciante, L. E. Nº 538.393; Fraga, Luis, argentino, nacido el 23|1|27, de 51 años de edad, casado en primeras nupcias con Angela Conde, comerciante, L. E. Nº 4.332.010, domiciliado en la calle Moreno Nº 1109, piso 9º, depto. "D", Capital Federal, y Conde, Angel, argentino, nacido el 31|5|09, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con Radegundis Fernández, comerciante, L. E. Nº 1.105.602, domiciliado en la calle Moreno N: 1109, piso 9º, depto. "B", Capital Federal. — 5º) Cesionarios: Querel, Alberto Daniel, argentino, nacido el 14|9|48, de 29 años de edad, comerciante, soltero, L. E. Nº 5.526.353, domiciliado en la calle Pedernera Nº 165, planta baja, depto. "A"; Paradiso, Enrique, argentino, nacido el 25|10|40, de 37 años de edad, casado en primeras nupcias con Amelia Casal Ballesteros, comerciante, L. E. número 4.357.372, domiciliado en la avenida Belgrano Nº 2124, piso 8º, depto. "A", y Pérez Llana, Oscar Jorge, argentino, nacido el 24|7|33, de 44 años de edad soltero, comerciante, L. E. Nº 4.109.206, domiciliado en la avenida Santa Fe Nº 3587, piso 14, depto. "B", Capital Federal. — 6º) Cuotas vendidas, cedidas y transferidas: a) Don Enrique Luis Querel cede, vende y transfiere a don Luis Fraga, 200 cuotas de $ 10.— cada una, por valor nominal de $ 2.000.— —La venta se realiza por el precio total y convenido de $ 2.000.— b) don Luis Fraga vende, cede y transfiere a don Alberto Daniel Querel 200 cuotas de $ 10.— cada una, por un valor nominal de $ 2.000.— La venta se realiza por el precio total y convenido de $ 2.000.— c) Don Angel Conde vende, cede y transfiere a favor de los señores Enrique Paradiso y Oscar Jorge Pérez Llana la cantidad de 133 cuotas de $ 10.— cada una, que éstos adquieren en la siguiente proporción: Don Enrique Paradiso, 66 cuotas de pesos 10.— cada una, y don Oscar Jorge Pérez Llana, 67 cuotas de $ 10.— cada una. — La venta se realiza por el precio total y convenido de $ 1.330.—, esto es, por su valor nominal. — 7º) Los socios aceptan de común acuerdo y plena conformidad el ingreso a la sociedad, en calidad de socios gerentes, a los señores Alberto Daniel Querel, Enrique Paradiso y Oscar Jorge Pérez Llana, y todos ellos aceptan, de conformidad la desvinculación de la sociedad del señor Enrique Luis Querel, renunciando las partes a toda acción o reclamo en el futuro. — 8º) Presentes las cónyuges de los cedentes, doña Ida Rafaela Saracino de Querel, argentina, casada en primeras nupcias con Enrique Luis Querel; doña Angela Conde de Fraga, argentina, casada en primeras nupcias con Luis Fraga, y doña Radegundis Fernández de Conde; argentina casada en primeras nupcias con Angel Conde; vecinas de esta ciudad, y enteradas de los términos de las cesiones de cuotas de capital social realizadas por sus respectivos cónyuges, prestan su consentimiento conforme con lo dispuesto por el artículo Nº 1.277 del Código Civil.

Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.430.— e. 27|7 Nº 89.593 v. 27|7|78

Corlen

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura de fecha 22 de junio de 1978 se constituye entre Elías Rudy, argentino naturalizado, 52 años, casado, industrial, L. E. Nº 4.166.145; Rosa Luisa Jarmus de Rudy, argentina, 46 años, casada, industrial, L. E. Nº 6.792.314, domiciliados en Virrey del Pino 1845, piso 4º, Capital; Jorge Miguel Rudy, 23 años, casado, industrial, D.N.I. Nº 11.837.389, Mendoza 2638, piso 5º, depto. 9º, Capital, la sociedad CORLEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en avenida de los Incas 5235, ciudad de Buenos Aires, con un plazo de cinco años, a partir de la inscripción en el R. P. de Comercio, con objeto de: Explotación, industrialización, fabricación, transformación, elaboración y confección de productos o subproductos textiles, ya sean materias primas, como seda, lana algodón, lanas, rayón, nailon y/o cualquier otro tipo de fibras, hilados y/o tejidos naturales y artificiales, como asimismo todo lo relacionado directa o indirectamente con la tapicería, el estampado y tintorería del ramo textil, y todo cuanto se relacione con la industria del vestido; cortinas, encajes o confección de artículos de cualquier índole en que intervengan productos textiles; negociaciones al por mayor o por menor, permuta, cesión, importación, exportación, comisión, consignación, explotación, transporte y distribución de productos textiles, elaborados o semielaborados, materias primas y/o tejidos y/o hilados naturales o artificiales, de maquinarias textiles de cualquier índole, y explotación de marcas, diseño y modelos relacionados con esa actividad; todos ya sean nacionales o extranjeros. — Capital $ 5.000.000.— Administración a cargo de los tres socios a quienes se los designa gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. — Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 21.350.— e. 27|7 Nº 89.595 v. 27|7|78

Covitex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de instrumento: 6|6|78. — Cesión de cuotas de "COVITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre los socios Raúl Jeifetz, Mordoquo David Winicki, Juan Mario Koll, David Koll, Rafael Koll y Alfredo Jorge Bousiguez, componentes de la sociedad conforme al contrato social pasado y firmado el 17 de julio de 1973, y la modificación del 10 de febrero de 1976, convienen en celebrar la cesión de cuotas que a continuación se expresa: 1) Don Alfredo Jorge Bousiguez vende, cede y transfiere a don Raúl Jeifetz, don Mordoqueo David Winicki, don Juan Mario Koll, David Koll y don Rafael Koll, en partes iguales las nueve mil cuotas de capital equivalentes a pesos noventa mil que le correspondían en la sociedad. — En Buenos Aires a los 20 días del mes de julio de 1978. — Sobreraspado: "20". Vale.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.370.— e. 27|7 Nº 89.594 v. 27|7|78

Sassone

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 22 de mayo de 1978. — Socios: Luis Juan Lamas, nacido el 19 de setiembre de 1919, casado, argentino, despachante de aduana, domiciliado en la calle Humberto I número 2853, vecino de esta Ciudad, titular de la Cédula de Indentidad de la Policía Federal número 1.679.831. — Don Agustín López Montiel, nacido el 7 de noviembre de 1906 casado, argentino, despachante de aduana, domiciliado en la calle Debenedetti número 1720, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, el que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 732.118. — Don Mario Alberto Riccio, nacido el 25 de diciembre de 1928, casado, argentino, empleado, con domicilio en la calle Charlone número 987, piso 3º, departamento "D", vecino de esta Ciudad, el que se identifica con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.624.943. Don José Carlos Balmaceda, nacido el 17 de diciembre de 1933, casado, argentino, empleado, domiciliado en la Diagonal 184, número 3968, de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito accidental en ésta, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 3.153.500. — Don Javier Sassone, nacido el 9 de junio de 1921, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Terrada número 4695, vecino de esta Ciudad, el que posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.759.620 Don Antonio Rodríguez, nacido el 24 de marzo de 1926, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Cangallo número 1719, piso 5º, departamento "A", vecino de esta Ciudad, quien se identifica con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.480.377, y Don Oscar Aloy, nacido el 8 de setiembre de 1940 casado, argentino, empleado domiciliado en la calle Ministro Brin número 491, piso 4º, departamento 5, vecino de esta Ciudad, quien posee la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 4.720.967, mayores de edad. — Denominación: "SASSONE S.R.L.", domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Reconquista número 491, piso 4º. — Duración: 10 años a contar desde la fecha de vigencia del presente contrato. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: comisiones, embarques, y trámites aduaneros en general. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y que no se hallen prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital: Cien mil pesos, dividido en mil cuotas de cien pesos cada una: La administración y representación legal de la sociedad estarán a cargo de los socios: Luis Juan Lamas, Agustín López Montiel, Mario Alberto Riccio, José Carlos Balmaceda, Antonio Rodríguez y Oscar Aloy, quienes tendrán el carácter de gerentes, debiendo efectuar en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, con sus firmas personales precedidas del sello social. — Fecha de cierre del ejercicio 30 de abril de cada año.

Raspado: Carlos — Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$. 34.770.— e. 27|7 Nº 89.620 v. 27|7|78

Fedalco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Acto privado de fecha 22 de junio de 1978. — Socios: Stella Maris Monia, argentina, nacida el día 17 de octubre de 1949, soltera, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 6.474.626, domiciliada en Pieres 1185, de Capital Federal, y Federico Eduardo Mercer, argentino, nacido el 1º de setiembre de 1932, casado en primeras nupcias con Hilda Leonor Alsina, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal con Nº 4.993.543, domiciliado en Sarandí 1440, piso 12, departamento "B", de Capital Federal. — Denominación social FEDALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Estero Bellaco 7091, de Capital Federal, sin perjuicio de otras sucursales, agencias, filiales, depósitos, oficinas o representaciones que podrán establecer en cualquier otro punto de Capital Federal, del Gran Buenos Aires o del interior de la República Argentina. — Plazo: Cinco años, que se contarán a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto la compra, venta y distribución de materiales y conductores eléctricos. — Capital social: Pesos 1.500.000.—, dividido en 150.000 cuotas de pesos 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, o sea 75.000 cuotas, cada uno de los socios. — Dicho capital es en dinero en efectivo. Administración y representación social: A cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, durante todo el plazo social, salvo causa justificada. — Las firmas conjuntas de los gerentes obligan a la sociedad con la sola limitación de no utilizarla en negocios extraños a la sociedad. — Los gerentes tendrán atribuciones para designar apoderados, que representen a la sociedad y en lo demás se rige por lo normado en la Ley Nº 19.550. — Cierre ejercicio: El 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, junio 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.180.— e. 27|7 Nº 89.596 v. 27|7|78

R.A.P.I.T.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Bellini con fecha 14 de diciembre de 1977, la sociedad "R.A.P.I.T. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social en la suma de diecinueve millones novecientos mil pesos, es decir elevándose a la suma de veinte millones. — Con motivo de este aumento se modifica la cláusula cuarta del contrato social, la que para lo sucesivo quedará redactada en la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital. El capital social asciende a veinte millones de pesos, dividido en dos millones de de cuotas de diez pesos cada una o sea to por los socios en la siguiente forma: El señor Ricardo Emilio G[illegible] un millón de cuotas de diez pesos cada una o sea diez millones de pesos y el señor Enrique César Sabatté un millón de cuotas de diez pesos cada una o sea diez millones de pesos, integrado en la sociedad en la siguiente forma: 100.000 pesos correspondientes al capital original, 9.900.000, provenientes de beneficios acumulados que figuran en el Balance que en copia agrego a la presente y 10.000.000 serán integrados por los socios en la forma prevista por el artículo 149 de la ley 19.550.

Raspado: 9.900.000. — Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.860.— e. 27|7 Nº 89.622 v. 27|7|78

Aplics

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Natividad Ramona Martín, de 62 años de edad, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en la calle Donado 1935, de la Capital Federal, con L.C. Nº 0.212.041; Oscar Kleyweg, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Donado 1935, de la Capital Federal, con L.E. Nº 4.255.662 y Miguel Angel Ali, de 22 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en la calle Juramento 4978, de la Capital Federal, con D.N.I. número 12.497.741. — II) Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de mayo de 1978. — III) Denominación Social: APLICS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — IV) Domicilio Social: Avenida Triunvirato 4135, piso 2º, oficina 33, de la Capital Federal. — V) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, de la compraventa, importación, exportación y distribución de herrajes para calzados, y su armado, como así también con todo lo ahí relacionado con lo mismo. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — VI) Plazo de duración: 50 años, a partir del dos de mayo de 1978, a cuya fecha se retrotraen sus efectos. — VII) Capital Social: $ 1.000.000. — VIII) Composición de los Organos de Administración y Representación Legal: La administración de la Sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la representación legal, y cuyas firmas obligan a la Sociedad en la siguiente forma: la Señora Natividad Ramona Martín la podrá hacer en forma individual, y en ausencia de ésta, los señores Oscar Kleyweg y Miguel Angel Ali, lo harán en forma conjunta, pudiendo ejecutar los actos previstos en la cláusula sexta. — IX) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Sobreraspado: Aplics Vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 20.740.— e. 27|7 Nº 89.614 v. 27|7|78

Repia

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE Constitución: 5 de mayo de 1978. Socios: José Antonio Recupero, de 37 años de edad, casado, argentino, maquinista naval, domiciliado en la calle Don Bosco número 3536, piso 2º, departamento A, vecino de esta Ciudad, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.372.003, y don Santiago Aldo Celestino Piacenza, de 25 años de edad, soltero, argentino, maquinista naval, domiciliado en la calle Arenales número 3636, Villa Parque Caseros, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, el que posee documento nacional de identidad Nº 10.751.711, Denominación: REPIA S.R.L., domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Don Bosco número 3536, piso 2º, departamento A. — Duración 10 años, a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país, o en el extranjero, tareas atinentes con asesoramientos técnicos, montajes y mantenimiento de mecánica en plantas navales y terrestres. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, y que no se hallen prohibidos por las leyes o por este contrato. — Capital:

cien mil pesos dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios por partes iguales. — Dirección y Administración, y representación legal de la sociedad, estarán a cargo de ambos socios, quienes con el carácter de gerentes y con las solas excepciones establecidas en la cláusula octava, se hallan plenamente facultados para el uso de firma social en forma indistinta uno cualquiera de ellos. Fecha de Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Raspado: tendrá. Cierre de. Vale.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.570.— e. 27|7 Nº 89.619 v. 27|7|78

Bermar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace haber por un día el siguiente edicto:

POR CONVENIO privado de fecha 9 de junio de 1978, los socios de BERMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resuelven: aumentar el capital de la sociedad fijándolo en la suma de pesos 7.000.000.—; administración a cargo de Bernardino José Manzi; Mario Leone; Dora Nélida Labella; Elsa Helvecia Estudilla y con uso de firma social indistinta.

Buenos Aires, julio 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 6.100 e. 27|7 Nº 89.729 v. 27|7|78.

Gapricu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ismael Prieto Canellada, español, casado, nacido el 29|1|39, C.I. Nº 5.695.183, P.F., domiciliado en Mariano Acha 1772, Capital; Benjamín Cuadra Valle, español, casado, nacido el 30|3|41, C.I. Nº 9.209.775, P.F., domiciliado en Berutti 225, Morón, Pcia. de Bs As.; Emilio Juan Fernández, español, casado, nacido el 13|4|29, C.I. número 3.850.450, P.F., domiciliado en Yerbal 524, 5º "A", Capital; Ceferino Manuel Cuadra Valle, español, casado, nacido el 26|6|31, con C.I. Nº 3.889.350, P.F., domiciliado en Amoedo 1008, Quilmes, Pcia. de Bs. As., Jesús Benjamín Prieto Canellada, español, casado, nacido el 25|11|28, C.I. Nº 3.860.261, P.F., domiciliado en Yapeyú 635, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Lino Enjamio, español, casado, nacido el 26|5|25, C.I. Nº 4.439.255, P.F., domiciliado en Luis Sáenz Peña 151, 7º "A", Capital; Jaime Antonio Marcos Viña, español, casado, nacido el 14|4|48, C.I. Nº 7.733.436, P.F., domiciliado en Wenceslao Tata 5588, Caseros, Pcia. de Bs. As.; Silverio Miñones, español, soltero, nacido el 3|9|29, C.I. Nº 3.838.275, P.F., domiciliado en Montevideo 84, Capital; Francisco Ernesto Díaz Trepat, argentino, divorciado, nacido el 3|7|43, C.I. Nº 4.784.766, P.F, domiciliado en 25 de Mayo 749, 1º "2", Capital; César Santiago Aurelio González, español, casado, nacido el 20|12|16, CI. Nº 3.968.714, P.F., domiciliado en Del Valle Iberlucea 3766, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.. Alberto Fernando Naredo Alvarez, español, soltero, nacido el 28|4|39, C.I. Nº 5.648.715, P.F., domiciliado en Castro 1590, 8º "A", Capital; Manuel Ferreiro Mourelo, español, casado, nacido el 1|6|35, C.I., número 8.252.397, P.F., domiciliado en Tinogasta 47, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Oscar José Mangari, argentino, casado, nacido el 3|9|41, C.I. Nº 4.782.614, P.F., domiciliado en Matheu 972, Capital; Angel Arguelles, español, casado, nacido el 29|3|23, C.I. Nº 4.417.209, P.F., domiciliado Garay 777, San Antonio de Padua, Pcia. de Bs. As. Delfino Rial, español, casado, nacido el 3|4|25, C.I. Nº 4.665.006, P.F., domiciliado en Iriarte 3323, Capital; Pedro Barreiro Ares, español, casado, nacido el 8|11|34, C.I. Nº 5.708.151, P.F., domiciliado en Iriarte 3270, Capital; Lino Rosales, español, casado, nacido el 19|10|29, C.I. Nº 4.414.474, P.F., domiciliado en Bolivia 1099, Capital; Alfredo Alonso Canteli, español, casado, nacido el 6|9|05, C.I. Nº 1.295.481, P.F., domiciliado en Medrano 1689, 2º "G", Capital; Nicasio Méndez, español, casado, nacido el 16|5|10, C.I. Nº 2.180.947, P.F., domiciliado en Dr. Melo 2959, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Avelino Arce, español, casado, nacido el 17|4|27, C.I. Nº 4.859.264, P.F., domiciliado en Carlos Tejedor 814, Lanús Oeste, Pcia .de Bs. As.; Gumersindo Ordóñez, español, casado, nacido el 30|4|23, C.I. Nº 3.719.387, P.F., domiciliado en Gurruchaga 2309, Capital; Eufrasia Presno, española, soltera, nacida el 18|2|16, C.I. Nº 2.818.878, P.F., domiciliada en Entre Ríos 992, Capital; José Lodeiro, español, casado, nacido el 12|1|12, C.I. Nº 1.840.903, P.F., domiciliado en Córdoba 1424, Capital; Ricardo Ramón Martínez, español, casado, nacido el 23|3|30, C.I. Nº 4.451.006, P.F., domiciliado en Carlos Casares 2954, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Juan Mario Soberón, argentino, casado, nacido el 28|2|37, C.I. Nº 3.611.514, P.F., domiciliado en Catalina Sur, edificio 14, Capital; Justo Carbajales, español, casado, nacido el 17|3|13, C.I. Nº 3.524.149, P.F., domiciliado en Portela 338, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; José Ramón Prieto, español, casado, nacido el 30|1|34, C.I. Nº 4.667.573, P.F., domiciliado en Franco 3564; Capital; Andrés Carmelo Corripio, español, casado, nacido el 26|3|20, C.I. Nº 4.319.636, P.F., domiciliado en República Argentina 745, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Juan Caridad, español, casado, nacido el 11|1|13, C.I. Nº 1.666.028, P.F., domiciliado en Mármol 732, Capital; Julio Rivero, español, casado, nacido el 29|6|34, C.I. Nº 4.059.008, P.F., domiciliado en Tucumán 1052, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Manuel Constantino Alvarez Valdés, español, casado, nacido el 8|6|12, C.I. número 3.040.187, P.F., domiciliado en República Argentina 786, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Irene Elisa Macerata de Fernández, argentina, casada, nacida el 5|11|34, L.C. Nº 1.889.610, domiciliada en Terrero 920, Capital; Manuel Sesar, español, casado, nacido el 27|2|28, C.I. número 2.757.712, P.F., domiciliado en 25 de Mayo 1292, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Manuel Urbano Corripio, español, casado, nacido el 17|1|20, C.I. Nº 3.627.787, P.F., domiciliado en República Argentina 786, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Antonio Sánchez, español, casado, nacido el 12|11|18, C.I. Nº 5.624.162, P.F., domiciliado en Mariano Acha 1763, Capital; Santiago Manuel Pedrayes, argentino, soltero, nacido el 24|11|45, L.E. número 4.534.572, domiciliado en Castro 1763, Capital; Ramón Fierro Pedrayes, español, casado, nacido el 3|4|25, C.I. número 5.418.753, P.F., domiciliado en Boedo 1414, Capital; Jesús Cueto Cuesta, español, casado, nacido el 5|4|15, C.I. Nº 4.302.723, P.F., domiciliado en Ensenada 69, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Eliseo Cayetano Amado, argentino, casado, nacido el 10|5|40, C.I. Nº 4.738.584, domiciliado en Beguerestein 1679, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Héctor Edgardo García, argentino, soltero, nacido el 12|3|49, L.E. Nº 7.618.888, domiciliado en J. Piñeiro 343, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Guimarey y Cía. S.R.L., representada por José Guimarey, español, casado, nacido el 11|12|23, C.I. Nº 3.929.799, P.F., domiciliado en Gral. Artigas 1158, Capital; Manuel Abal Laines, español, casado, nacido 8|10|33, C.I. Nº 6.377.497; P.F., domiciliado en Alegría 399, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Ignacio Prieto Prida, español, casado, nacido el 27|4|44, C.I. Nº 6.581.450, P.F., domiciliado en Iturri 225, Capital; Carlos Ferreiro Mourelo, español, casado, nacido el 19|10|25, C.I. Nº 5.780.749, P.F., domiciliado en Lambaré 340, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; Domingo José Curtosi, argentino, casado, nacido el 22|11|38, D.N.I. Nº 5.619.045, domiciliado en Santa Rosa 2035, Florida, Pcia. de Bs. As.; José Abad, español, casado, nacido el 10|3|33, C.I. Nº 4.496.499, P.F., domiciliado en Marinos del Fournier 1696, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Abel Arguelles Fernández, español, casado, nacido el 20|1|48, C.I. Nº 6.072.764, P.F., domiciliado en Emilio Mitre 244, Villa Sarmiento, Haedo, Pcia. de Bs. As.; Antonio Gómez Amil, español, casado, nacido el 17|5|30, C.I. Nº 3.365.022, P.F., domiciliado en Luzuriaga 219, Capital; Eduardo Héctor Díaz Pérez, argentino, casado, nacido el 5|3|49, D.N.I. Nº 7.618.876, domiciliado en 20 de Setiembre 2961, 1º "3", Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As.; Segundo Méndez, español, casado, nacido el 16|3|12 C.I. Nº 2.063.452, P.F., domiciliado en 2 de Mayo 2990, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. — Fecha de constitución: 27 de marzo de 1978. — Razón social: GAPRICU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio social: Carlos Pellegrini 491, Capital Federal. — Objeto social: explotación de café; bar, casa de lunch y toda otra actividad del ramo gastronómico. — Plazo de duración: 30 años a partir del 1º de marzo de 1978. — Capital social: ochenta millones de pesos ($ 80.000.000.—), dividido en ochenta mil cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una. — Administración de la sociedad: Ismael Prieto Canellada, Jesús Cueto Cuesta, Ceferino Manuel Cuadra Valle y Jaime Antonio Marcos Viña, quienes actuarán en calidad de gerentes para todos los contratos, negocios y asuntos relacionados con la sociedad. — El uso de la firma social estará a cargo de dos gerentes cualquiera, mediante sus respectivas firmas y un sello con la razón social. — Fecha del cierre: se fija anualmente el día 28 de febrero. — Cesión de cuotas sociales: 23 de mayo de 1978. — El socio Guimarey Cía, S.R.L., representado por el señor Angel López López, español, casado, nacido el 9|5|24, con C.I. Nº 3.888.777, P.F., domiciliado en Terrero 5441, Capital, queda desvinculado de la sociedad por cesión de cuotas sociales a favor del señor José Guimarey, español, casado, nacido el 11|12|23, C.I. Nº 3.929.799, P.F., domiciliado en la calle Gral. Artigas 1158, Capital. — En consecuencia se incorpora a la sociedad el señor José Guimarey y se modifica la cláusula tercera del contrato, que donde dice Guimarey y Cía S.R.L., debe decir "José Guimarey, mil cuotas representativas de pesos un millón ($ 1.000.000.—)". — Entre líneas "P.F. 814", vale.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.740 e. 27|7 Nº 89.707 v. 27|7|78.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en la escritura Nº 137 del 6|5|77 de constitución de la sociedad DALPES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, figura erróneamente el nombre del socio Osvaldo Paladino error que fue subsanado con la escritura Nº 337 del 10|10|77 cuyo nombre exacto es Norberto Osvaldo Paladino.

Buenos Aires julio 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 6.100 e.27|7 Nº 89.637 v.27|7|78

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto. Denominación social: se hace saber el cambio de rubro de la Sociedad LOS PINARES S. R. L. a la nueva denominación social: Pinares S. R. L.

Buenos Aires julio 19 de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario

$ 4.210 e.27|7 Nº 89.575 v.27|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, en el exhorto librado por el Dr. Tito H. Moya, Juez de Primera Instancia de Primera Nominación Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, Secretaría a cargo del Dr. Mario Correa, en autos número 3190, caratulados: "Quiroga, Domingo Nicolás, Sumario, Posesión Bienal" hace saber al Sr. ERNESTO PELAEZ, que se le corre traslado de la demanda, para que dentro del término de diecisiete días, comparezca, la conteste, oponga excepciones previas y ofrezca la prueba de que intente valerse, todo bajo apercibimientos de los Arts. 40, 58 y 340 del C.P.C. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — María Teresa Berzosa de Naveira, secretaria.

$ 8.000.— e.27|7 Nº 89.651 v.28|7|78

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, llama a estar a derecho a SOFIA MARGARITA GUERRERO de LUBEZNI en autos: "Guerrero de Lubezni, Sofía Margarita s|ausencia", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese una vez por mes cada seis meses.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1978. — José Luis González, secretario.

$ 1.500.— e.10|4 Nº 69.408 v.10|4|78
$ 1.500.— e.30|5 Nº 79.114 v.30|5|78
$ 1.500.— e.29|6 Nº 84.358 v.29|6|78
$ 2.400.— e.27|7 Nº 89.668 v.27|7|78

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN BALL. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 19 de junio de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 2.500.— e.27|7 Nº 83.822 v.31|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|6 al 3|7|78.

Nº 29

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, a don ANDRES KLUMPP, en autos: "Klumpp, Andrés s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1977. — Marta Amelia Beiró, secretaria.

$ 1.500.— e. 2|3 Nº 63.488 v. 2|3|78
$ 1.500.— e.28|4 Nº 73.508 v.28|4|78
$ 1.500.— e.24|5 Nº 78.227 v.24|5|78
$ 1.500.— e.30|6 Nº 84.909 v.30|6|78
$ 2.400.— e.27|7 Nº 89.749 v.27|7|78

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por diez días al Sr. GONZALO ANGEL BOSCH a fin que comparezca a estar a derecho en autos: Brandt Adolfo y otra c|Villaflor Ciro Blas y otro s|escrituración", bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de abril de 1978. — José María Scorta, secretario.

$ 4.800.— e.27|7 Nº 89.570 v.28|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber a los compradores de las unidades que se detallan del inmueble sito en NOGOYA 3255, Capital Federal, señores Ferré, Carlos Eduardo y Busto, María Alicia (unidad 4); Ocampo Diomedes (unidad 5); Barral, José Luis (unidad 8); Frajman, Saúl (unidad 9); Bodetto, Miguel Angel (unidad 10); Prenol, Hugo Víctor (unidad 12); Sucesores del escribano Romualdo Sáenz (unidad 14); Mauro, Jorge Alfredo y Bonomo, María Nora (unidad 15); Cala, Oscar Roberto (unidad 17); G. de Tovorosky, María Cristina (unidad 18); Dell'Acqua, Alberto (Unidad 23); Larocca, Orlando Víctor y Alcaraz de Larocca Romana Ermerenciana (unidad 24); Costa, Osvaldo y Abad, Celia (unidad 26); Laurenzano, Jorge Héctor y Fernández de Laurenzano, Otilia Marta (unidad 29); Cacciamani Mario Eugenio y Andrés, Elena Margarita (unidad 30); Agüero, Aída Rosa (unidad 33); Mezzera, Jorge Luis Bartolomé (unidad 34); Nieloud, Osvaldo y Galanzino, Laura (unidad 35); Riveira, Victoriano (unidad 37); Franchi, Ana María Angélica y Bruno, Norberto Alfredo (unidad 38); Stazopoli, José Miguel (unidad 40); y Canoendo, Juan Marcelo (unidad 43), que el señor Liquidador ha solicitado la inoponibilidad en relación a la quiebra de los boletos de compra-venta respectivos, por no haber pagado a la fecha del auto de quiebra (14-4-1971) el 25 o|o del precio. — Asimismo, se les concede el plazo de 10 días para presentarse y hacer valor sus derechos promoviendo el respectivo incidente por escrituración, bajo apercibimiento de resolver las cuestión con los elementos obrantes en autos.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.27|7 Nº 4.143 v.28|7|78

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en los autos caratulados INDURAL S.R.L. s/quiebra s/incidente de calificación de conducta, que se ha declarado culpable la conducta de los fallidos Leonardo Víctor Bleuer y María Saionz de Bleuer y como culpable y fraudulenta la de Bernardo Elías Bleuer.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

e.27|7 Nº 4.142 v.27|7|78

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que ha sido decretada la quiebra de DISTRIBUIDORA MIL FIL y la de sus integrantes señores Rafael Alberto Filgueiras y Juan Miloni, que el síndico Raúl Norberto Gurovich, con domicilio en la Avenida Corrientes 1312, piso 7º, "703", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, recibirá los mismos hasta el día 21 de agosto de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado el día 17 de octubre del año en curso, a las 9 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a los fallidos para que dentro de cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del ra-

dio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intimasele también para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Maria L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

e.27|7 Nº 4.144 v.2|8|78

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza en autos "Petrozzino. Roberto, su quiebra", al Sr. OSCAR AMBROSIONI, propietario del automóvil Chrysler modelo 1937, cupé, color marrón, existente en el taller de la calle Federico Lacroze 1830, para que dentro de los cinco días comparezca a autos a fin de acreditar la titularidad del vehículo, y proceda a retirar el mismo del local del fallido, bajo apercibimiento de procederse a su venta en pública subasta. — Publíquese por un día. — E|L.: "Sr. Oscar Ambrosioni". Vale.

Bueños Aires, 19 de julio de 1978. — Julio César Palacios, secretario.

e.27|7 Nº 4.141 v.27|7|78

Nº 20

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 20, Secretaría Nº 39, sito en Talcahuano 550, 7º piso, hace saber en los autos "DURATOMIC S. A. I. C. s|Concurso Preventivo", que la Junta de Acreedores fijada para el día 15 de noviembre, a las 8 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 12.000.— e.27|7 Nº 89.359 v.2|8|78

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 10 días a SALVADOR ALBERTO AYAIL, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos "Unión Carbide Argentina S. A. I. C. S. c|Ayail, Salvador Alberto s|transferencia de vehículo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1978. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 5.000.— e.27|7 Nº 89.560 v.28|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

GUALEGUAYCHU

El Juzgado en lo Civil y Comercial, Secretaría Nº 2 de la Ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de "FRIGORIFICO GUALEGUAYCHU S. A.", con domicilio en la calle Suipacha al Sud s|n., de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. Fíjase el día 18 de octubre de 1978 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico, contador Arturo José Bernal, con domicilio en la calle Gervasio Méndez 762. Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos. — Señálase el día 5 de diciembre de 1978, a las 8 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se realizará en el local de la Cooperativa de Créditos Gualeguaychú Limitada, sito en calle 25 de Mayo Nº 881|7 de Gualeguaychú, con la prevención que se efectuará con los acreedores que concurran.

Gualeguaychú, 21 de julio de 1978

El Secretario.

$ 26.000 e.27|7 Nº 89.750 v.2|8|78

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 34

El Juzgado Especial en lo Civil y Comercial número 34, notifica a CARLOS LIPAROTTI que se ha decretado su rebeldía en autos "Elsztain, Isaac c|Liparotti, Carlos s|Desalojo", conforme art. 59, Código Procesal. Publíquese dos días.

Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Eduardo A. Rozas, secretario.

$ 3.200.— e.27|7 Nº 89.508 v.28|7|78

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial de la Capital Nº 42, cita por diez días al demandado Sr. ANGEL ALBERTO FIORDA, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes, en autos: "Ibarra, Lorenzo c|Fiorda, Angel Alberto s|Desalojo". — Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 1978. — Teresa E. Rioseco, secretaria.

$ 4.800.— e.27|7 Nº 89.567 v.28|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|7|78	Irma Candelaria Zavaleta de Marino	27|7	31|7|78	88.956	4.000
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	19|7|78	María Carmen Cleofé Alfonso de Monteverde	27|7	31|7|78	89.003	4.000
1	2	Patricia G. de Gaizke	6|6|78	Alberto OEHLENSCHLAEGER	27|7	31|7|78	89.257	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	7|7|78	Nélida Delia Galerato de Migiardi	27|7	31|7|78	89.025	4.000
3	5	Ester Riesel	18|7|78	Oscar José GUTIERREZ	27|7	31|7|78	88.993	4.000
3	6	Lisandro J. Areco	17|7|78	Lorenzo Fanes	27|7	31|7|78	89.184	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	17|7|78	TERESA ROFE de ARVILLY	27|7	31|7|78	89.001	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	19|7|78	DELIA BANCALARI DE PUNELLI	27|7	31|7|78	89.210	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	14|7|78	HERNANDEZ CARLOS ALBERTO	27|7	31|7|78	89.043	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	10|5|78	MARIO CARLOS DIACONO	27|7	31|7|78	88.975	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	28|6|78	Alfredo Orfali	27|7	31|7|78	89.012	4.000
7	14	José Luis Galmarini	14|7|78	FELISA SABINA GARCIA DE BENAVENTE	27|7	31|7|78	89.126	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	26|6|78	Josefa CONTALDO	27|7	31|7|78	89.071	4.000
7	14	José Luis Galmarini	17|7|78	RAMIRO QUIÑONES FERNANDEZ	27|7	31|7|78	89.024	4.000
7	14	José Luis Galmarini	20|4|78	MIGUEL ELGUEZABAL	27|7	31|7|78	89.086	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	12|7|78	JOSEFA RAMONA JAOQUINA PEREZ de UGARTE y FEDERICO UGARTE	27|7	31|7|78	89.230	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7|7|78	Angela Zaniolo Vda. de Bertoncello	27|7	31|7|78	89.231	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	3|7|78	JUAN TOSELLO	27|7	31|7|78	89.217	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	18|7|78	EDUARDO JOSE DURAN	27|7	31|7|78	89.243	4.000
10	19	Martín J. Durand	17|7|78	SAMUEL SLAVUTZKY	27|7	31|7|78	89.146	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	12|7|78	ALEJANDRO ANTONIO MASSA	27|7	31|7|78	88.969	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19|7|78	EVARISTO TOJA TORRADO	27|7	31|7|78	89.158	4.000
11	21	Julio Campos	13|7|78	OSVALDO ANGEL BRUSCO	27|7	31|7|78	89.191	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	20|7|78	Adela María Wiers	27|7	31|7|78	89.162	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	6|7|78	Osvaldo Mario Pippo	27|7	31|7|78	89.170	4.000
12	4	Horacio Roberto Granero	23|5|78	WALTER OTTO BOKENHAUER	27|7	31|7|78	89.122	4.000
12	23	María Cristina B. Capurro	21|6|78	VICTOR MANUEL LAGOS	27|7	31|7|78	89.163	4.000
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	17|7|78	Leticia Blanca Martellini	27|7	31|7|78	89.115	4.000
14	27	José Luis Caruso	12|7|78	JOAQUIN CARNES	27|7	31|7|78	89.051	4.000
14	27	José Luis Caruso	19|7|78	José Antonio SIMON	27|7	31|7|78	89.083	4.000
15	30	José Luis González	23|5|78	FRANCISCO LUCENTE	27|7	31|7|78	89.020	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	3|6|78	CAYETANO TRISCALI	27|7	31|7|78	89.178	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11|7|78	JUAN ANTONIO CLAUDIO ALLENDE	27|7	31|7|78	89.224	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	24|5|78	VICENTE ALBERTO LOPEZ y MATILDE CLELIA RUSSO DE LOPEZ	27|7	31|7|78	89.021	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	11|7|78	Ofelia Rica Livov de Tarica	27|7	31|7|78	89.013	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	20|2|78	ROQUE BENEVENTANO	27|7	31|7|78	88.976	4.000
17	34	Diego Norberto Quirno	29|5|78	SAMUEL REZNIK	27|7	31|7|78	88.978	4.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13|7|78	URSULA UGHETTI de BERTINETTI	27|7	31|7|78	89.055	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	15|5|78	ANA YANOVSKY de KORCHMAR	27|7	31|7|78	89.067	4.000
19	38	Marta B. Gómez Alsina	10|7|78	Rosa Galitzky	27|7	31|7|78	88.954	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	7|7|78	MARIA LANZA DE FRANCO	27|7	31|7|78	89.182	4.000
20	40	María Cristina P. de Chamorro	17|7|78	JESUS PEREZ o PEREZ CANET	27|7	31|7|78	89.049	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	17|5|78	Juana Gertrudis Jacoby de Davidsohn	27|7	31|7|78	89.011	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	19|7|78	MARIA EMILIA MARGHERITIS de FOLIGNA	27|7	31|7|78	89.081	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	5|7|78	SALVADOR SILLITTI y MARIA CONTESSA DE SILLITTI	27|7	31|7|78	88.958	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|7|78	JOSE PARROTTA	27|7	31|7|78	89.128	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	29|5|78	JOSE DAPRESA o JOSE da PRESA	27|7	31|7|78	88.549	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|7|78	JOSE GALLUCCIO	27|7	31|7|78	89.228	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	4|7|78	SUSANA VAZAN de MLATKO	27|7	31|7|78	89.216	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	12|7|78	HUGO HORACIO CHARPENTIER	27|7	31|7|78	89.125	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	13|7|78	MARIA LAMBERTI	27|7	31|7|78	[illegible]	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	8|6|78	José María PEREZ	27|7	31|7|78	[illegible]	4.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	9|4|78	JUANA ANTONIA VALLI de BONANSEA	27|7	31|7|78	89.274	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	19|7|78	Enrique STAMESKIN	27|7	31|7|78	89.215	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	23|6|78	Leopoldo LAPORTE	27|7	31|7|78	88.992	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	12|7|78	CANDIDA NUÑEZ VDA. DE CARRO	27|7	31|7|78	89.181	4.000
26	51	Jorge A. Quagliardi	11|7|78	JORGE ANGEL BARNIJ	27|7	31|7|78	89.199	4.000
27	53	Ana María Luaces	2|5|78	ADELA LUISA PICCIRELLI de TORRUBIANO	27|7	31|7|78	88.974	4.000

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
23	56	Dora Mariana Gesualdi	4,7,78	ANA o JUANA o JUANA ANA PESAJOVICH o PEJSAHWICZ o PEJSACHOWICZ de CITRINBLUM o CYTRYNBLUM	27|7	31|7|78	89.047	4.000
28	56	José Luis Gallo	28|6|78	Francisco Amaraz	27|7	31|7|78	89.015	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	3|7|78	JULIO FERNANDO FRADE	27|7	31|7|78	88.963	4.000
30	59	Luis José Carballido	21|2|78	MARIO LUIS SCIOLI	27|7	31|7|78	88.990	4.000
30	60	José María Scorta	7|7|78	MARIA BARAS DE MESEGUER y ANICETO CAMILO MESEGUER	27|7	31|7|78	89.180	4.000
30	59	Luis José Carballido	17|7|78	MIGUEL GAZOLAZ y FLORENCIA IRIARTE de GAZOLAZ	27|7	31|7|78	89.161	4.000
30	60	José María Scorta	5|7|78	HAMER de ZYMERMAN	27|7	31|7|78	89.156	4.000
30	59	Luis José Carballido	17|7|78	DANIEL EDUARDO VICTORIO SILVIO ITALIANO COLASUONNO	27|7	31|7|78	88.995	4.000

e.27|7 Nº 996 v.31|7|78

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se indica, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	Néstor O. A. Morillo Capurro	7|7|78	JUAN CARLOS SOSA	5	Sustracción de menor
1	102	Adolfo A. Heudtlass	7|7|78	CARULLO ANTONIO FLORENCIO	30	Amenazas
2	105	Raúl Servando A. Gallego	|7|78	RODOLFO MOURE MUIÑO	30	Estafa
2	106	Raúl Servando A. Gallego	11|7|78	JOSE PAPARELLA	5	Estafa
4	111	Omar Alberto Facciuto	5|7|78	JORGE ESTEBAN SORIANO	5	Defraudación
5	116	Martín Irurzun	11|7|78	LUCITANO MEDINA MACHUCA	5	Art. 84 del C. P.
5	116	Martín Irurzun	5|7|78	BRUNO PIROZZO	30	Estafa
6	114	Martín García Santillán	28|6|73	OMAR ALFREDO DOMINGUEZ	5	Robo
6	117	Jorge A. Ravazzani	|10|7|78	Marta Barros	30	Infracción a la Ley Nº 20.771
6	117	Jorge A. Ravazzani	6|7|78	Delfor Amaranto DICASOLO	30	Malversación de caudales
8	125	Raúl Fermín Yñarra	5|7|73	CARLOS PABLO DONCEL	30	Violación
8	123	Juan Diego Colombo	23|6|78	DANIEL EDUARDO TAMBAURRE	30	Robo reiterado
11	132	Jorge Sacco	10|7|78	Juan Orlando Collazo	5	Estafa (causa Nº 21.337)
11	132	Jorge Sacco	10|7|78	EDGARDO MORICI	30	Estafa
11	133	Rosa A. I. Goscilo	13|7|73	GUSTAVO DANIEL TORRES	5	Robo
13	140	Oscar A. Pelicori	10|7|73	Carlos Iglesias	30	Hurto
13	138	Miguel Angel Pinciroli	13|7|78	EVA BEATRIZ ROMERO	5	Inf. Art. 276 del C. P.
17	153	Roque Adalberto Galeano	7|7|73	de SAICHUK	5	Estafa
22	127	Luis M. Crisetti	30|6|78	Marta Isolina DECEFF	5	Def. (Art. 173, Inc. 11 del C. P.)
22	127	Luis M. Crisetti	7|7|78	LUIS PABLO DUVAL	5	Hurto
22	148	Eduardo C. M. De La Vega	14|7|73	MARTA ROSARIO DIAZ	30	Hurto
25	161	Daniel R. Carro	11|7|78	ENRIQUE ROBERTO CANTERO	30	Defraudación
29	136	Raúl Omar Plee	12|7|78	ERNESTA MANTOVANO DE RIOS	5	Estafas reiteradas (Art. 172 y 55)
30	164	Jorge Horacio Petruch	7|7|78	María Angela Elgorreaga	5	Hurto

e.27|7 Nº 984 v.2|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Criminal y Correccional Federal Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LINA A. GIRARDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la Caja de Previsión para la Industria, Com. y Act. Civiles, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978.
Elsa B. Meliare de Cejas, secretaria Fed.
e.27|7 Nº 4.145 v.2|8|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 2

Luis M. Pérez Rabellini, juez federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2, con asiento en San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos Nº 33.044, caratulados: CIMINELLO, VICENTE y otros s|encubrimiento", que se tramita por ante la Secretaría de la doctora Ana María Di Salvo de Ferletic, cita, llama y emplaza a JOSE LUIS RAMIREZ a que comparezca ante este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

San Martín, 17 de julio de 1978. — Ana M. Di Salvo de Ferlette, secretaria
e.27|7 Nº 4.146 v.2|8|78

Nº 3

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo JUAN JOSE FERNANDEZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.023|78, que se le sigue por adulteración de documento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

San Martín, Provincia de Buenos Aires, 17 de julio de 1978.
Rubén P. Fernández, secretario federal
e.27|7 Nº 4.147 v.2|8|78

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, a mi cargo, comunica 2 días en juicio: "EMBON ISMAEL c|GONZALEZ MOLLAR JOSE s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en Alsina 2762|64, de Capital, el día 29 de julio, a las 10 horas: Un aparato de televisión marca Ranser, gabinete madera, cuatro controles y selector de canales al frente, sin número visible. Una máquina de calcular Remington 2000 modelo Sperri Rand, manuable, gabinete plástico color celeste y gris, sin número visible. Sin base, contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 25 de julio de 1978. — Dr. Emilio N. Vogelius, secretario.
$ 6.400.— e.27|7 Nº 89.857 v.28|7|78

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en el juicio caratulado: "SUDANEL S.A.I.C. c| SIRCOVICH, JORGE OSCAR s|Ejecutivo" (Expte. Nº 3.970), que el martillero don Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 4 de agosto de 1978, a las 17 horas, en el depósito de la calle Inclán Nº 3580, Capital, los bienes que se exhibirán una hora antes de la subasta: Cien (100) pantalones de hombre de distintas medidas y colores en el estado que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 %. Entrega inmediata previo pago del precio, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Carlos Manuel Gentile, secretario.
$ 8.000.— e.27|7 Nº 89.653 v.28|7|78

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Guillermo Federico Madueño, hácese saber por dos días que el martillero Dino N. C. Giagante, inscripto Folio 359, Tomo I, del Colegio de Martilleros, designado por sorteo, debidamente autorizado en Expediente Nº 11.353 de la Secretaría Nº 1, caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL contra METALURGICA EL COCO de R. LAVERNHE, Ejecución Fiscal", rematará el día 5 de agosto de 1978, a las 11 horas, en la calle Las Heras número 681, de Bahía Blanca, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes, a saber: Una máquina para soldar, eléctrica, "La Oxígena" y un armario metálico de 0,50 x 1,80 x 1,00 mts. Revisar una hora antes mismo día remate. Comisión 10 %. Precio y comisión en el acto del remate y en dinero en efectivo o cheque certificado.

Bahía Blanca, 21 de julio de 1978. — Dra. Cristina L. Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.
$ 12.800.— e.27|7 Nº 89.537 v.28|7|78

Por disposición del señor Juez Federal, Dr. Guillermo Federico Madueño, hácese saber por dos días que el martillero Honorio González Blanco, colegiado 470 designado por sorteo en los autos caratulados: "DIRECCION DE RECAUDACION PREVISIONAL", Expte. Nº 14.772|76, "Ejecución Fiscal", Secretaría Nº 1, rematará el día 29 de julio de 1978, a las 16 horas, en la calle Donado 1440, de esta Ciudad, sin base y al contado, los siguientes bienes: Una soldadora eléctrica marca Lincoln Nº A-161883; una soldadora eléctrica Lincoln A. 240528; Una limadora monopolea marca Awek-K modelo 600 Nº 7429 c|mesa de fundición de 345 mm. x 600 mm. c|cambio de velocidades y accionada eléctricamente; una soldadora eléctrica marca Lincoln número A-161588 y una soldadora eléctrica marca Lincoln Nº A-67223, en el estado en que se encuentran, libre de gravámenes. Comisión 10 % c|comprador pago total en efectivo o cheque certificado, en el acto. Revisar una hora antes de la subasta. Entrega inmediata.

Bahía Blanca, 12 de julio de 1978. — Dra. Cristina L. Méndez de Sánchez Aguilar, secretaria.
$ 11.200.— e.27|7 Nº 89.671 v.28|7|78

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FORTUNATA LANDO de GRONDONA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Lisandro J. Areco, secretario.
$ 4.000.— e.26|7 Nº 87.436 v.28|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|7|78.

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. EUGENIO JOSE PAGANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Lisandro J. Areco, secretario.
$ 400.— e.26|7 Nº 86.621 v.28|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 18|7|78.

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA CARABAJAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Jorge Ricardo Videla, secretario.
e. 25|7 Nº 4.122 v. 27|7|78

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza a RAQUEL, ALICIA, CARLOS y JULIO BURGOS para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos "Saperdi, Livio c|Burgos, Raquel y otros s|Escrituración", bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial.
Buenos Aires, 10 de abril de 1978. — Eduardo R. Liguori, secretario.
$ 5.600.— e.26|7 Nº 89.423 v.27|7|78

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GER. RDO BUENO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1978. — Hugo Carrillo, secretario.
$ 4.000.— e. 25|7 Nº 87.271 v. 27|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Nº de recibo, en el Boletín Oficial del 18 al 20|7|78.

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica que en los autos DE LA TORRE, GUILLERMO RAUL s|Suc. Ab-Intestato", se cita a los herederos y acreedores del causante, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 27 de junio de 1978. — Martín J. Durand, secretario.
$ 6.000 e.26|7 Nº 89.373 v.28|7|78

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDEZ OTERO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1978. — A. E. de Durañona y Vedia, secretaria.
e. 25|7 Nº 4.123 v. 27|7|78

Nº 12

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABSALON ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1978. — Carlos J. García Díaz, secretario.
e. 25|7 Nº 4.124 v. 27|7|78

Nº 17

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores del causante más abajo nombrado para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme el art. 725, inciso 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial. — CARVIA, MARIA ENRIQUETA. — Juzgado Nacional Civil Nº 17. — Secretaría Nº 34. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Diego Norberto Quirno, secretario.
e. 25|7 Nº 4.125 v. 7|7|78

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "LUCIA DIBARBA de BISORDI s|sucesión ab-intestato". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Diego Norberto Quirno, secretario.
$ 4.000.— e. 25|7 Nº 88.629 v. 27|7|78

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta día a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA GESUALDI de DI RANNI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de julio de 1978. — Eduardo D. Nuzzolese, secretario
$ 4.000.— e. 25|7 Nº 86.974 v. 27|7|78

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17 al 19|7|78.

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLARA SARA MENDLLIGURSKI. — Buenos Aires, 6 de abril de 1978. — Publíquese por tres días.
Carmen N. Ubiedo, secretaria.
e. 25|7 Nº 4.126 v. 27|7|78

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO o ROSARIO LEVALLE COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Enrique H. Rodino, secretario.
e. 25|7 Nº 4.127 v. 27|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en los autos "RENDE, OSCAR ALBERTO s/quiebra", los siguientes autos: "Buenos Aires, 6 de octubre de 1971. Declárase en estado de quiebra a Rende, Oscar Alberto. Alejandro de Labougle. Juez". Otro: "Buenos Aires, junio 28 de 1978. De la clausura de procedimientos por falta de activo, traslado. Notifíquese. Julio César Rivera. Juez". — Asimismo se intima al fallido para que dentro del término del quinto día constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Emilio Vogelius, secretario.
e.26|7 Nº 4.136 v.2|8|78

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio número 4, Secretaría Nº 28, hace saber que en los autos caratulados: "TORRES DE BURGHI, ENRIQUETA, s|cancelación de documento", se ha dispuesto con fecha 13 de octubre de 1977, la cancelación del depósito a plazo fijo, transferible, por 30 días, emitido el 6 de setiembre de 1977 por el "Bank of America", número 5.077, por la suma de pesos cuatrocientos mil ($ 400.000), con vencimiento el día 6 de octubre de 1977, con más un interés del 92 % anual vencido, pagadero en la ciudad de Buenos Aires. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.
$ 66.000.- e.20|7 Nº 88.307 v.10|8|78

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría número 8, comunica la quiebra de "CEREALES Y HACIENDAS S.C.A." y socios solidarios Juan Carlos Colli y Eduardo Rubén Colli, con fecha 30 de marzo de 1970. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los veinte días hábiles al síndico, contador Virgilio Carlos Capaccioni, Callao 220, 4º piso. La junta de verificación y graduación de créditos tendrá lugar el día 9 de octubre de 1978, a las 9 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. Intímase a los fallidos y a todos los que tengan bienes y documentos de los mismos para que los pongan a disposición del síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, so pena, los que los hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tuvieran pendiente a favor de la masa. — Publíquese por cinco días.
Fernando F. Ottolenghi, secretario.
$ 34.000.— e.24|7 Nº 88.802 v.28|7|78

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13. Se hace saber por cinco días, en autos "ROLITON S.A.C.I. s| Concurso preventivo", que el síndico Dr. José Luis Rodríguez constituyó nuevo domicilio en Maipú 350, 9º D.
Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — F. Gigena Basombrío, secretario.
$ 10.000.— e. 25|7 Nº 88.981 v. 31|7|78

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15 hace saber por quince días en autos "BANK OF AMERICA N. T. & S. A. s/Cancelación" que se ha decretado la cancelación y autorizado el pago a los sesenta días de la última publicación, de no mediar oposición, de una letra de cambio Nº 1174 librada por Fiat Concord S. A. por la suma de pesos 600.000.000.— el 16 de junio de 1978, a la vista, a la orden, endosada y aceptada por el mismo librador.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
$ 48.000.— e.26|7 Nº 89.381 v.15|8|78

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, interinamente a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos "C.I.D.A. S.R.L. s|Inc. cal. de cond.", comunica que por resolución de fecha 2 de junio de 1978, se ha resuelto declarar como culpable y fraudulenta conforme lo dispuesto por los arts. 169, incs. 3º y 4º, y 170 incs. 1º y 8º de la Ley Nº 11.719, la conducta de C.I.D.A., S.R.L., y sus ex socios gerentes: LUIS LAMAS, JULIO LIBKIN, ANIBAL FREDDY PETRINI y FERNANDO PETRINI.
Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Fernando J. Pascual, secretario.
e. 25|7 Nº 4.129 v. 1º|8|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, dispondrá la cancelación del pagaré a la vista librado por la firma Mc. KEE TECSA S.R.L. a favor de Petroquímica General Mosconi S.A.I. y C., por $ 2.088.766, y autorizará su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación, de no mediar oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1978. — Juan Carlos Bengolea, Juez.
Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 54.000.— e. 25|7 Nº 89.022 v. 14|8|78

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en los autos caratulados: "SANTAMARIA, HIDALGO s|Quiebra", síndico el contador Salvador Norberto Furrer, con domicilio en la calle Canalejas 467. Fíjase el día 26 de setiembre de 1978, hasta el cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 23 de noviembre de 1978 a las 10 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de éstos a aquél so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que ponga todos los bienes a disposición del Juzgado y dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libro de comercio y demás documentos debiendo asimismo, constituir domicilio procesal en esta jurisdicción dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (arts. 93 y 94 inc. 4 y 7 de la Ley Nº 19.551).
Buenos Aires, 18 de julio de 1978. — Eugenio C. Gallegos del Santo, secretario.
e. 25|7 Nº 4.130 v. 1º|8|78

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en los autos: "M. y S. MIGDAL s/quiebra", se ha resuelto fijar el día 20 de octubre de 1978, a las 9.30 horas, a fin de la realización de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala de Audiencias del Juzgado. Síndico: Hugo Lionel Zuccoli. Domicilio Virrey del Pino 2632, piso 12º, dto. "H" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Intímase a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes a los fallidos, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.
$ 30.000.— e. 25|7 Nº 89.259 v 31|7|78

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Comercial número 12, Secretaría Nº 23 hace saber que en autos "RUDIS, RICARDO JUAN y otra s/Cancelación de certificado" se decretó cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 125108 emitido por Banco de Boston, Sucursal Buenos Aires, Florida 99. — Beneficiaria Eugenia Rudis, endosado a Ricardo Juan Rudis. — Monto $ 1.000.000.— por capital más $ 63.397.— por intereses devengados. — Emitido 8 de julio de 1977. — Vencimiento 8 de agosto de 1977. — Oposición deberá deducirse dentro plazo 60 días a partir última publicación. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Emilio Perea, secretario.
$ 66.000 e.26|7 Nº 89.281 v.15|8|78

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, hace saber que en los autos "FERNANDEZ DE CARDELLINI MARIA CRISTINA s/Cancelación" se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo, transferible Nº 31.612 vencido el 17 de enero de 1978 emitido por Mariva S. A., a nombre de María Cristina Fernández de Cardellini, por la suma de $ 526.452, autorizando su pago transcurridos 60 días contados de la última publicación. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.
54.000.— e.26|7 Nº 89.329 v.15|8|78

Nº 14

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET), con domicilio legal en la calle Bmé. Mitre 559, piso 1º, de la Capital Federal, hace saber a los fines del artículo 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires, tramitan los autos: "S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN (TAMET) s|cancelación de letra", donde el tribunal interviniente ha dictado la siguiente providencia "Buenos Aires, 23 de mayo de 1978. Y vistos: Atento el estado de autos y lo que dispone el art. 89 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, resuelvo: Disponer la cancelación del siguiente documento: Letra a la vista por un monto de $ 80.000.000, librada y aceptada por S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín (TAMET), a la orden de Carlés, Compañía Financiera S.A., y avalada por Inversiones Unidas S.A., de fecha 5 de mayo del corriente en la Capital Federal, cuyo lugar de pago es la ciudad de Buenos Aires, previa caución real a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de pesos ciento cuatro millones, la que deberá ser depositada en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires a la orden del suscripto y como pertenecientes a las presentes actuaciones. — Publíquese el presente por el término de quince días en el Boletín Oficial y en La Opinión, autorizándose el pago del documento a su beneficiario, luego de los 60 días posteriores a la última publicación de edictos ordenada y siempre que en el intervalo no se dedujera oposición. Notifíquese por cédula al beneficiario y avalista. Helios Guerrero, juez". — Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Marcelo Gebhardt, secretario.
$ 162.000.— e. 14|7 Nº 87.276 v. 3|8|78

Nº 15

El Juzgado de 1º Instancia Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos: "GONZALEZ de STRAMAZZO y otro, s|cancelación certificado", hace saber que utorizará pago certificado plazo fijo nominativo Nº 310327|3, fecha 13 de febrero de 1978, monto total: $ 1.326.290, a los actores transcurridos sesenta días última publicación. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1978. — Edic. Frank Warr, secretario.
$ 36.000.— e. 21|7 Nº 88.501 v. 11|8|78

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, a los acreedores de TEJEDURIAS IGLESIAS S.A.C.I.F.I.A., con domicilio

comercial en Olden 2750, Capital, la apertura del concurso preventivo solicitado, fijándoles hasta el día 5 de octubre de 1978 como fecha para presentar al síndico Mario Lorenzo Sarto, domiciliado en Suipacha 472, piso 9, oficina 902, los justificativos de sus créditos. El 23 de noviembre de 1978, a las 9 horas, tendrá lugar en la sala de Juzgado la junta de acreedores, que se celebrará con los que concurran.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Eric Frank Warr, secretario.

$ 16.000.— e. 25|7 Nº 89.017 v. 31|7|78

Nº 17

Juzgado en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días la quiebra de RIS RAS, SOCIEDAD IRREGULAR, ALBERTO SILVIO KRUPKIN, DAVID KRUPKIN y CLARA SIROTA DE KRUPKIN; síndico: Hernán Malm; domicilio: Paraguay 749, 5º piso, depto. "20", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de setiembre de 1978. En caso de presentar concordato resolutorio la junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de noviembre de 1978, a las 8 horas. Se intima a los fallidos y a cuantos tengan bienes y documentos de los mismos a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a los fallidos y/o administradores para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímaseles también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley Nº 19.551 y para que entreguen al síndico, dentro de las cuarenta y ocho horas, los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — Raúl A. Taillade, secretario.

e. 25|7 Nº 4.133 v. 1º|8 78

Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días, en los autos de quiebra de MARFINCO S.A., que se ha fijado nueva fecha para la celebración de la Junta de Acreedores, para el día 29 de setiembre de 1978, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Diego E. Paiella, secretario.

$ 12.000.— e. 25|7 Nº 89.163 v. 31|7|78

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber, a quien pudiera tenerlo, que autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 0104314 emitido por Banco Italia Río de la Plata, casa central 8|3|78, a 30 días, con un interés anual del 90 % vencido 7 4 78, orden Rubén Angles, capital original 1.600.000. Valor nominal: $ 1.728.356, transcurrido 60 días última publicación si en el intervalo no se deduciere oposición. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de julio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 48.000.— e. 13|7 Nº 86.870 v. 3|8|78

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo de la doctora Isabel Miguez, Secretaría Nº 36 a mi cargo, en los autos "ALDINOR S.A.C.I.F. s| cancelación de documentos", hace saber: "Que encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el artículo 89 del D.L. 5.965|63, dispónese la cancelación de 8 pagarés por valor de $ 5.000.000.— cada uno librados por Norman S. A., en la ciudad de Buenos Aires, sin fecha de emisión, con vencimiento el día 12 de julio de 1978, pagadero en Fitz Roy 175, Capital, a la orden de Aldinor S.A.C.I.F. y con su endoso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante 15 días haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago del documento precedentemente individualizado a Aldinor S.A.C.I.F. una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación.

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 34.000.— e.14|7 Nº 87.204 v.4|8|78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber que en los autos "PENSINI, LUIS y otro s|cancelación de certificados" se ha decretado la cancelación de certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles Nº 810, importe del capital $ 1.300.000, en concepto de intereses $ 188.058, al interés anual del 88 por ciento, fecha de emisión 10 de marzo de 1978, fecha de vencimiento 9 de mayo de 1978; y el Nº 1.566|5, por un importe en concepto de capital de pesos 1.300.000.— intereses $ 89.753, al interés anual del 84 por ciento, fecha de emisión 5 de abril de 1978, fecha de vencimiento 5 de mayo de 1978, ambos emitidos por el Banco Argentino de Comercio, agencia Cobo, sito en Cobo y Centenera, a nombre de Luis Pensini y Carlos A. Mancuso. Se hace saber a quien pudiere tenerlos que se autorizará el pago de los certificados de depósito a plazo fijo nominativos y transferibles Nº 810 y Nº 1.565|5 individualizados a Luis Pensini y Carlos A. Mancuso, una vez transcurridos los sesenta días desde la última publicación, si en el intervalo no se deduiere oposición. Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1978. — Julio F. Peirano, secretario.

$ 114.000.— e.14|7 Nº 87.033 v.3|3|78

El Juzgado en lo Comercial Nº 18, secretaría Nº 36, ha resuelto: Publíquense edictos durante 15 días en el Boletín Oficial haciéndose saber a quien pudiera tenerlos que se autoriza el pago de los certificados a plazo fijo transferible número 225.471, por valor de $ 145.000, en concepto de capital y de $ 29.079, en concepto de intereses y Nº 225.472 por valor de $ 168.000 en concepto de capital y pesos 33.692 en concepto de intereses, ambos con fecha de emisión 23|1|78 y fecha de vencimientos 24|3|78, de Finanfor, S.A., individualizados a nombre de MARIA CLEMENTINA PICASSO y ALICIA CRISTINA PICASSO, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Isabel Míguez jueza.

Buenos Aires, 30 de junio de 1978. — Julio J. Peirano, secretario

$ 78.000.— e. 21|7 Nº 88.680 v. 10|8|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13| 7|78	María Mercedes GARRIGOS de TORRECILLAS	26|7	28|7|78	88.721	4.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	12 7|78	AMELIA VIETRI de GALLO	26|7	28|7 78	88.841	4.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	7 7|78	SAUL GOLDFARB	26 7	28 7|78	88.713	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	2 7|78	BRIGIDA BEORLEGUI de SALINAS	26|7	28|7,78	88.895	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12| 7 78	MARIA ILDA MANDELBAUM de QUAGLIA	26|7	28|7|78	88.763	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28| 6|78	ALDO DUILIO MASTROMAURO y BEATRIZ ENCARNACION de MIGUEL	26|7	28 7 78	88.897	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	24| 5|78	Gregorio ZARATE	26 7	28|7 78	88.742	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	30| 6 78	COSME LIURGO	26|7	28 7|78	88.898	4.000
6	11	Hugo Carrillo	17| 7 78	FLORENTINO SOTO	26 7	28 7,78	88.837	4.000
6	11	Hugo Carrillo	14 7,78	ARTURO EDUARDO ESTEVAN	26|7	28|7,78	88.896	4.000
6	11	Hugo Carrillo	4 7 78	ARISTOBULO JOSE CASTIÑEIRAS	26 7	28|7 78	88.887	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11 5|78	FELIX CHIOVINO	26|7	28|7,78	88.835	4.000
7	14	José Luis Galmarini	3| 5|78	Lidia Julia Salvia de Cardei	26 7	28 7|78	88.833	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	8| 3 78	SEIKO KAMIDA	26 7	28|7|78	88.847	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	3| 7 78	SILVIO SCIAKY	26 7	28 7|78	88.871	4.000
7	14	José Luis Galmarini	12| 7,78	BERNARDINO MATOS	26|7	28|7|78	88.881	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	12 6 78	HORTENSIA AMELIA RODRIGUEZ de PARISO	26 7	28 7|78	88.831	4.000
8	18	Alejandro Olazábal	14 7 78	NORAH DAISY PEREZ de JAUREGUI	26|7	28,7|78	88.717	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	19| 6|78	MARIA CLEOFE PALAFOX viuda de GIL	26 7	28|7|78	88.880	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	13| 7|78	Julián Díaz	26|7	28 7,78	88.855	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	30| 6,78	José Evaristo TIBAUDIN	26|7	28 7 78	88.741	4.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	13| 7|78	DOMINGO MATELJAN	26|7	28 7 78	88.876	4.000
13	25	Fernando Posse Saguier	28| 6,78	José Bertochi	26|7	28 7|78	88.715	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	14| 7|78	MARIA GUADAMAGNA de GIULIANI	26|7	28,7 78	88.714	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13 7 78	ISRAEL JEREMIAS ROSENFELD	26|7	28 7 78	88.842	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	14| 7|78	FILOMENA ROSA GRECO de GARCIA	26|7	28,7,78	88.754	2.500
16	32	Marta N. Coccia de Negri	11| 7|78	Leonor Matilde SODANO de DELIO	26|7	28 7 78	88.712	4.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	12| 7|78	ENRIQUE CESAR CIANNI	26|7	28 7,78	88.875	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	14| 7|78	HORACIO LEOTTA y MARIA ANGELA ENCARNACION PEREZ de LEOTTA	26|7	28|7|78	88.725	4.000
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	19| 7|78	MARIANO JOSE TOLOMEI y ELVIRA de JESUS de TOLOMEI	26|7	28|7|78	88.874	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	18| 7|78	JAMES SHEFFICK	26 7	28 7 78	88.913	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	17| 7|78	MARIA LUISA BUEICH viuda de MARCONI	26|7	28 7 78	88.795	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	19| 7|78	CORNELLA FRANCISCA FUTTEN	26|7	28|7 78	88.883	4.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	30, 6|78	AURELIA JOSEFA MANTARAS de CCVATTO	26|7	28|7|78	88.724	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	15| 7|78	SAMUEL BIRKEN	26|7	28,7 78	88.332	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	11| 7|78	JUAN VALOTTA	26|7	28 7 78	88.814	4.000
24	46	Rubén H. Malatesta	27| 6 78	Roque Antonio Scarilli	26|7	28|7,78	88.906	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	17| 7|78	MARIA ROSA TOMEO de ROCCELLA	26|7	28 7 78	88.746	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	13| 7|78	Raquel ROSA de CABARITI	26|7	28|7|78	88.710	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	12| 7|78	Salvador Luis De Rose	26|7	28|7|78	88.917	4.000
27	53	Ana María Luaces	23| 6|78	Félix Yoldi	26|7	28 7 78	88.796	4.000
28	56	Dora Mariana Gesualdi	12| 7|78	CAYETANA TOMASI de FAVOINO	26|7	28|7|78	88.940	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	10| 5|78	Nélida Dolores Albendín de Fucile	26|7	28|7|78	88.851	4.000
29	57	Liliana F. de Casares	7| 7|78	JORGE MAURICIO OTTOLENGHI	26|7	28|7 78	88.941	4.000
30	60	José María Scorta	5| 7|78	Amadeo Luis MORINI	26 7	28 7 78	88.856	4.000
30	59	Luis José Carballido	18| 4|78	Yamazo KAMIDA	26|7	28|7,78	88.848	4.000
30	59	Luis José Carballido	19| 6|78	ANTONIO GIOIA	26|7	28|7|78	88.744	4.000

e.26|7 Nº 397 v.28|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	13/7/78	LIVIO JOSE RENATO CAUCICH	25/7	27/7/78	88.584	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	6/7/78	GREGORIO WALDINO FERNANDEZ ROLDAN	25/7	27/7/78	88.541	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	14/7/78	ILDEBRANDO HIGINIO PASINI	25/7	27/7/78	88.456	4.000
2	4	Horacio Roberto Granero	23/6/78	CESAR ABDELNUR	25/7	27/7/78	88.413	4.000
3	5	Ester Riesel	13/6/78	VIRGINIA ROSA GIOBBIO DE SEVESO	25/7	27/7/78	88.557	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	30/6/78	RAFAEL CASES y MARIA MERCEDES GOMEZ de CASES	25/7	27/7/78	88.446	4.000
4	8	Martín J. Chavarri	22/5/78	Antonio MAGRI y Carmela CARBONARO de MAGRI	25/7	27/7/78	88.386	4.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	12/6/78	Juan Pedro LLADO	25/7	27/7/78	88.511	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	3/4/78	Linda Bader de Manassa	25/7	27/7/78	88.543	4.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	10/7/78	ANTONIA LOSADA DE GOMEZ	25/7	27/7/78	88.516	4.000
5	10	Eduardo R. Liguori	28/3/78	MIGUEL DE ROSE	25/7	27/7/78	88.692	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	26/6/78	Manuel PAZ GONZALEZ	25/7	27/7/78	88.606	4.000
6	11	Hugo Carrillo	7/7/78	Francisco Antonio Olivera y Guillermo Olivera	25/7	27/7/78	88.563	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	11/7/78	YOLANDA ROSARIO NOCENTI de CUELLO	25/7	27/7/78	88.455	4.000
6	11	Hugo Carrillo	22/6/78	JOSE MEANA	25/7	27/7/78	88.654	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	17/7/78	PEGERTO PEREZ	25/7	27/7/78	88.391	4.000
6	12	Luis Alberto Dupou	12/7/78	REGINA AURELIA PEREZ	25/7	27/7/78	88.390	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	11/5/78	MELITONA ISABEL RUIZ de STATUTO	25/7	27/7/78	88.661	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17/7/78	ANGEL CARDONI	25/7	27/7/78	88.383	4.000
7	13	Rolando Hugo Falke	17/7/78	Adolfo Terrado	25/7	27/7/78	88.388	4.000
7	14	José Luis Galmarini	12/7/78	Ubaldo San Martín	25/7	27/7/78	88.535	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	13/7/78	HERMINIA BERGAMONITE de AICARDO	25/7	27/7/78	88.398	000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	17/7/78	MANUEL GREGORIO CABALLERO	25/7	27/7/78	88.495	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	14/7/78	Edmundo Pedro DEFERRARI	25/7	27/7/78	88.397	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	3/7/78	MARIA TERESA ISABEL GASPANI de BRONZINI	25/7	27/7/78	88.589	4.000
8	15	Luis de Preindlsperg	11/7/78	Sara ENGELHERD Vda. de HALBERSTEIN	25/7	27/7/78	88.682	4.000
8	16	María Cristina J. Giuntoli	7/7/78	Jacinto OVIEDO	25/7	27/7/78	88.480	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	13/7/78	OCTAVIO JOSE CASTELLANOS	25/7	27/7/78	88.404	4.000
9	18	Alejandro Olazábal	3/7/78	MANUEL MARIA ANTELO	25/7	27/7/78	88.556	4.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7/7/78	JUANA ADELA RIVAROLA DE SANNO	25/7	27/7/78	88.613	4.000
10	19	Martín J. Durand	——	ELINA ELSA RAGGI	25/7	27/7/78	88.457	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10/6/78	Palma Rosa CAROSELLA de BALZARINI	25/7	27/7/78	88.477	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	19/4/78	ANDRES AVELINO SOSA	25/7	27/7/78	88.380	4.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	10/7/78	Esterino José AROLFO	25/7	27/7/88	88.473	4.000
11	21	Julio Campos	13/7/78	Libertad Nelly Galarza de Horno	25/7	27/7/78	88.458	4.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	7/7/78	CATALINA POTENZA DE VERDUGO	25/7	27/7/78	88.407	4.000
12	23	María Cristina B. Capurro	16/6/78	MARGARITA MAGDALENA ERNOUX DE [illegible]	25/7	27/7/78	88.532	4.000
12	23	Carlos J. García Díaz	12/7/78	ANTONIO LOPEZ	25/7	27/7/78	88.604	4.000
13	25	Fernando Possé Saguier	7/7/78	ALBERTO BENITO ZAMORA	25/7	27/7/78	88.384	4.000
14	27	José Luis Caruso	13/7/78	Andrea Enriqueta RENE de SCHENONE	25/7	27/7/78	88.494	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	23/5/78	ALFREDO PEÑA	25/7	27/7/78	88.429	4.000
14	27	José Luis Caruso	11/7/78	MARIA AMALIA PALADINO de BOLLINI	25/7	27/7/78	88.496	4.000
14	28	Guillermo C. Mercado	7/7/78	CONFORTI ARMANDO DUILIO	25/7	27/7/78	88.385	4.000
15	29	José Eduardo Russo	4/7/78	MARIA CATALINA CONACI DE GABRIELE	25/7	27/7/78	88.427	4.000
15	29	José Eduardo Russo	14/7/78	FRANCISCO RIVERA	25/7	27/7/78	88.460	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27/6/78	SIMON TROKSBERG	25/7	27/7/78	88.496	4.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	30/6/78	MIGUEL ANGEL ZARINI	25/7	27/7/78	88.581	4.000
16	31	Marta N. Coccia de Negri	27/9/77	JOSE ORLANDO	25/7	27/7/78	88.655	4.000
18	36	María Isabel Millán	12/7/78	José Alberto do Nascimento	25/7	27/7/78	88.540	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	3/7/78	Rafael Batmale	25/7	27/7/78	88.472	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11/7/78	ERNESTO ROBERTO SEIFERT	25/7	27/7/78	88.550	4.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14/7/78	MARIA ZANELLO DE CRAGNO	25/7	27/7/78	88.582	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	11/7/78	Ricardo Spurr y Lucila Sosa de Spurr	25/7	27/7/78	88.570	4.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	24/5/78	DALORES SUAREZ DE RODRIGUEZ	25/7	27/7/78	88.452	4.000
19	17	Martha B. Gómez Alsina	13/7/78	JOSE LUIS PENA	25/7	27/7/78	88.399	4.000
19	38	Martha B. Gómez Alsina	11/7/78	FELIX SALOM	25/7	27/7/78	88.612	4.000
20	39	Francisco Carlos Terrones	2/12/77	VICENTE OTERO	25/7	27/7/78	88.391	4.000
20	39	Amelia C. Pascuali	11/7/78	BEATRIZ MONTELLS	25/7	27/7/78	88.475	4.000
20	40	María Cristina P. de Chamorro	14/7/78	José Schiaffino	25/7	27/7/78	88.474	4.000
20	40	María Cristina P. de Chamorro	14/7/78	ANGELA GALLUCCIO de ORTALE	25/7	27/7/78	88.616	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	4/7/78	Florencio REBOLLO de PEREZ y Manuel PEREZ	25/7	27/7/78	88.412	4.000
21	42	Elsa H. G. R. de Gauna	24/4/78	CARMEN ROMERO	25/7	27/7/78	88.659	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	17/7/78	Arturo Gerónimo o Gerónimo Arturo ALVAREZ	25/7	27/7/78	88.488	4.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12/7/78	EDUARDO ALBERTO LOMBARDO	25/7	27/7/78	88.657	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	22/6/78	JUAN MANUEL OCAMPO PUJOL	25/7	27/7/78	88.672	4.000
22	43	Enrique H. Rodino	13/7/78	EMILIA MARIA ARISTIMUÑO DE LECOQ	25/7	27/7/78	88.526	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	16/6/78	Josefina OTTINO de KLEPSCH	25/7	27/7/78	88.525	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	14/7/78	WALDINA DELIA ANABIA ELEJALDE DE GERARDO	25/7	27/7/78	88.534	4.000
23	45	Ana M. Beneventano	14/7/78	JACOBO FLESLER y ANA BONGANOBA o ANA BOGDANOFF o ANITA BOGDANOFF o ANITA BODANOFF	25/7	27/7/78	88.643	4.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	18/7/78	JUAN CRUZ PRESA	25/7	27/7/78	88.461	4.000
24	48	Rubén H. Malatesta	10/7/78	MANUEL ROQUE GARCIA	25/7	27/7/78	88.618	4.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	15/6/78	Santiago Luis Domingo ADAMINI	25/7	27/7/78	88.448	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	29/6/78	Eduardo Tambroni	25/7	27/7/78	88.524	4.000
25	49	Luis Alfredo Anaya	29/6/78	Benito Esteban DIEGUEZ	25/7	27/7/78	88.443	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	6/7/78	Margarita Pagliero de Villano, Juan Villano, Domingo Villano, Eugenia Margarita Villano y Petrona Villano	25/7	27/7/78	88.591	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	29/6/78	Pilar GONZALEZ de PEÑA	25/7	27/7/78	88.619	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	12/7/78	DOMINGA FELISA COGORNO de CAMERA	25/7	27/7/78	88.620	4.000
26	51	Julio César Dávolos	30/6/78	CARMEN VERONICA RODRIGUEZ DE SURRA	25/7	27/7/78	88.658	4.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	22/6/78	Samuel WEISZ BURGER	25/7	27/7/78	88.697	4.000
26	51	Julio César Dávolos	3/4/78	ERNESTINA CUNDARI DE TOMBEUR	25/7	27/7/78	88.609	4.000
27	54	Miguel Angel Secchi	14/7/78	Moisés Jaralambu	25/7	27/7/78	88.514	4.000
27	53	Ana María Luaces	22/6/78	Nicolás REZA IGLESIAS	25/7	27/7/78	88.476	4.000
28	56	José Luis Gallo	10/7/78	Luis Picco, Francisco Picco, o Francisco Antonio Picco.	25/7	27/7/78	88.653	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	12/7/78	Miguel VAZQUEZ o VAZQUEZ RAMOS y Florencia CID o CID TEJEDO de VAZQUEZ RAMOS	25/7	27/7/78	88.681	4.000
29	57	Marta Amelia Beiró	5/5/78	MAURICIO AISENSTEIN	25/7	27/7/78	88.600	4.000
29	58	Marta Amelia Beiró	13/7/78	EMMA FASANO de VIGLIOLA	25/7	27/7/78	88.469	4.000
30	59	Luis José Carballido	12/7/78	SAMUEL FRUMAN	25/7	27/7/78	88.576	4.000
30	59	Luis José Carballido	17/7/78	FERNANDO JOSE BALMACEDA	25/7	27/7/78	88.554	4.000
30	60	José María Scoria	12/7/78	CARLOS ALEJANDRO BEGUE	25/7	27/7/78	88.502	4.000
30	59	Luis José Carballido	13/7/78	VICTOR NIÑO	25/7	27/7/78	88.695	4.000
30	59	Luis José Carballido	17/7/78	Fausto Antonio Ibarra	25/7	27/7/78	88.607	4.000
30	59	Luis José Carballido	12/7/78	Motel JAKUBOWICZ SLAJCHER	25/7	27/7/78	88.439	4.000

e. 25/7 Nº 996 v. 27/7/78

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 4

Juzgado Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUGO MARIO DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de junio de 1978. — Ricardo M. P. Repetto, secretario.

e.21|7 Nº 4.121 v.27|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, doctor Norberto A. Giletta, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO ANTONIO DABOVE a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 3.828, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere (artículos 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 10 de julio de 1978. — María Teresa Salgueiro, secretaria.

e.21|7 Nº 4.117 v.27|7|78

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

El Juzgado Federal Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 1 del doctor Ignacio E. Basombrío (h), cita y emplaza al procesado JUAN DE ROSA RODRIGUEZ, para que en el término de 15 días, de la última publicación, que se hace por cinco días, se presente al Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículo 148 del C.P.C.).

San Martín, 3 de julio de 1978. — Ignacio E. Basombrío (h), secretario.

e.21|7 Nº 4.118 v.27|7|78

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3 de San Martín, interinamente a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de quince días, a los prófugos FERNANDO GARRIDO y VICENTE BUSCONI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 15.341/76, que se les sigue por el delito de adulteración de documento público.

San Martín, provincia de Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — El secretario.

e.21|7 Nº 4.119 v.27|7|78

SAN JUAN

Señor CARLOS RUBEN SILVESTRE (L. E. 8.704.467). Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a usted que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 3.681, año 1973, caratulados: "Dahbar Humberto Juan Pedro c|Carlos Rubén Silvestre por querella, calumnias e injurias".

San Juan, 6 de julio de 1978. — Raúl R. Plana, secretario.

e.21|7 Nº 4.120 v.27|7|78

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos CARNELOS NILO c|LIBRANDI ADELINA ESTHER s|inc. liquidación soc. conyugal, (Expte. 10.277) que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 28 de julio a las 15,15 hs., en aCngallo 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Magallanes esquina sin nombre, lote 18 de la manzana 1 D, hoy calle 382 número 1112 esquina calle 321 del Ptdo. de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Sup. 428,21 mc. — Ocupado por la madre de la demandada, según informe del martillero de fs. 224. — Base pesos 7.736.106. — Al contado y mejor postor. — Seña 8%. — Comisión 3%. — Visitar de 10 a 12 hs. — El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de julio de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.

$ 13.200.— e. 25|7 Nº 88.977 v. 27|7|78

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en el juicio: "RECKOBLIT SANTIAGO y otros c|TKACZUC NICOLAS s|hipotecario", que el martillero don Armando R. Gualtieri rematará el próximo 28 de julio de 1978, a las 17 horas, en sus oficinas, sita en Gallardo 799 esquina Arregui 6600, un lote de terreno con todo lo edificado ubicado en Isidro Casanova, Partido de Matanza, con frente a la calle Venezuela 5689 entre las de Ambato y Lartigau, designado con el Nº 5 de la manzana Nº 6. Sup. total: 278 mts. 16 dm2. El bien podrá ser visitado diariamente de 14 a 18 horas. Base $ 5.237.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Expediente Nº 2236. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. El bien se encuentra ocupado.

Buenos Aires, 21 de julio de 1978. — Martín J. Durand, secretario.

$ 14.400.— e.25|7 Nº 89.434 v. 27|7|78

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio GRILLO SALVADOR OSVALDO c|JUAREZ DE BIANCHINI MARIA MERCEDES s|Ejecución hipotecaria, (expte. Nº 26.605/77) que el Martillero Alberto A. Evangelista rematará en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, el día 28 de julio de 1978 a las 15 hs., la propiedad ubicada en la calle Avda. Marquez Nº 1270 de la localidad de José León Suárez, partido de San Martín Pcia. de Buenos Aires; cuyas medidas son 10 mts. en su frente al O. por 25,61 mts., de fondo o sea una superficie de 256,10 mts2, ubicada entre las calles Santiago del Estero y Rivadavia lindando por su frente a IO. con Avda. Márquez, al N., con parte del lote 27, al E., con parte del lote 23 al S., con lote 25. — La propiedad se encuentra desocupada. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 652.350. — Seña: 20%. — Comisión: 3% al contado en efectivo. — Visitas, sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de julio de 1978. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 15.600.— e. 25|7 Nº 88.970 v. 27|7|78

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por tres días, en el juicio COSTAS MANUEL TOMAS y otros s|Prescripción adquisitiva, Expte. Nº 33.882, que Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematará el domingo 30 de julio a las 16 hs. sobre la misma, la propiedad Republiquetas 3612|14 esq. Roque Pérez, cuyo terreno según constancias de autos mide: 18,62 mts., frente a Republiquetas; ochava 5.80 mts., 17.07 mts., sobre Roque Pérez; 22,08 mts., en costado S. y 21,37 mts., costado O. Superficie 466,68 m2. — Por el Nº 3614 de Republiquetas hay dos viviendas tipo económico de alrededor de 60 años, constando la primera de tres habitaciones al frente y cocina y la segunda tiene comedor, dos habitaciones y cocina. — Existe un solo baño muy precario. — No hay conexión con la red de cloacas. — En la esquina hay un amplio espacio baldío. —

Base: $ 1.666.666. — Seña: 10% en dinero en efectivo. — Comisión 3%. — Sellado 5o|oo. — Toda la propiedad se entregará desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de julio de 1978. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 20.400.— e. 25|7 Nº 89.072 v. 27|7|78

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 16

El Juzgado de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por dos días en autos: COOPERATIVA DE CREDITO PAZ LTDA. c|VARTEVANIAN HERMANOS SOCIEDAD COLECTIVA s|ejec. Exp. 4643 que el martillero I. M. Páez, rematará en Pasteur 259, 3er piso, dep. 29, el viernes 28 de julio de 1978, doscientos pantalones para caballeros y niños distintos colores y talles, en tela Acrocel de Sudamtex, listo para la venta. — Doscientos pantalones para caballeros, niños, distintos talles, color azul, en tela Jean listos para la venta. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 por ciento. — Exhibición: de 15 a 17 horas en el lugar de la subasta. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, julio 20 de 1978. — Nelly Rosa Fernández, secretaria

$ 8.800 e.26|7 Nº 89.456 v.27|7|78

Nº 25

Juzgado Nacional de Comercio Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cuatro días, en autos: "MOSCHELA, JUAN CARLOS y PASTOCCHI, ANTONIO MARIO EUGENIO (SH) s|quiebra", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría rematará el día 28 de julio de 1978 a las 16.30 horas, en el local de la Asociación de Martilleros, sito en Talcahuano 479, Capital, los siguientes bienes, los que se exhiben en el local de la calle Congreso 2456, entre números 2440 y 2480, de Capital, los días 25, 26, 27 y 28 de julio de 1978, en el horario de 9 a 12 horas: Instalaciones de verdulería y frutería (estanterías, góndolas, canastos); una caja registradora National; heladera mostrador vitrina, de 4 puertas, marca Miralles, con equipo Surrey de 0,50 HP; sierra carnicera marca Bianchi, con motor de 1,5 HP; una cámara frigorífica revestida en acero inoxidable de 6 mts. de frente por 3,50 mts. de profundidad y 3,20 mts. de altura, en perfecto estado; consta de cinco rieles y tres enfriadores con dos forzadores cada uno; carece del correspondiente equipo; balanza reloj Aversa para 25 kgs.; un mostrador, una mesa madera, armarios, sillas, escritorios, ventilador y todos los bienes inventariados a fs. 51|52 vta. de los mencionados obrados. Los bienes salen a la venta sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. Entrega inmediata, previo pago total en efectivo. El traslado y eventual desarme de los bienes corre por cuenta de los adquirentes.

Buenos Aires, 13 de julio de 1978. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 36.300.— e. 20|7 Nº 88.360 v. 27|7|78

ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/78

1º) De composición corrida, por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados, y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 610.—).

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago", se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos, se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, CIENTO CINCO PESOS ($ 105.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, CUATROCIENTOS PESOS ($ 400.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por cada día:

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance DOSCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 200.500.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS ($ 1.415.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, QUINIENTOS QUINCE PESOS ($ 515.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70%) del arancel fijado en el artículo Primero.

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso) jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones, sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general